



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

04 DE AGOSTO DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA CONDENAR LA PESCA ILEGAL Y LA DEPREDACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA DE GALÁPAGOS Y EL MUNDO.
VI	INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. 2	
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para garantizar, controlar y verificar el cumplimiento en la entrega de los medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades catastróficas y raras y/o huérfanas. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Cuesta Orellana Lourdes. -----	4
	Transcripción del audio de un video proyectado.	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	7
	Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Fernando Flores Vásquez por el que solicita la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control Político; y, conocimiento inmediato de las solicitudes de enjuiciamiento político presentada por varios legisladores en meses pasados. -----	8
	Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Flores Vásquez Fernando. -----	9
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	10
Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Lira Villalva Miranda, para que la Asamblea Nacional proceda con la fiscalización de la renegociación de la deuda externa del Ecuador. -----	11
Intervención de la asambleísta:	
Villalva Miranda Lira. -----	11
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	15
Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Liliana Durán Aguilar, para solicitar la comparecencia de las autoridades que representan las actuaciones del Gobierno central: economista Richard Martínez Alvarado, ministro de Economía y Finanzas; licenciado Andrés Michelena, ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; abogado Andrés Isch, ministro del Trabajo; y, magister José Andrés López Jaramillo, presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; en razón de la falta a la comparecencia a varias reuniones mantenidas en este Grupo Parlamentario, desarrolladas en el marco de fiscalizar los actos públicos que, por deber Constitucional y legal están llamados a cumplir con los diferentes requerimientos; respuestas que se exigen conforme la situación de las empresas públicas en proceso de extinción y liquidación, así como la reciente toma de decisiones en los Medios Públicos y de Comunicación del Ecuador. -----	16
Intervención de la asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Durán Aguilar Liliana. ----- 17

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). ----- 20

Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Guevara Villacrés Verónica, que dispone se reciba en comisión general en el Pleno de la Asamblea Nacional a los becarios Senescyt, y disponer la comparecencia en forma personal e indelegable del economista Richard Martínez Alvarado, ministro de Economía y Finanzas; el doctor Agustín Albán Maldonado, secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, el señor Luis Ramiro Moncayo Córdova, director ejecutivo del Instituto de Fomento al Talento Humano para que informen sobre las transferencias que no se están realizando desde el Ministerio de Economía y Finanzas y ocasionan que no se pueda cancelar los valores que corresponden a personas que son beneficiarios del Programa de Becas del Senescyt, y, que, adicionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas informe sobre el pago pendiente por pólizas de seguro de embarcaciones de casco naval y aéreo de las Fuerzas Armadas. Además, en este sentido, informar a la Asamblea Nacional el por qué la demora del saldo pendiente a la compañía aseguradora de las naves anteriormente mencionadas, y, el motivo por el cuál no se han asignado oportunamente las respectivas partidas presupuestarias para los nuevos procesos de contratación de las pólizas de seguros de embarcaciones y casco naval y aéreo. ----- 21

Intervención de la asambleísta:

Guevara Villacrés Verónica. ----- 22

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). ----- 25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	26
V	Proyecto de Resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo. -----	26
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	27,99
	Marín Aguirre Ana Belén. -----	32
	Tello Benalcázar Raúl. -----	37,66,71
	Aguiñaga Vallejo Marcela. -----	42
	Muñoz Alarcón Héctor. -----	46
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	50
	Flores Vásquez Fernando. -----	54
	Albornoz Vintimilla Esteban. -----	57
	Pachala Poma Luis. -----	60
	Proaño Cifuentes Mauricio. -----	63
	Palacios Muñoz Sebastián. -----	67
	Flor Gil Brenda. -----	70,98
	Duchi Guamán Encarnación. -----	72
	Yandún Pozo René. -----	75
	Rohón Hervas César. -----	78
	Villamar Jácome Fabricio. -----	84
	Paredes Torres Washington. -----	87
	Cadena Huertas Javier. -----	92
	Curichumbi Yupanqui Pedro. -----	94
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución, presentado por la asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas. (Aprobado). -----	108
VI	Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público. -----	108
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Campaign Brambilla Rina. -----	135



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Transcripción del audio de un video proyectado.	138
Arteaga Muñoz Karina. -----	142
Tacle García Samia. -----	144
Sinmaleza Sánchez Ángel. -----	146
Transcurre un minuto de silencio en memoria de la servidora legislativa señora Ana Julieta Rodríguez. -----	147
Bustamante Monteros Rubén. -----	151
Cruz Proaño Israel. -----	154
VII Suspensión de la sesión. -----	157



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo.**
 - 2.1. **Oficio No. AN-PMDM-2020-0004-O, 04 de agosto 2020, suscrito por la asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas; remitiendo resolución final.**
3. **Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público.**
 - 3.1. **Oficio No. KCAM-CEPDTSS-2020-491, 09 de julio 2020, suscrito por el abogado Gabriel Recalde Bolaños, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; remitiendo informe.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

|



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas diecisiete minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veinte, se instala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señoras, señores asambleístas, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy. Por favor, señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para instalar la Sesión. -----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas, buenas tardes. En cumplimiento a su disposición, señor Presidente, procedo a registrar la asistencia correspondiente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a los técnicos asignados. Muchas gracias. Ciento veintitrés asambleístas registrados a la Sesión Virtual, por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Convocatoria: “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL 2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 679 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 04 de agosto de 2020 a las 15:00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Resolución CAL 2019-2021-011, emitida por el Consejo de Administración Legislativa, el 4 de junio de 2019, referente a la creación de una comisión ocasional para dar seguimiento a la implementación de los acuerdos internacionales, la normativa nacional y las políticas en materia de protección de la riqueza marina y control de la pesca ilegal. 3. Proyecto de Resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo. 4. Informe de primer debate de Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público. 5. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Modernización a la Ley de Compañías. 6. Informe respecto al pedido de aprobación del Tratado para el Traslado de Personas Sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba. 7. Informe del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 679

Integral Penal en materia de Tránsito”. Hasta aquí la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Indique, por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito informar que se han presentado cinco solicitudes de modificación de cambios del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primera solicitud de cambio del Orden del Día, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar la lectura respectiva a la petición formulada. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito a usted se sirva incorporar esta solicitud de cambio del Orden del Día de la Sesión Plenaria Virtual No. 679 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día 04 de agosto de 2020 a las 15.00. En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento para la Implementación de Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, adjunto el Proyecto de Resolución para garantizar, controlar y verificar el cumplimiento en la entrega de los medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades catastróficas y raras y/o huérfanas para que sea incluido como punto a ser tratado. Acompaño al presente las firmas de respaldo que apoyan mi solicitud. Suscribe, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Lourdes Cuesta Orellana, Asambleísta por Azuay”. Hasta aquí el texto de la petición de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta. Buenas tardes, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Bueno, el vía crucis que viven los pacientes que padecen enfermedades catastróficas, huérfanas o raras que merecen y necesitan toda la atención del Estado realmente es increíble. No quiero hablar yo, señor Presidente, con su venia, permítame por favor, que uno de los miles de pacientes que existen en el Ecuador, que pasan día a día este sufrimiento pueda dirigirse, por medio de un video que posee Secretaría, a los señores legisladores. Por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, con el video solicitado por la asambleísta Cuesta. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Soy Gabriela Moncayo, algunos de ustedes me conocerán como la chica Belcra en redes sociales. Soy paciente de esclerosis múltiple una de las condiciones que consta dentro del cuadro de enfermedades raras, huérfanas y catastróficas del Ecuador. Cuando un día tu médico después de varias pruebas y exámenes que parecen torturas te informa que tienes una de estas enfermedades, tu vida cambia para siempre, tu norte y las prioridades cambian para siempre. Quiero contarles que gran parte de mi tiempo de vida la he dedicado a obtener el tratamiento al que tengo derecho, partiendo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

hecho de que soy un ser humano que la Constitución y un sinnúmero de leyes que han pasado por aquí dicen que soy parte del grupo de atención prioritaria. Pero que cuando se trata del día a día solo se nos someten a todo tipo de vejaciones y maltratos en el sistema de salud pública, si tienes afiliación en el IESS y si no en el Ministerio de Salud. Vejaciones que pueden terminar en no tener la medicina o lo que es lo mismo una sentencia de muerte. Tengo la suerte de que mucha gente ha hecho de mi causa la suya, y gracias a ello ahora puedo decir que dispongo de la medicina que necesito para vivir. Sin embargo, en este viaje sin fin he tenido que decirles que no algunos abogados que han querido darme una mano y me han propuesto que judicialice mi derecho. Siempre he dicho que no, no, porque yo no soy una delincuente que tengo que enfrentarme a un juez para decirle por qué merezco vivir, porque quiénes se suponen guardianes de mis derechos son los que se defienden de mi capricho de querer vivir. Quiero contarles que no todos hemos tenido la misma suerte, nosotros fuimos un grupo de cinco pacientes, hoy, solo dos tendremos la oportunidad de recibir el tratamiento, otros dos están esperando a que suceda y uno se nos adelantó. Por eso, quiero rendirle homenaje a su valor y a su lucha. El sistema público de salud es la antítesis de lo que debería ser, la antítesis de proteger el derecho a la salud y a la vida de quienes tenemos enfermedades degenerativas, mortales y, por supuesto, muy costosas. Es un sistema que prefiere darte un paracetamol y no permitirte bajo ningún motivo que tengas acceso a los tratamientos más efectivos para cada una de estas enfermedades. ¿Cuál es la excusa? Que no está en el cuadro básico, el cuadro básico para mi enfermedad tiene medicinas con un retraso de al menos una década. Sí, señores asambleístas, una década en el avance del mejor tratamiento para mi enfermedad. No es concebible que si el médico especialista decide que el tratamiento para su paciente es este o aquel tenga que ir a un comité



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

médico en cada hospital, y luego al Ministerio de Salud para que un grupo de personas que tal vez ni siquiera tienen idea sobre la enfermedad que no son especialistas en cada una de ellas, decidan si vivimos o morimos. Asambleaístas, los pacientes de enfermedades, raras, huérfanas o catastróficas nos despertamos cada día para vivir, para aprovechar los momentos que tenemos, no nos pueden pedir que peleemos por nuestra vida en los tribunales, en los medios o en las redes. Tengo la certeza de que no somos nosotros quienes debemos estar en una audiencia frente a un juez con el único argumento de querer vivir, cuando hemos visto tantos casos de corrupción dentro de las propias instituciones. Cuando un paciente requiere una medicina es porque esta garantizará su vida o su calidad de vida. Quienes han negociado con la salud no somos los pacientes, muchos funcionarios públicos, ministros, exministros, incluso asambleístas están siendo investigados por estos hechos, sin embargo, no recuerdo ningún paciente que se haya investigado por eso. Aprovecho este momento y en nombre de quienes tenemos estos padecimientos y por ende el derecho a un carné de discapacidad, a medicinas, al tratamiento adecuado y oportuno. Quiero decirles que quienes se hayan metido con la salud pública haciendo de esto un negocio no tendrán perdón, porque han jugado con nuestras vidas, con las vidas de los ecuatorianos. Por todo esto y dejando claro que los pacientes no somos unos corruptos, no somos los delincuentes, reclamamos nuestro derecho a vivir y a vivir dignamente. Quiero solicitarles que aprueben la Resolución que inicia el camino para realizar las reformas legales y sacar a las enfermedades raras, huérfanas y catastróficas del cuadro básico, de manera que se garantice nuestro derecho a vivir, que se cumpla nuestro derecho a tener un tratamiento oportuno. Quiero pedirles que en la misma razón de ello se comprometan a seguir en este camino hasta lograrlo. Muchas gracias”. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Señor Presidente, creo que no hay mucho que decir, creo que cada uno de ustedes han escuchado en Gabriela la voz de miles de pacientes que se someten a trámites para que se les pueda dar el medicamento que les va a permitir no curarse, vivir. En honor al tiempo, señor Presidente, solicito se someta esta Resolución a votación como un compromiso de la Asamblea Nacional de que esos medicamentos para tratar enfermedades catastróficas, raras, huérfanas, no tengan que depender de un listado en el cuadro de medicamentos, que no tengan que depender de juntas médicas ni de la voluntad de funcionarios, que sea el solo requerimiento del paciente respaldado por su médico tratante quien le permita tener acceso a la vida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Cuesta. Por favor, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente, procedo a tomar votación. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Ciento veinticuatro asambleístas registrados, ciento veinticinco, perdón, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lourdes Cuesta Orellana. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veinticinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

aprobado por tanto el cambio de Orden del Día propuesto por la
asambleísta Lourdes Cuesta Orellana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente solicitud de cambio de Orden del
Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor
Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación respectiva: “Señor
ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En
su despacho. Señor Presidente: De conformidad a lo dispuesto en el
artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted
señor Presidente incorporar como segundo punto después del Himno
Nacional, en el Orden del Día de la Sesión del Pleno No. 679 convocada
para el día martes 04 de 2020 a las 15:00, de conformidad con el artículo
12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el
Reglamento para las Sesiones Virtuales y el Trabajo Emergente de la
Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2012-213, el
proyecto de resolución que adjunto a la presente, por medio del cual
solicito la reestructuración de la Comisión de Fiscalización y Control
Político; y, conocimiento inmediato de las solicitudes de enjuiciamiento
político presentada por varios legisladores en meses pasados. Adjunto,
además, sírvase encontrar las firmas de respaldo correspondientes.
Suscribe, Fernando Patricio Flores Vásquez, Presidente de la Comisión
Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral”. Hasta aquí la petición del cambio
del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Fernando
Flores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias. No sé si ya me conectaron el audio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. A las señoras y señores legisladores, les consta que hemos venido solicitando permanentemente que se incluya en el Orden del Día un tema de muchísima importancia y trascendencia para la Asamblea Nacional, indudablemente para el país. Señor Presidente, anteriormente ya había solicitado un cambio del Orden del Día en este sentido, hoy he cambiado un poco la propuesta en el sentido de que es necesario que esta reestructuración de la Comisión de Fiscalización, primero tenga representación de todos los movimientos y partidos políticos que hacen vida en la Asamblea Nacional, que esta Comisión una vez que esté reestructurada por el Pleno de la Asamblea Nacional quien es la máxima autoridad de la Asamblea, se encargue inmediatamente de tratar los temas que están pendientes como el hecho de los juicios políticos que están esperando en el Consejo de Administración Legislativa su tratamiento. Hay que recordarle que el Consejo de Administración Legislativa solamente debe revisar que cumpla con los requisitos, las distintas mociones que se han presentado en este Plenario sobre el inicio de los procesos, de los juicios políticos. Por lo cual, considero de suma importancia que la Comisión de Fiscalización una vez reestructurada, el CAL en los tiempos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dé trámite para que pasen a esta Comisión inmediatamente esos procesos de fiscalización, tomando en cuenta que es el primer deber de la Asamblea Nacional, el papel fundamental del primer poder del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Estado que es la fiscalización. Por eso, señor Presidente, me permito pedirle a usted que una vez que se someta a votación esta moción de cambio de Orden del Día, sea colocado en el segundo punto del Orden del Día como dispone mi solicitud amparado en que el Pleno de la Asamblea Nacional, máxima autoridad de la Asamblea Nacional disponga con su voto mayoritario que este tema sea tratado de inmediato en esta Sesión. Por lo tanto, le solicito, señor Presidente, que someta a votación esta moción de cambio del Orden del Día. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Flores. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente, procedo a tomar votación. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados, perdón, ciento veintiocho. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Fernando Flores Vásquez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con: noventa y cuatro votos afirmativos, diecisiete votos negativos, dos votos en blanco, quince abstenciones. Ha sido aprobado, por tanto, el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Fernando Flores Vásquez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Solamente recordarles a las y los asambleístas que el punto mencionado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

asambleísta Torres está convocado ya para la Sesión del día jueves. Siguiendo solicitud de cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, doy lectura a la comunicación respectiva: “Quito, 03 de agosto de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo. Asunto: Solicitud modificación de Orden del Día propuesto para la Sesión Plenaria 679. En mi calidad Asambleísta por la provincia de Tungurahua expreso un cordial y atento saludo. Conforme lo previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001, y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 y Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria socializado el 13 de abril de 2020, solicito a usted, considerar la siguiente petición de modificación de Orden del Día propuesto para la Sesión Plenaria en modalidad Virtual, No. 679, a realizarse el día martes 04 de agosto de 2020 a partir de las 15:00, con la inclusión como segundo punto del tratamiento de la Resolución de la Asamblea Nacional para la fiscalización de la renegociación de la deuda externa del Ecuador, que adjunto al presente. Atentamente, suscribe, abogada Lira de la Paz Villalba Miranda, Asambleísta”. Hasta aquí el texto del punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalba. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchísimas gracias, señor Presidente encargado. Muy buenas tardes a usted y a todos los colegas asambleístas. Quiero empezar saludando también a los ecuatorianos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

están pendientes de la transmisión de este Pleno de la Asamblea Nacional; y, especialmente agradecer las firmas de respaldo que obtuve para esta petición que el día de hoy voy a exponerles, señor Presidente. Y, bueno, hay que empezar mencionando que como Asamblea Nacional nosotros tenemos una función primordial que es la de fiscalizar las acciones del Ejecutivo. En ese sentido, el Ejecutivo tiene varias responsabilidades constitucionalmente establecidas en relación a la renegociación de la deuda. Para todos es de conocimiento que el día de ayer el presidente de la República anunciaba como si fuera una gran noticia, precisamente, el hecho de haber convenido con el noventa y siete por ciento de los tenedores de la deuda en una renegociación. Pero, indudablemente, para nosotros como Legislativo no nos basta simplemente un anuncio por redes sociales o un anuncio comunicacional hecho desde la Presidencia de la República, pues, es nuestra responsabilidad revisar absolutamente todo el proceso de renegociación y hacerlo en vigilancia estricta de lo que manda la Constitución de la República. En el dos mil ocho, la mayoría de ecuatorianos votaron por una Constitución que pretendía resolver los problemas históricos del país. Es importante citar, señor Presidente, que la única forma de no repetir la historia es precisamente, pues, no perder la memoria de los acontecimientos que ya han ocurrido en el país. Y que precisamente han dado como reacción, como respuesta, normativas como las que están establecidas en la Constitución entre las que se definen en el doscientos noventa, que el endeudamiento público se debe sujetar a ciertas regulaciones. Esas regulaciones, entre esas, por ejemplo, el hecho de velar para que el endeudamiento público no afecte la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza. Así también, uno de los puntos de que con el endeudamiento público se deben financiar exclusivamente programas y proyectos de inversión para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

infraestructura o que tengan capacidad financiera de pago. Además, de que los convenios de renegociación no pueden contener de forma tácita o expresa ninguna forma de anatocismo o usura. Se establece, además, que solo se puede refinanciar la deuda pública externa siempre que haya las condiciones más beneficiosas para el Estado ecuatoriano. Ha habido varios anuncios que en verdad nos ponen, pues, en preocupación de lo que está ocurriendo. Anuncios que se hicieron, por ejemplo, de que el ministro de Economía y Finanzas se habría comprometido a negociar o a renegociar con los tenedores a partir del valor nominal de los bonos y no del valor de mercado como ya ha sucedido en antecedentes y como además ha sido recomendación, por ejemplo, de la Comisión de Auditoría de la Deuda Externa. Hemos lamentado históricamente la falta de observación, la falta de prolijidad en la renegociación de la deuda como, por ejemplo, lo que ocurrió en septiembre de mil novecientos ochenta y tres con Oswaldo Hurtado, precisamente, que anunciaba que dejaba el país en buen puerto después de hacer una renegociación y que precisamente le trajo consecuencias muy graves al país. En este momento nos han dicho que hay un ahorro considerable queremos saber si dentro de ese ahorro considerable, si dentro de esa capitalización, además de los intereses que hemos conocido se han hecho ahora, no se encuentra precisamente la configuración del anatocismo. Y para ello es necesario que comparezca el ministro de Economía y Finanzas para que nos diga documentadamente, y no con discursos políticos, al país lo que corresponde a la renegociación de la deuda. Estamos preocupados además por la economía del país. Por eso es imprescindible y estoy solicitando a través de esta Resolución que planteó, también se convoque al ministro de Relaciones Exteriores y a la embajadora de los Estados Unidos Ivonne Baki. Tenemos una herramienta pendiente de activación que es la emisión, ojalá, generosa de los derechos especiales de giro que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

podrían ayudar a la economía del país, precisamente, y que no constituyen deuda ni mucho menos, y que además podrían usarse, desde luego, para cubrir todas las necesidades. Hasta el momento lo que hemos visto realmente ha sido devastador para nuestro país, el pago de deuda en medio de la pandemia, hemos visto también que el Ecuador ha tenido de las menores inversiones históricas en salud en medio de la pandemia. Entonces, vemos que a lo mejor ese discurso de que estamos muy bien con el tema de la renegociación y con lo que están haciendo puede resultar coincidiendo con ese refrán tan cotidiano que lo usamos muy a menudo que es: en boca del mentiroso lo cierto se hace dudoso. Este Gobierno más de una vez le ha mentado al pueblo ecuatoriano y es necesario que frente al máximo poder del Estado que es la Asamblea Nacional, precisamente, exponga con documentos que estamos en realidad viviendo y experimentando lo que ellos dicen sería favorable para el país. Insisto con esto, es nuestra responsabilidad no la responsabilidad de los opositores del Gobierno, también es la responsabilidad de ustedes, asambleístas, que han cogobernado con Moreno, es la responsabilidad de ustedes porque incoherencia con la historia. Por la responsabilidad que tenemos como representantes de nuestro pueblo no podemos permitir que con discursos justifiquen algo tan serio, como es la renegociación de la deuda que debe ser absolutamente transparentada. Pedimos la comparecencia del ministro Martínez, pero no una comparecencia donde venga al Pleno y simplemente se vaya el internet y nos dejen sin respuestas en las cuestiones más importantes. Pedimos, además, que dentro de esa comparecencia el ministro nos entregue los resultados de la subasta Credit Default Swaps del 19 de mayo de dos mil veinte. Pedimos la identidad de los beneficiarios finales de los tenedores de los bonos Global y el cumplimiento de la ley en relación al gasto permanente de los bonos PDI, precisamente que serían ahora gastos no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

permanentes. Eso, señor Presidente, en resumen, es mi pedido y espero que con la conciencia que entiendo, usted entiende perfectamente de este problema, señor Presidente, pueda considerarlo como prioritario en el Orden del Día, ojalá en uno de los puntos más cercanos ya que esta reunión es muy larga, pero este asunto es urgente y tenemos que debatirlo como Asamblea Nacional con la responsabilidad que nos atañe. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Villalva. Solamente, también informarles, que tanto el ministro de Finanzas, Energía y el gerente de Petro y el anterior ministro de Finanzas, están convocados también a la Comisión de Soberanía precisamente justo para analizar los créditos, los respaldos con el petróleo. Solo para informarles, nada más. Por favor, señor Secretario, tome votación, si es tan amable. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente, procedo a tomar votación. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Ciento veintinueve asambleístas registrados, perdón, ciento treinta se acaba de sumar un Asambleísta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lira de la Paz Villalva Miranda. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticinco abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lira de la Paz Villalva Miranda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Siguiendo solicitud de cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación pertinente. "Quito, 03 de agosto 2020. Oficio AN-GPDTSS-NA-2020-072. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que, de conformidad con la reunión virtual No. 10 de fecha 03 de agosto de 2020, el Grupo Parlamentario por los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, ha decidido en base a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitar la modificación del Orden del Día de la Sesión número 679 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el martes 4 de agosto de 2020, a las 15:00, con la incorporación del siguiente punto: "Solicitar la comparecencia de las autoridades que representan las actuaciones del Gobierno central: economista Richard Martínez Alvarado, ministro de Economía y Finanzas; licenciado Andrés Michelena, ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; abogado Andrés Isch, ministro del Trabajo; y, magíster José Andrés López Jaramillo, presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; en razón de la falta a la comparecencia a varias reuniones mantenidas en este Grupo Parlamentario, desarrolladas en el marco de fiscalizar los actos públicos que, por deber Constitucional y legal están llamados a cumplir con los diferentes requerimientos; respuestas que se exigen conforme la situación de las empresas públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

en proceso de extinción y liquidación, así como la reciente toma de decisiones en los Medios Públicos y de Comunicación del Ecuador. Suscribe, Liliana Durán Aguilar, Asambleísta Nacional. Coordinadora del Grupo Parlamentario por los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social". Hasta aquí el documento en referencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán. -----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, Presidente. Un cálido saludo para usted y para todos los colegas asambleístas. De manera muy especial, un abrazo y un saludo muy efusivo para los compañeros y compañeras trabajadoras y trabajadores que se encuentran en este momento atentos, al procedimiento que estamos en este momento en el marco de la sesión de Pleno. Saludo también a quienes nos acompañan a través de los medios de comunicación y las redes sociales. Buenos días. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas con todos. La situación que estamos enfrentando requiere nuestro máximo compromiso con la ciudadanía y con los procesos de fiscalización que son responsabilidad de la Asamblea Nacional. Cientos de personas están viendo esta Sesión y están pendientes a las decisiones que tomamos. La gente quiere respuestas, colegas asambleístas, respuestas por parte del Ejecutivo. No podemos seguir tapando el sol con un dedo, el IESS reporta más de doscientas setenta mil seiscientas desafiliaciones en cuatro meses de pandemia. No son números, hablamos de personas, familias que hoy no tienen ni para un plato de comida en sus mesas. Muchos se encuentran enfermos y otras y otros lamentan la partida de sus familiares en las peores circunstancias. No podemos ser irresponsables ante esta cifra desgarradora. Vivimos una crisis no solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

por el Covid, el desempleo trae otros problemas como la violencia, la delincuencia y la pobreza extrema. Hoy se vulneran los derechos de los trabajadores de la manera más descarada sin pena ni gloria, lejos de cumplir con el artículo tres de la Constitución de la República: Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de la riqueza y de los recursos, para acceder al buen vivir. En el Ejecutivo se toman decisiones para aplacar los derechos de miles de trabajadores que hoy se encuentran en la indefensión. Y no solo eso, tampoco dan respuestas. Son pocas las autoridades que en este momento están dando la cara. El desempleo es un problema que nos está costando vidas. Y hoy vengo a pedirles, colegas asambleístas, que dejemos de lado las banderas políticas y nos pongamos en los zapatos de miles de personas que hoy viven una situación precaria por la falta de recursos para subsistir. Somos nosotros quienes podemos exigir respuestas al Ejecutivo ante los atropellos que viven miles de trabajadores públicos y también privados que no cobran en sus liquidaciones. En el sector público, ustedes saben la situación de los sueldos impagos y peor la situación de quienes han sido despedidos a pesar de ser personas incluso con discapacidades o de atención prioritaria como mujeres embarazadas. Cada semana es una cartera diferente a la que se desploma por falta de recursos y con ello miles de personas se quedan en la calle con un futuro desesperanzador, en medio de la peor pandemia de los últimos tiempos. Hoy vengo, nuevamente, a pedirles por los trabajadores de TAME, de correos, ferrocarriles, desarrollo estratégico, siembra, medios públicos y entre otros y muchos más. Ellos son los que están pagando los platos rotos por la mala administración de este Gobierno. Y depende de nosotros, colegas asambleístas, que reciban una respuesta ante esta vulneración de derechos. La semana pasada quinientas personas fueron desvinculadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

de los medios públicos. Y la precarización toma fuerza cuando en estos espacios, ya que hay trabajadores que han salido meses o años atrás y todavía no reciben sus liquidaciones. Las personas que hoy fueron desvinculadas temen que les pase exactamente lo mismo. A mediados de julio, los extrabajadores realizaron una vigilia en los exteriores de los medios públicos de la EP. En un comunicado manifestaron desde hace dos años cuando fueron despedidos, vienen solicitando sus derechos laborales. Han pasado tres gerentes de medios públicos y ninguno ha podido dar respuesta y menos aún resolver esta grave situación por la que atraviesan los exempleados. Varios de ellos no cuentan con un trabajo estable. No quiero saber cuál es la cartera de Estado que se viene abajo en la siguiente semana. Ustedes pueden dormir todas las noches con tanto dolor en las calles, en lo personal, les prometo, yo no. Todos somos parte de la solución y depende de nosotros dar una respuesta ante tanto atropello no podemos ser tan indolentes con esta situación. Y hoy vengo a pedir sus votos para solicitar la comparecencia de las autoridades que representan las actuaciones del Gobierno central: economista Richard Martínez Alvarado, ministro de Economía y Finanzas; licenciado Andrés Michelena, ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; abogado Andrés Isch, ministro de Trabajo; y, magíster José Andrés López Jaramillo, presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO. En razón de la falta de comparecencia a varias de las reuniones mantenidas en el Grupo Parlamentario por los Derechos los Trabajadores, desarrolladas en el marco de fiscalizar los actos públicos por deber constitucional y legal están llamados a cumplir con los diferentes requerimientos, en estos procesos de extinción y liquidación de las empresas, así como la reciente toma de decisiones en los medios públicos de comunicación en el Ecuador. La gente está pendiente de nuestro apoyo, no solo en el discurso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

también en el rol fiscalizador. Con esto, compañeros colegas asambleístas, agradezco su atención y nuevamente insisto pido su apoyo para poder lograr la comparecencia de estas autoridades que en las comisiones y en los grupos parlamentarios no quieren dar la cara. Un abrazo para todos y todas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Durán. Por favor, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Con su venia procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Liliana Durán Aguilar. Señoras y señores asambleístas, favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con noventa votos afirmativos, cero negativos, un voto en blancos, treinta y ocho abstenciones. Ha sido aprobado, por tanto, el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Liliana Durán Aguilar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe si existen más solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Tenemos una petición de cambio del Orden del Día, adicional. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, siguiente solicitud de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a dar lectura. “Quito, 4 de agosto del 2020. Señor magister César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Solicitud de cambio del Orden del Día a la Sesión 679. Estimado Presidente: Un cordial saludo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparezco ante su autoridad para poner en su conocimiento que los miembros de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero resolvimos someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente pedido de cambio del Orden del Día propuesto para la Sesión 679, convocada para el día martes 4 de agosto de 2020. El cambio del Orden del Día tiene la finalidad que se apruebe el proyecto de resolución que dispone se reciba en comisión general en el Pleno de la Asamblea Nacional a los becarios Senescyt, y disponer la comparecencia en forma personal e indelegable del economista Richard Martínez Alvarado, ministro de Economía y Finanzas; el doctor Agustín Albán Maldonado, secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, el señor Luis Ramiro Moncayo Córdova, director ejecutivo del Instituto de Fomento al Talento Humano para que informen sobre las transferencias que no se están realizando desde el Ministerio de Economía y Finanzas y ocasionan que no se pueda cancelar los valores que corresponden a personas que son beneficiarios del Programa de Becas del Senescyt, y, que, adicionalmente el Ministerio de Economía y Finanzas informe sobre el pago pendiente por pólizas de seguro de embarcaciones de casco naval y aéreo de las Fuerzas Armadas. Además, en este sentido, informar a la Asamblea Nacional el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

por qué la demora del saldo pendiente a la compañía aseguradora de las naves anteriormente mencionadas, y, el motivo por el cuál no se han asignado oportunamente las respectivas partidas presupuestarias para los nuevos procesos de contratación de las pólizas de seguros de embarcaciones y casco naval y aéreo. Adicionalmente, los miembros de la Comisión acordamos designar a la asambleísta Verónica Guevara Villacrés, como ponente de esta solicitud. Para el efecto, se adjunta la documentación pertinente de sustento y las firmas de apoyo que respaldan la solicitud de cambio del Orden del Día. Suscribe, licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero”. Hasta aquí, señor Presidente, el documento en referencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. El motivo que llevó dar este cambio del Orden del Día que tiene el respaldo de todos los legisladores de toda la Comisión, es que vemos con mucha preocupación que no se están transfiriendo los recursos necesarios para garantizar las actividades que le corresponde al Estado asumir. Y no solo ha sido motivo de preocupación por parte de esta Comisión los temas relacionados con los sectores agropecuarios, acuícola y pesqueros sino a aquellos que están relacionados con la garantía de los derechos como tal de las personas que pertenecen a la ruralidad de las diferentes provincias y como manda la Constitución de la República. Y nos referimos concretamente a uno de ellos, la educación. Derecho que, lamentablemente, en este Gobierno en medio de la crisis sanitaria ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

groseramente violentado y desprovisto de los recursos respectivos. Es así, que me voy a referir a la situación que están atravesando varios estudiantes tanto a nivel nacional como internacional. Los cuales tienen becas otorgadas por el Estado ecuatoriano y que la Secretaría Nacional de Educación Superior Senescyt, no desembolsa los montos pendientes a los estudiantes que reclaman sus pagos retrasados correspondientes a sus becas de estudios, otorgadas por el Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH. Este problema no se origina como consecuencia de la crisis sanitaria que se ha derivado con el Covid-19, sino que se arrastra desde el año dos mil diecinueve donde no existe justificativo alguno para no cancelar los montos adeudados. Esto ha ocasionado que muchos estudiantes vean truncados sus sueños de formarse y, sobre todo, es una transgresión a la Ley Orgánica de Educación Superior. La misma que garantiza a través de las becas, la igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior. Por otra parte, no se está pagando la cobertura del seguro de embarcaciones que son de la Armada del Ecuador las mismas que han suspendido las actividades operativas de toda su flota. Y todo esto se origina en la falta de transferencias desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto afecta de forma muy grave a nuestra seguridad externa, a la defensa del territorio nacional. Pregunto a este Pleno, cómo es posible que algo tan elemental para un Estado como es su defensa nacional y el resguardo de su soberanía no pueda ser atendido debidamente con la asignación (vacío de grabación). Este tema, debo decirles, que fue traído a la Mesa por la compañera, colega legisladora Mercedes Serrano. Con respecto al tema en educación, con respecto a las becas, también tenemos conocimiento que hay varios legisladores que se han pronunciado de este tema. Tenemos el problema de que el ministro no comparece, no responde y ha sido necesario traer este proyecto. Colegas que han presentado como la colega Lira Villalba,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

como la colega Marcela Holguín. Debo recordar que, en el mes de mayo tras la decisión de no pagar la cobertura del seguro para las embarcaciones, setenta unidades entre buques, submarinos y lanchas quedaron ancladas. Adicionalmente, las aeronaves militares también suspendieron sus operaciones por falta de pago de la póliza. No volaron por seis días en plena emergencia sanitaria por el coronavirus. Hemos convocado en la Comisión de Soberanía Alimentaria a las autoridades competentes en su momento en cada uno de los temas que he señalado, en donde no solo compareció el ministro de Defensa Nacional, el resto de autoridades brilló por la ausencia. Solo tuvimos excusas que no son admisibles ante la situación que se vive, y en especial al ministro de Economía y Finanzas a quien la Comisión ha solicitado por reiteradas ocasiones su comparecencia y no se ha presentado nunca. Consideró que desde nuestra Comisión se han agotado todos los intentos por escuchar a las autoridades respectivas. Es por esto, que es necesario que su comparecencia se dé ante el Pleno de esta Asamblea porque son temas delicados y de suma urgencia. Este cambio del Orden del Día consiste en incluir un punto para que se apruebe una resolución que disponga la comparecencia del economista Richard Martínez, ministro de Economía y Finanzas. Para que informe y explique sobre las transferencias que no se están realizando desde este Ministerio, para poder cancelar el valor que le corresponde a este grupo de personas estudiantes que son beneficiarios del programa de becas Senescyt. Y también indique las razones y criterios técnicos por los cuales su cartera de Estado no ha realizado oportunamente el pago del seguro y estado actual de las asignaciones presupuestarias realizadas al Ministerio de Defensa Nacional, para la operación normal de las unidades navales y aeronavales de las Fuerzas Armadas. También, solicito la comparecencia del secretario de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

así como también del director Ejecutivo del Instituto de Fomento del Talento Humano. Colegas legisladores, esperamos no solamente la Comisión de Soberanía Alimentaria en pleno, el pueblo ecuatoriano, los becarios y por la seguridad de nuestro país que contemos con la aprobación. Y que este punto, como muchos que escucho que justamente están relacionados con el incumplimiento del señor ministro de Finanzas, sea aprobado y pueda, pueda haber estas comparecencias en la Asamblea Nacional para responderle al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Guevara. Por favor, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Con su venia procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Guevara. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Verónica Guevara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe, por favor, si existe otra solicitud de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No, señor Presidente, se han agotado ya las peticiones de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Muchas gracias. Incluir, por favor, los puntos aprobados de igual forma como fueron aprobados al final de la Convocatoria para esta Sesión. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente, al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tercer punto del Orden del Día. Ya que en la Comisión Especializada de Biodiversidad se están tratando ya esos temas, por favor. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Presidente. "Proyecto de Resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo." Doy lectura a la comunicación respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Quito, 4 de agosto 2020. Asunto: Resolución para condenar la pesca legal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo. Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo establecido en el Oficio número AN-MDM-2020-003 del alcance al Oficio número AN-MDM-2020-002-0 con el que se solicitaron hacer ciertos cambios en el texto de la resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y el mundo. Adjunto al presente la resolución final con los mencionados cambios para su respectiva distribución. Aprovecho la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Suscribe la señora Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas, Asambleísta". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy buenas tardes, colegas legisladores. Señor Presidente encargado. Quisiera empezar agradeciendo por haber acogido mi pedido de incorporar en el Orden del Día esta Resolución, lo que refleja el espíritu democrático de la Presidencia de esta Asamblea. Estar fuera del territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

ecuatoriano no legitima la depredación de la biodiversidad de Galápagos y el mundo. Estar en el límite que divide nuestras aguas de las internacionales, no es licencia para la devastación que con cordialidad y firmeza se pretende detener. Sabemos que el clima privilegiado del Ecuador convierte sus aguas en un atractivo para grandes y variadas especies de fauna marina. Pero no solo para ellas, también atrae a los depredadores más crueles. Inescrupulosos pescadores que vienen de varias partes del mundo, pero principalmente de una potencia como China. Que cada año, en estas fechas, se acercan con sus gigantescas flotas cerca de la Reserva Natural de Galápagos, capturan especies de forma masiva, indiscriminada e ilegal. La pesca ilegal no declarada y no reglamentada, por definición agota las poblaciones de peces, destruye los hábitats marinos, distorsiona la competencia, perjudica injustamente a los pescadores legales y fragiliza a las comunidades costeras especialmente, por supuesto, en los países en desarrollo. El territorio marítimo del Ecuador es cinco veces más extenso que el territorio continental, pero necesitamos que sea protegido y esa protección va más allá de controlar que los buques internacionales estén al límite de la zona económica exclusiva, en la milla doscientos uno para ser específica. Ya que una de sus prácticas es la pesca Long line, que es básicamente lanzar miles de anzuelos al mar. Nicolás Vega del colectivo Frente Insular, calcula que cada barco tiene la capacidad de llevar cien mil anzuelos esto multiplicado por doscientas ochenta embarcaciones da veintiocho millones de anzuelos. Sería muy ingenuo creer que no están pescando en nuestras aguas pese a su ubicación estratégica. Adicionalmente a esto, Milko Schvartzman un especialista en conservación marina de Argentina ha denunciado que las flotas chinas desactivan el sistema de identificación automático, ya que así pueden ingresar ilegalmente a las zonas económicas exclusivas. Y este es el sistema de GPS que usa la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Organización Marítima Internacional para evitar colisiones en altamar y verificar la ubicación de las embarcaciones, es decir, que pasan desapercibidas. Por otro lado, al país también se le acaba el tiempo quedan apenas dos años para presentar los estudios sobre la ampliación de las doscientas millas y para continuar los necesitamos nueva tecnología y nuevo buque, caso contrario no se podría brindar a Galápagos ni tener mejor control de la zona. Existe falta de voluntad y acción política, sí. Y eso, lo evidenció el presidente Moreno cuando aseguró que protegería a nuestra soberanía cuando no lo estaban violentando y, también el canciller al recordar no ser agradecidos con China por el apoyo brindado al Ecuador durante la emergencia sanitaria. Esa tibieza nos está hoy costando muy caro. Este es un tema que va más allá de si están o no las embarcaciones dentro del territorio nacional, porque sabemos que el océano no tiene fronteras y que los animales marinos no conocen de ellas. Estas flotas actúan como peaje cobrando la vida de los animales que entran y salen de las islas, volviéndose un blanco fácil de sus depredadores. A suceder esta faena en aguas internacionales fuera de nuestros límites de jurisdicción, se convierte en un problema complejo que debe abordarse desde varios frentes y a diferentes niveles. Ecuador tiene la obligación moral y ética de liderar e impulsar regulaciones necesarias y urgentes porque hoy está en juego la biodiversidad marina de la zona, pero también los recursos pesqueros del Ecuador con los que nos alimentamos los ciudadanos y otros que exportamos a diferentes países del mundo para traer liquidez al nuestro. Esta Resolución que presento tiene como objetivo conservar y proteger la riqueza natural de Galápagos y, a la par, proteger el empleo y bienestar generado por el sector pesquero. La protección del medioambiente y el desarrollo económico no son temas excluyentes, por lo que es importante encontrar un equilibrio entre ellos. Ahora, quien principalmente pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

actuar y enfrentar esta situación es el presidente de la Republica. Sin embargo, es nuestra obligación pronunciarnos como Asamblea en un tema que debía ser prioridad semanas atrás. Hoy lo que proponemos en esta Resolución para actuar desde el Pleno es condenar la pesca no sustentable, ilegal, no declarada y no reglamentada. Condenar la tardía actuación política y diplomática para exigir que la presencia de buques extranjeros cerca de la Reserva Marina de Galápagos se realice respetando los principios de conservación marina y la utilización sustentable de la biodiversidad contemplados, dónde, en la Constitución de dos mil ocho, en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, Convemar, en el Acuerdo de Nueva York, en el Código del Ambiente y en la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Solicitar a las autoridades que una vez iniciadas las investigaciones sobre qué procesos de pesca ilegal se pudieran haber realizado productos extranjeros que se afecte a la zona económica exclusiva en la Reserva Natural de Galápagos, se informe los resultados a esta Asamblea Nacional junto con las medidas y procesos judiciales y administrativos. Sugerir al Parlamento Andino, la elaboración de una Ley Marco para cooperación regional entre Colombia, Perú y Ecuador para proteger el corredor marino. Exigir al Ejecutivo inicie las acciones inmediatas para que se dé cumplimiento con la normativa establecida en el acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convemar, para llegar de forma inmediata a un acuerdo sobre medidas compatibles de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios que se encuentran en altamar junto a la zona económica exclusiva del Ecuador. Y en caso de no conseguir un acuerdo en un plazo prudencial, se deberán realizar las respectivas acciones para llevar este conflicto a la sala de controversias de los fondos marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con el objetivo de que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

adopten medidas provisionales para preservar a las especies en peligro. Exhortar a la Comisión Interamericana del Atún Tropical y a la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur, la IATTC y OROP, respectivamente, como organizaciones regionales contempladas en la Convemar. Para que dicten las medidas para asegurar la conservación y utilización óptima de dichas especies en las respectivas áreas de las convenciones, tales como: observadores abordo de todos los barcos que pesquen en altamar. Obligación que todo barco descargue en puertos autorizados. Prohibición de toda clase de transbordo en altamar. Prohibición de barcos suministradores. Moratoria total de flotas para evitar que éstas sigan creciendo indiscriminadamente. Liberación de especies protegidas y prohibición de descartes. Y lo más importante, exhortar al presidente de la República para que lidere la vigencia de un nuevo tratado o convenio internacional para que los países de la región y del mundo cuenten con un nuevo marco normativo, actualizado respecto de la conservación marina más allá de la jurisdicción nacional y la obligatoriedad de actividades sustentables para la pesca y sus respectivas sanciones. Además, que, a través del Ministerio de Relaciones Internacionales y la Cancillería del Ecuador exija el retiro inmediato de la flota pesquera China de la zona. Señor Moreno, Ecuador es un país de paz, es cierto, pero no es un país que se queda callado ante el desparpajo de flotas depredadoras. Como asambleístas, le recordamos que como jefe de Estado y de Gobierno, usted está en la obligación de impulsar y promover una postura regional para salvar el patrimonio natural del Ecuador, que es también patrimonio natural de la humanidad. Colegas legisladores, nuestro paso por la Asamblea es efímero por lo que debemos dejar la mejor huella posible. Es cierto, que hay muchos temas con los que nos sentimos identificados y a los que les prestamos nuestra voz. Creo que la conservación del planeta en el que habitarán las futuras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

generaciones tiene que ser uno de ellos. Pongo entonces, a consideración del Pleno la resolución para condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina de Galápagos y del mundo. Agradezco de antemano el respaldo y sus aportes en caso de que los consideren necesarios. Muchas gracias, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a abrir el debate de este importante punto. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. Asambleísta Flor tiene la palabra. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, queridos colegas asambleístas. Espero que se me escuche. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, queridos colegas asambleístas, espero que se me escuche. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta. Buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Muy amable, señor Presidente. Yo quisiera hacer mi intervención. Realmente, nuevamente hablando ante ustedes casi tres años después de mi intervención en este mismo espacio en el que tratamos el mismo tema. Ese momento, la intromisión de un barco carguero chino realizando pesca ilegal en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

nuestro territorio. Y solicité, de manera comedida, se haga énfasis en la consideración del cumplimiento del objetivo catorce de la ODS, que es la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible dentro de la Agenda veinte treinta. Además, hice mención sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, más conocido como Convemar. Siendo la Constitución en materia de gobernanza global de los océanos, con vacíos y debilidades que lamentablemente es la que permite que altamar se encuentre desprotegida. La zona económica exclusiva, ya la asambleísta Passailaigue ha explicado extremadamente bien y a detalle. Yo, solamente quiero cursar una extensión adicional respecto a la plataforma continental, la misma que se extiende hasta trescientos cincuenta millas marinas. ¿Qué quiero decir con esto? Por eso empecé haciendo un recorderis que hace tres años hablé del mismo tema y estuvimos como país atravesando la misma problemática o una problemática similar. Entonces la pregunta es, qué cambios se han logrado desde el último, desde la última intromisión de buques chinos que fue hace tres años hasta la presente fecha. Desde ahí deberíamos saber qué acciones se han tomado por parte del Gobierno. Por ello, mi presentación la desarrollare en dos ejes fundamentales. La primera, una introducción que genera base técnica; y por supuesto, lo que incluye el segundo, eje propuestas inmediatas que podría implementar de manera inmediata y de manera progresiva el Gobierno nacional, de manera coordinada con los demás países porque no solamente es el Ecuador el afectado. Son todos los países que estamos vinculados a la cordillera submarina y que esto involucra a grandes y a varios países de América Latina principalmente. Pero de dónde partimos. Y es que actualmente solo el uno por ciento de los océanos globales están protegidos, a pesar de que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza estableció que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

mínimo debería ser el treinta por ciento. Este tratado, como varios de los que vamos en este momento a explicar involucra específicamente el tema de la protección de la biodiversidad marina. Y esto nos llevaría a entender que es un instrumento jurídico vinculante para la conservación de la biodiversidad marina. También es necesario mencionar que cerca de veinte y seis millones de toneladas del pescado capturado anualmente o uno de cada cinco pescados, vendidos son pescados de manera ilegal o no declarada con un valor de hasta veintitrés mil millones de dólares según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Todo esto evidencia la urgencia de fortalecer la gobernanza en altamar, ya que por la alta contaminación que provocan las sustancias químicas, plásticos, la sobrepesca, las prácticas pesqueras destructivas, la biodiversidad marina de alta mar está amenazada. Por otro lado, y siendo absolutamente vinculante referente a temas en altamar. Las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, más conocido como OROP, son las que en principio deberían establecer las cuotas de pesca según información científica, pero esto, lamentablemente no sucede. Sin embargo, hay pesca no regulada y no reglamentada que se está llevando a cabo sin ningún tipo de control. Se trata de una actividad ilegal que se da por fuera de los controles de las regiones que están siendo parte de estos acuerdos. Pese a todos los esfuerzos implementados, desde el año de dos mil quince, sobre los sistemas de monitoreo que implementa el Parque Nacional Galápagos dicha actividad realmente supera esas posibilidades. ¿Por qué razón? Porque a través de lo que hacen estas actividades es que utilizan barcos que no se reportan y que apagan sus sistemas de monitoreo, que pescan más de lo que, obviamente, debe y muchas veces hacen transbordos entre buques de la mercancía para desembarcarlas en diferentes países. Pero también, debemos preguntar quiénes son los abastecedores del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

combustible para que puedan permanecer tanto tiempo en las aguas abiertas. También existe otro acuerdo internacional que es el combate a la pesca ilegal, este se trata de las medidas del Estado rector del puerto. Esto ya fue ratificado por el Ecuador en el año dos mil diecinueve. Si nosotros sumamos todos los acuerdos que existen y que están en vigencia y si todos los acuerdos fuesen aplicados efectivamente, el país avanzaría de manera importante en el control de la pesca ilegal. Sin embargo, eso no sucede. Con estos antecedentes, considero fundamental entregarles a ustedes, colegas de asambleístas, al Ejecutivo la siguiente propuesta: Primero, algunas de las metas propuestas por el objetivo catorce de los ODS es gestionar y proteger sosteniblemente los sistemas marinos y costeros para efectos adversos importantes e incluso fortaleciendo sus resiliencias y adoptar medidas para restaurarlo a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. Qué debe hacer el Ecuador para ir, digamos, apoyando al cumplimiento de este objetivo. Desde mi punto de vista, considero que es necesario implementar proyectos innovadores, uno de ellos como es las MigraVías y que es una iniciativa que ya ha empezado el Parque Nacional Galápagos y que lo que se requiere es este tipo de proyectos de conservación, de conectividad que creen enlaces y corredores marinos entre áreas protegidas y otros parches de hábitats como montes submarinos y crestas submarinas. Lo que harán es aumentar la movilidad y el alcance de muchas especies, permitiéndoles moverse a través del paisaje marino para que el flujo de genes y la diversidad se mantenga entre las poblaciones locales. Dos. Recomienda agilizar la gestión respectiva para reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal y no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas. El Parque Nacional Galápagos al ser uno de los principales responsables de la conservación de estas zonas tiene la capacidad de hacerlo, ahora necesitamos que agilicen esa gestión. Tercero. El Ecuador debe suscribir el tratado global de los océanos, ya que el objetivo es crear un marco jurídico para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina, de los océanos en alta mar, es decir, en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales. Esto posiblemente es lo que está faltando y estamos a puertas de poder suscribirlo, el Ecuador, la Cancillería tiene la obligación de generar las coyunturas necesarias para que sea subscriptor este tratado global de océanos. Finalmente, en mi ponencia se ha evidenciado una introducción amplia respecto a los tratados vigentes y los tratados que son necesarios suscribirlos. Pero también se ha evidenciado que existe una norma internacional en vigencia para enfrentar esta depredación y por eso debo mocionar que estamos, y digo estamos un gran grupo de profesionales indignados y cansados que ingresen buques particulares con bandera China, principalmente. Y se lleven nuestra biodiversidad marina, es totalmente incomprensible que tengan como argumento, más suena como a leguleyada, que como están en aguas internacionales no pueden intervenir. Señores, mientras buscan excusas de cómo responder los Twitter o armar Twitter para quedar bien con los depredadores nuestra fauna y flora marina se está agotando y en otros casos extinguiendo. Hay que defender con argumentos, hay que defender con valentía, pero todos del mismo lado, del lado del Ecuador, del lado de nuestro patrimonio natural. Sin embargo, cuando un pescador artesanal realiza sus actividades y comete una mínima desviación de su ruta asignada para su actividad son satanizados, judicializados, cuando ellos extraen para sobrevivencia y venta local. Mientras en este caso se parquean en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

garaje del frente descargando sus aguas servidas, depredando los recursos de la cordillera submarina y nosotros de observadores reaccionando mediáticamente sin coyuntura, cuando lo correcto debería ser generar actividades y acciones preventivas y de soberanía. Cuando será el gran día que defenderemos a nuestra madre tierra como lo es, nuestra casa común, mañana será muy tarde porque no habrá especies que cuidar, se extinguirán y lo único que habrá es un gran océano desolado, pero eso sí, lleno de basura. Eso, colegas asambleístas, no merece nuestra principal y más visitada área protegida como es el Parque Nacional Galápagos ni mucho menos sus habitantes porque antes de ser política soy técnica ambiental y agrícola, pero antes de eso soy ciudadana y desde ese rol elevo mi voz para recordar que el Ecuador no está en venta, no está empeñada a ningún país y los recursos terrestres y marinos son de todos los ecuatorianos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Marín. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes con todos los colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta. Buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCAZAR RAÚL. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero expresar el sentimiento de muchos ecuatorianos que vemos, no con preocupación, sino fundamentalmente con indignación lo que ocurre en estos momentos en nuestro mar. Pero yo creo que este problema hay que tratarlo dentro del contexto de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

significaba algunas decisiones gubernamentales y algunas decisiones por parte de la propia Asamblea Nacional. El veintidós de mayo del dos mil doce, con sesenta y tres votos a favor el Gobierno de aquel entonces y sus aliados aprobaron en la Asamblea Nacional anexar al Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar Convemar, aquello significó renunciar a las doscientas millas de mar territorial, pues nuestra soberanía quedó reducida a tan solo doce millas y ciento ochenta y ocho millas quedaron como zona económica exclusiva en las que tanto Ecuador como todos los países miembros tendrán derecho al uso, al abuso como ocurre en estos momentos de explotación de este espacio territorial y aéreo. Perdimos el dominio y derecho de mandar en nuestras doscientas millas marítimas, así como renunciarnos a la potestad de aplicar nuestras leyes recibiendo a cambio retazos de doce millas, aquello constituyó una traición a la patria. Este renunciamiento de ejercer plena soberanía sobre nuestras doscientas millas de mar territorial también ha sido ratificado por esta Asamblea Nacional, al aprobar en abril del presente año la Ley Orgánica Para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca que define en el numeral treinta y nueve del artículo siete que mar territorial es el espacio marítimo de doce millas náuticas, medidas desde la línea de base en las que el Estado ribereño ejerce soberanía con arreglo a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Para los patriotas, para los ecuatorianos que defendemos la soberanía, mar territorial son nuestras doscientas millas y en pleno ejercicio de nuestra soberanía, en ese espacio y no las doce millas. Aceptar este cercenamiento es renunciar a nuestra heredad y aquello es traición a la patria. Tanto la Convemar como esta Ley de Pesca viola el artículo cuatro de la Constitución que enfatiza que: El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente y continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión. Entiéndase que uno de los tratados vigentes es el de Santiago, suscrito en mil novecientos cincuenta y dos por Chile, Perú y Ecuador y el de Lima del mil novecientos cincuenta y cuatro, donde se proclamó como norma de política internacional marítima la soberanía y jurisdicción que tiene cada uno de estos países en sus doscientas millas de mar territorial, que con la Convemar y con la nueva Ley de Pesca nos reducimos a tan solo doce millas. Claro que perdemos soberanía y jurisdicción en las ciento ochenta y ocho millas restantes llamada por la Convemar, zona económica exclusiva. Al determinar en su artículo treinta y dos al referirse sobre la inmunidad de los buques de guerra que transiten por esta zona, norma que taxativamente establece: Ninguna disposición de esta Convención afectará a las inmunidades de los buques de guerra de otros buques de Estado destinados a fines no comerciales. Esta cláusula permitiría el uso y abuso de nuestro mar para operaciones bélicas de países imperialistas. Lo cual pondría en serio riesgo la integridad física y la vida misma de nuestras poblaciones. Pero eso no es todo, en la zona determinada como CE, normada en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y siete de la Convemar es claro en señalar, que: el Estado ribereño no tiene el derecho exclusivo a explotar los recursos marinos frente a sus costas, sino solo la primera opción, que no es lo mismo. En este sentido, es clara la definición que hace el artículo sesenta y dos numeral dos del convenio referido a la utilización de los recursos vivos, en cuanto a qué, el Estado ribereño



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

determinará su capacidad de capturar los recursos vivos de la zona económica exclusiva. Cuando el Estado ribereño no tenga capacidad para explotar toda la captura permisible dará acceso a otros Estados a excedente de captura permisible mediante acuerdos u otros arreglos. Ahí radica la trampa, en que si otros Estados ni siquiera Estados, sino otras transnacionales que son las que están detrás de todo esto demuestran tener una tecnología superior para explotar estos recursos, lo harán sin traba legal alguna. Entonces, el derecho exclusivo es puro cuento. El Estado, supuestamente, propietario ni tiene soberanía ni jurisdicción ya que es el tribunal del mar quien manda como dueño y decide sobre las operaciones que se realicen en esta área, pesca, investigación, explotación minera de los fondos marinos, incluyendo lecho y subsuelo, no teniendo además facultad alguna respecto al espacio aéreo. En el Gobierno anterior se vendió la idea de que la Convemar, que con la Convemar el Ecuador ampliaría su plataforma continental a trescientas cincuenta millas, conseguiríamos explotación de los fondos marinos y obtendríamos transferencia de ciencia y tecnología, absolutamente nada de eso se ha cumplido, nada de aquello ha sucedido. La cordillera de Carnegie fue descubierta en mil novecientos veintinueve por un barco científico que llevaba su nombre. En consecuencia, la extensión de las ciento cincuenta millas adicional a las doscientas millas está determinada por nuestra plataforma submarina que es una extensión de la plataforma continental del Estado ecuatoriano. La misma que según la Convemar en su artículo setenta y seis nos impone que tenemos que probar su existencia para demostrar que nos pertenece y para hacer uso y explotación de todos los recursos, caso contrario como país no podremos ampliar nuestra plataforma continental. Lo que significa que las grandes corporaciones transnacionales pesqueras harán uso y usufructo de nuestra riqueza ictiológica con el aval de la Convemar. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

lo que está ocurriendo con la presencia de la flota china ubicada en el borde de las ciento ochenta millas de la zona económica exclusiva insular y de la zona económica exclusiva continental. Pero ¿qué es la flota china? China se constituye en el mayor depredador de los mares del mundo, esa nueva potencia imperialista se constituye en un enemigo de la riqueza marítima. La flota pesquera china varía entre doscientos mil y ochocientos mil barcos y representa la mitad de la actividad pesquera mundial, tanto es así que incluye buques hospitales para que las tripulaciones puedan permanecer más tiempo en altamar, barcos factorías que son abastecidos y equipados con la complicidad de algunos connacionales, va acompañada con una fuerza paramilitar privada, armada que ayuda a consolidar el dominio territorial chino. En algunos lugares van generando conflictos, en otros van apropiándose de espacios marítimos como en Filipinas. Este país ha tenido que denunciar, renunciar a territorios insulares y cederlos a China. Japón ya tuvo problemas con China por las Islas Senkaku. Argentina realizó disparos a barcos pesqueros que ingresaron a sus aguas, realizan pesca ilegal, utilizan unas redes con unas puntas muy largas que miden hasta quince millas, raspan los fondos marinos con técnicas de dragado y largas líneas con miles de anzuelos que atrapan todo a su paso. Así destruyen ecosistemas que tardaron miles de años en formarse, destruyen la fauna submarina, pescan especies que están en peligro de extinción. Saben que la mayor parte de recursos pesqueros se ubican, precisamente, en la zona económica exclusiva de los Estados ribereños en donde abundan tiburones, el atún, etcétera. Invaden espacios marítimos porque China ha agotado sus recursos pesqueros y, por lo tanto, saquea los mares de otros países. Ahora se desplazan a África, a países del Pacífico asentándose al borde de nuestra Reserva Marina de Galápagos... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCAZAR RAÚL. ... Con todo gusto, señor Presidente. En ese marco, colegas legisladores, yo propongo y elevo a moción para que se incorpore en la parte resolutive al Proyecto de Resolución un artículo con el siguiente texto. "Convocar al Pleno de la Asamblea Nacional al ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, para que informe respecto al estudio de la cordillera submarina Carnegie y avance de la investigación de la cordillera marina Cocos Galápagos para ampliar la plataforma continental marítima ecuatoriana, conforme el plazo determinado por la Convemar. Mismo que vence en el año dos mil veintidós. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Me demoré porque no me activaban el micrófono, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Primero, mencionar y agradecer a la asambleísta Passailaigue que ha traído este tema de absoluta importancia, una vez más al debate del Pleno de la Asamblea Nacional. Esto no es nada nuevo, Presidente, una vez más ya nos damos cuenta como cada nueva noticia, cada nuevo titular, cada tendencia en las redes sociales nos demuestra una y otra vez la ineficiencia de un Gobierno que sin rubor nos muestra con mediocridad absoluta todos los días, no solamente despidos masivos, retraso en los pagos de los salarios de los funcionarios públicos, reparto de cuotas de poder, sino que ahora con absoluta contemplación cómplice y dice que casi nada, hay poco que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

hacer o nada que hacer ante el saqueo de nuestras especies marina en las costas de Galápagos. Y, Presidente, es que es increíble que en esta falta de dignidad tan características de estos últimos tiempos ha escalado niveles tan aterradores como el ponernos frente a un escenario de un país que es incapaz de controlar lo que sucede en su propio territorio. Imagínense ustedes, un comandante general de la Policía que dice que es imposible casi controlar los desmanes en un centro penitenciario. Pregunto entonces, que esperar de controlar lo que sucede en todo nuestro territorio, más aún donde hay especies de altísimo valor ecológico y por supuesto de un patrimonio único, que no le pertenece al Ecuador, le pertenece a la humanidad como es el Archipiélago de Galápagos. Bien lo dice la Asambleísta oficialista que me antecedió en la palabra, que habló que este tema ya se tocó en el año dos mil diecisiete; claro, cuando un barco pesquero chino se lo encontró lleno de sus bodegas con tiburones y se lo encontró pescando ilegalmente en la Reserva Marina de Galápagos. Ciertamente, Presidente, esto no es nada nuevo, pregunto entonces, qué ha hecho desde el dos mil diecisiete el Gobierno nacional para poder controlar estos hechos que no son nuevos, y por qué no son nuevos, porque en esta época, que es la época de la corriente fría es cuando hay mayor cantidad de cardúmenes en estas zonas. Y, por lo tanto, sabemos que es de interés de la pesca, no solamente de los barcos chinos, de barcos panameños, de barcos ecuatorianos, entre otros. Por lo tanto, no es nada nuevo, insisto, esta problemática de un Gobierno que habla mucho y hace poco como es el Gobierno del señor Moreno. Cuando dice la Asambleísta del oficialismo que el Parque Nacional cuenta con tecnología de punta adecuada para monitorear, en este caso, en las costas del archipiélago para financiar el movimiento de las embarcaciones, sí, cuenta con tecnología de altísimo nivel, financiada y establecida e instalada con el apoyo de organismos internacionales y con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

el Gobierno que tenía entonces, el Gobierno el apoyo que daba al presupuesto del Parque Nacional Galápagos. Hoy ese mismo Parque Nacional Galápagos al que le exige mucho, es un parque que no tiene plata para la investigación, es un parque nacional que no tiene, hoy, dinero para que mueva sus embarcaciones en cooperación con la Armada del Ecuador, que también debo decir conocen de la materia y son absolutamente entregados al compromiso del cuidado de la soberanía ecuatoriana. Lamentablemente, nuestras embarcaciones se encuentran paralizadas al retraso a las asignaciones y, por supuesto, importantes recursos presupuestarios han sido parte de la llamada política de austeridad que hoy pone en riesgo el cuidado de especies únicas y también de otras que están en peligro de extinción. Y que de alguna forma lamentablemente por la falta de priorización del presupuesto nacional, hoy ponen en peligro que el Parque Nacional Galápagos no pueda patrullar la reserva marina y peor aún tener los recursos para en colaboración con la Armada del Ecuador poderla hacer. La pesca indiscriminada de estas áreas y de estas grandes flotas con artes de pesca como el palangre, que es el que han mencionado los asambleístas que me antecedieron en la palabra, dentro de un área protegida es una práctica aberrante que merece rechazo contundente de todos y de la comunidad internacional. Esto no solamente constituye una bofetada a la soberanía de un pueblo que, con absoluta impotencia, usted, yo, todos los ciudadanos vemos como nuestra riqueza es atrapada y es extraída y llevada a otro lado fuera de nuestras aguas territoriales. Es momento, entonces, de que discutamos con certeza y con seriedad, es preciso que digamos y debatamos la posibilidad de la ampliación de la Reserva Marina de Galápagos a ciento ochenta y ocho millas náuticas a partir de la extensión actual, a fin de poderla convertir esa zona en una zona de amortiguamiento y evitar con ello el ingreso de grandes flotas pesqueras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

que indudablemente son, en algunos casos utilizan a pequeñas naves indetectables ante los radares y que forman parte de lo que se llama las naves nodrizas capturando nuestras especies en una zona de altísima riqueza ecológica como son las islas Galápagos. La ampliación permitiría acercar algunas áreas protegidas, no solamente de Galápagos con Coco, sino también con Malpelo y Gorgona todas estas situadas en el Pacífico tropical y que son reconocidas como patrimonio de la humanidad por la Unesco. Estas áreas marinas protegidas tanto de Galápagos como la de Cocos, de Costa Rica, quedarán más cerca y podrán facilitar una MigraVía Coco-Galápagos conectándolas y asegurando la protección de especies altamente migratorias amenazadas, como son las tortugas marinas y los tiburones del Pacífico este tropical. De ser posible esta ampliación tendremos apenas, que apenas existirá una franja de setenta y seis millas náuticas entre el área marina de manejo, montes submarinos que rodea el Parque Nacional de la Isla del Coco y la nueva Reserva Marina de Galápagos que hoy planteamos esta discusión. Es decir, crear un área de corredor de aproximadamente más de diez mil kilómetros cuadrados entre ambas por parte de Costa Rica, y que quedarían unidas en estas dos grandes áreas protegidas asegurando la protección a través de este corredor, donde habría que excluir la pesca industrial, semiindustrial y las redes de arrastre. Así como la exploración o explotación minera y petrolera, sin embargo, insisto, esta discusión requiere de un debate técnico, primero técnico, luego plural donde indudablemente el sector pesquero de nuestro país tiene que estar en esta Mesa de discusión. Esto no solamente que impediría el ingreso de grandes naves y consecuentemente la protección de nuestra riqueza marina, sino que también permitirá que existan mayores y saludables poblaciones de peces pelágicos dentro de los límites actuales de la Reserva Marina de Galápagos. Por lo tanto, aumentará la posibilidad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

avistamiento de cetáceos de gran tamaño como orcas, delfines, ballenas que pueden convertirse en un nuevo ingreso como un nuevo atractivo turístico para el archipiélago. Se estima a nivel mundial que la observación de cetáceos tiene un valor económico de dos puntos uno billones de dólares y mueve, en el mundo entero más de trece millones de turistas anualmente, obviamente estas cifras eran proyectadas antes de la pandemia que hoy estamos viviendo. Es necesario entonces, Presidente, que este tema sea debatido con frontalidad y con técnica, por supuesto, teniendo por delante y con una Mesa amplia donde esté la autoridad marítima del Ecuador, la autoridad de conservación como el Parque Nacional Galápagos y el Ministerio del Ambiente, el sector pesquero, no solo artesanal de nuestro país sino el sector pesquero industrial, porque como sabemos es un sector que genera alto número de divisas y también innumerables fuentes de trabajo. Pero al mismo tiempo tenemos la obligación moral y ética de defender nuestras especies y por supuesto nuestra soberanía alimentaria. Quisiera sugerirle a la proponente de esta Resolución, que se tome en cuenta la posibilidad de un artículo de llevar adelante del debate de la ampliación de los límites de la Reserva Marina de Galápagos en el contexto que he explicado. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Aguiñaga. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Muchas gracias, Presidente encargado. Un saludo cordial a todos los colegas. Felicitar a la asambleísta Dallyana Passailaigue, por poner este tema en discusión, este importante tema que tenemos que emitir una resolución el día de hoy en el Pleno de la Asamblea Nacional. Estaba revisando un portal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

importante de noticias del continente que es Infobae, y este portal sostenía que el Gobierno de la República de China subsidia a las flotas pesqueras que navegan por el mundo, justamente, buscando estas zonas para pescar a gran escala y este es un tema no menos importante para analizarlo dentro de la discusión de la resolución. Como ya lo dijeron, todos estos años se repite lo mismo en los meses de junio y julio, tanto como lo dijo la asambleísta Passailaigue, como lo mencionó la asambleísta Marín, efectivamente desde hace tres años tenemos alertas de esta naturaleza a vista y paciencia de las autoridades del Gobierno nacional y es indignante que no se haya puesto un alto a este problema. Estaba revisando también, que inclusive la misma embajada de China ha aceptado públicamente que estos barcos pesqueros ubicados en las zonas marítimas cercana al límite de nuestras costas, efectivamente, se trata de embarcaciones de su país. Algo lo mencionó, también la Asambleísta ponente respecto a esta investigación que hizo uno de los principales diarios de este país, respecto a que se estima que existen doscientos ochenta buques cercanos a nuestras costas, sobre todo, en el Archipiélago de Galápagos y que cada una de estas embarcaciones tiene alrededor de cien mil anzuelos. Esto nos da como resultado que por lo menos existen veintiocho millones de anzuelos cerca a nuestras costas o cerca del límite de las costas ecuatorianas. Es importante de verdad que el Gobierno haga ya un esfuerzo y tome medidas absolutamente firmes respecto a esto. Lo que voy a decir a continuación eventualmente puede ser políticamente incorrecto, sin embargo, yo sí creo que es responsabilidad nuestra decirles a las autoridades de la República de China las cosas como son, si bien es cierto no sería adecuado responsabilizarles de la pandemia que está viviendo el planeta, no obstante, también no es menos cierto que son los principales portadores de un lamentable virus que tiene a casi todo el planeta en jaque. Si bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

es cierto como decía no podemos responsabilizarles directamente de esto, yo creo que este Gobierno, esta República de China al país, a nuestro país, al Ecuador le ha hecho muchísimo daño, tenemos hipotecado nuestro petróleo con dicho país, tenemos una deuda carísima por pagar, se contrató o se contrataron en su momento obras con sobreprecio, obras infestadas de corrupción, obras que son elefantes blancos que no sirven en absolutamente nada para nuestro país más allá de costarnos muchísimo dinero y que no sirven de nada como dije, como son por ejemplo, Coca Codo Sinclair y más de esto además quieren acabar con las reservas marítimas de los países pobres como el nuestro. Sin embargo, como lo dije inicialmente la pregunta que debemos hacer es, qué está haciendo o que están haciendo las autoridades de nuestro país respecto a esto, cualquier acción que se vaya a tomar, que se tiene que tomar de manera inmediata nosotros los resultados vamos a ver efectivamente en junio y julio del próximo año, en donde yo espero que no se vuelva a repetir el problema que estamos viviendo. Me parece que es imperante que el Gobierno nacional active todos los mecanismos y las herramientas a nivel internacional para poder poner un alto a esto, porque no ante la Comisión Permanente del Pacífico Sur para que castigue la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en las aguas internacionales. Además, yo creo que es importante que en la resolución se tome en cuenta algo que no sé si es que lo pase por alto, pero que no lo encontré y es que es importante solicitar una indemnización al depredador de nuestras costas marítimas. Aquí algunos se hacen un interrogante dicen, a ver, pero por qué es ilegal o por qué es no reglamentada la pesca que tiene China si es que está fuera de los límites que nos corresponde a nosotros como país. Y dentro de la investigación que se pudo hacer, que hicimos con mi equipo asesor hay dos principales causas de esta pesca irregular y de esta pesca irresponsable que está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

haciendo China, algunas embarcaciones chinas. La primera es que las embarcaciones de un determinado tamaño como los barcos pesqueros tienen la obligatoriedad, de conformidad con la Organización Marítima Internacional de usar sistemas de identificación con lo cual China efectivamente está incumpliendo, es decir, los barcos chinos que pescan quieren hacerlo sin que nadie se dé cuenta, cierto, o tratar de que no nos demos y esto es una barbaridad. Y la otra es que existe una práctica irregular, se utiliza esta denominada práctica Melliza que es que se ponen dos barcos pesqueros al lado digamos o juntos y solamente uno de ellos es el que activa, justamente, este sistema para que el otro no pueda ser digamos identificado, cual de nuevo es una barbaridad. Este problema no solamente aqueja al Ecuador, hemos visto, por ejemplo, que en Argentina sucede algo similar, incluso en las mismas aguas asiáticas se han liquidado los recursos marítimos por esta por esta sobrepesca y lo que efectivamente ha perjudicado a países asiáticos como son Japón y las dos Coreas. Frente a esto, yo creo que es, no nos dejan llamar la atención. El Gobierno de la China asegura ser un país con tolerancia cero hacia la práctica de la pesca ilegal a gran escala. Yo creo que es momento de verdad, de hacer, de levantar la voz no solamente en el país, sino en la región para que se termine este doble discurso, de nuevo. Como región impedir que esta práctica se siga dando sin control y sin consecuencias, pero para que esto se dé no es solamente pedir que pare, es importante el momento de pedir también que seamos indemnizados por estas atrocidades que están cometiendo año tras año las embarcaciones chinas y, sobre todo, con el subsidio del mismo Gobierno. Nuestras fuerzas armadas deben contar con todas las herramientas necesarias en lo que tiene que ver con temas operativos y logísticos, para que puedan controlar y vigilar nuestra zona marítima con eficacia. Apoyo nuevamente la resolución propuesta por la asambleísta Passailaigue y espero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

verdad que el Gobierno nacional haga las acciones correspondientes y de forma urgente. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Muñoz. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Este debate tiene realmente un gran significado, nos muestra a las claras o inclusive mediático para lograr un efecto disuasivo, por ejemplo, se dice la flota China y con eso se quiere significar que son los chinos. Aquellos que supuestamente nos endeudados, nos hicieron grandes inversiones para nuestro desarrollo y que de todo lo dijeron, pero allá mismo fueron a China a buscar financiamiento. Estos chinos que realmente nos sorprende, son los más grandes acreedores de la potencia mundial imperialista, los chinos a quienes tanto denostan. Y les gusta hacerlo con un sesgo ideológico peligroso, porque además en ese conjunto de embarcaciones que se encuentran en aguas internacionales están barcos de bandera panameña, liberiana, África y aunque no lo crean de bandera ecuatoriana, cómo hacen ese discrimen, saben lo que ocurre. El mar es un recurso aparentemente infinito, con riquezas que podemos explotar en la medida de nuestro desarrollo en las tareas de investigación, pero dejándonos de aquel dejo y quejido para reivindicar anquilosados conceptos que desdican de la dirección por dónde va el mundo, para convertir a la producción en el único camino para lograr desarrollo y redistribución de riqueza para combatir la miseria, el desempleo, la marginalidad. El mar es un recurso generoso que se nos ofrece abiertamente, pero debemos desarrollar en vez de quejarnos nuestras capacidades para explotar la franca submarina de nuestro mar territorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

y la zona económicamente nuestra, exclusiva. Cuando hemos logrado estos propósitos que significan desarrollo tecnológico, investigación, ciencias del mar, derecho internacional marino, entonces si estaremos en condiciones de afrontar temas por los que hoy somos señalados en el mundo, no nos olvidemos. En este año en Hong Kong la aduana de ese sistema administrativo especial de Hong Kong en ultra mar capturó veintiséis toneladas de aletas de tiburón de origen en aguas ecuatorianas, no se ha dicho más de aquello. Pero los grandes titulares del mundo nos señalaron como un país que transgrede la ley y el derecho internacional, que permite esta depredación que afecta y atenta en contra de una especie en vías de extinción. Por ahí inclusive el mandamás de la Cámara de Pesquería le resta importancia a este hecho dice, apenas esta pesca incidental de tiburón que produce estas aletas que son de gran cotización en el mercado mundial y peor aún en el mercado negro, dice que apenas representa el uno por ciento, que no hay que preocuparse. Pero tuvieron que sacrificar treinta y ocho mil quinientos tiburones para extraer en este caso veintiséis toneladas de aletas puestas en el mercado negro del contrabando y eso es un delito internacional. Y acá se dijo por parte de las autoridades del Gobierno que no había delito que perseguir cuando le inquirimos sobre la obligación que tienen de denunciar estos hechos que nos avergüenzan. Así que estos eventos deben ubicarnos en la perspectiva de la serenidad, el sesgo ideológico solo sirve para mostrar de cuerpo entero aquellos que todavía le apuestan al odio como la herramienta de combatir a sus contrincantes, ya no les salió el numerito. Hay un hecho incontrovertible, el Gobierno anterior al que tanto cuestionan dejó para la historia del país y del mundo cerradas todas las fronteras internacionales, territoriales y marítimas, superando todos los conflictos existentes, esto es un hecho real. Ahora bien, si esa dinámica, si ese programa para desarrollo marítimo de la riqueza en beneficio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

nuestro país con el respeto del derecho internacional dejó de ser una prioridad, dejaron de hacer los controles, permiten la pesca con el cuento de incidental y trasgreden prohibiciones expresas ese ya es un asunto que tienen que responder quienes nos des gobiernan los últimos tres años. Y, por favor, no caigamos en este tipo de liviandades de señalar con el dedo al cuco. Recuerdan cuando aquel que reclamaba justicia social le llamaban comunista y le decían que va a irse al infierno, eso ya nadie les cree. Cuando nos asocian con un país emblemático, ejemplar, milenario como la China, la República Popular de China, nosotros consideramos que estamos tratando con un buen hermano, con un país que tiene la obligación de respetar nuestra personalidad y soberanía de Estado y cuando fue necesario castigar una transgresión del derecho marítimo internacional se lo hizo sin titubeos y no pasó nada. No hubo un problema ni una crisis diplomática ni cosa parecida, cuando se actúa de frente, cuando se utiliza la ley, el derecho, la razón. Y no en estos subterfugios que nos convierten en quejosos. Mi abuela decía quejambrosos, ahí está la flota, está en aguas internacionales. Pensemos, por ejemplo, en la pesca de especies migratorias, allí se va a producirse un movimiento de la flota, estamos preparados para hacer este seguimiento, o vamos a seguir quejándonos con una plañidera que no resuelve. Debemos pensar en grande, compatriotas, el mar tiene la despensa más grande del planeta, allá está una riqueza que espera que los estados ribereños investiguen, estudien, inviertan, orienten su vocación para proteger esos recursos maravillosos. Pero cuando repetimos aquel sesgo con el que se quiere disimular las falencias que se han cometido, para desandar un camino que nos puso en la ruta emblemática de un país que saltaba con fuerza para librarse de las cadenas del subdesarrollo. Ese retorno a los lugares comunes no nos hace bien, por el contrario, la moderna diplomacia nos exige que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

traten como iguales sí, pero para que ello ocurra debemos merecer ese trato de iguales, sin complejos. Así que, bien traído el tema, vale la pena que tomemos precauciones, pero al mismo tiempo que sea la ocasión para meditar sobre estos asuntos. Nos preocupa la depredación, la contaminación, de hecho, pero al mismo tiempo soslayamos eventos que han hecho mal a la humanidad. Recuerdan ustedes el Protocolo de Kioto, el esfuerzo para consagrar esos principios en París, casi todos los países del mundo y con mucho entusiasmo y responsabilidad suscribieron esos protocolos, adhirieron con fuerza menos uno, menos uno para quedar librado al derecho que se asigna per se de provocar la más espantosa depredación y contaminación sin responsabilidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cárdenas le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ... Así qué, queridos ciudadanos a quienes me dirijo, no precisamente a quienes a lo mejor se sienten molestos por la línea de nuestra conducta. Debemos manifestar que la Comisión de Biodiversidad y Defensa de los Recursos Naturales de esta Asamblea estamos llevando adelante una investigación muy fuerte, y en pocos días habrá una sesión reservada en la que el procurador del Estado y el canciller de la República le informará a la comisión mencionada, sobre aquello que desde la visión de reserva es necesario que nosotros conozcamos para ejercer a plenitud nuestra facultad de fiscalización y control político. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Existe un punto por parte del asambleísta Fernando Flores. Tiene la palabra asambleísta Flores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el punto de orden que había solicitado va encaminado. Ahí creo que tengo ya video, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, siga, aceleremos. Le escuchamos Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias. Le indicaba, señor Presidente, que el día de hoy yo había propuesto una solicitud de cambio del Orden del Día en la cual claramente se establecía que debía ser puesto como segundo punto del Orden del Día este punto de haber sido aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Una vez más, señor Presidente, se omite una resolución del Pleno la Asamblea Nacional y quiero referirme a lo que menciona el artículo siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde claramente establece que: El Pleno es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional. Que va a estar integrado por su totalidad de las y los asambleístas. Las decisiones del Pleno serán aprobadas por mayoría simple en un solo debate sus acuerdos y resoluciones. Y dentro de la misma Ley, señor Presidente, el artículo doce donde habla de las funciones y atribuciones del Presidente de la Asamblea, claramente estipula en el artículo cinco, que el Presidente propone el Orden del Día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno. Y cuando el Pleno toma una decisión, señor Presidente, debe ser respetado. El Pleno es la máxima autoridad de esta Asamblea Nacional, por lo que yo le voy a pedir, señor Presidente, que usted reconsidere el orden en el que usted puso este Orden del Día ya que mandó nuestro proyecto de resolución en el punto nueve y no en el dos como estaba solicitado. Si bien es cierto usted ha mencionado que ya hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

una convocatoria para el día jueves que es la continuación de una sesión para tratar ya un proyecto de resolución, que iba encaminado en el mismo sentido. El articulado presentado hoy día variaba en cuanto al punto dos de esta Resolución, por lo que considero que debe ser debatido y se debe votar como corresponde de acuerdo a lo que dice la Ley de la Función Legislativa. Últimamente, señor Presidente, se ha estado tomando muy a la ligera las decisiones que toma el Pleno la Asamblea Nacional, se está desacatando lo que dispone La Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando el Pleno de esta Asamblea se pronuncia está sobre las decisiones del propio Presidente, del Consejo de Administración Legislativa. Y me parece prudente, señor Presidente, y debo entender que hay un malentendido en este punto, hay una diferencia de criterios en este punto. Por lo que en esta ocasión le voy a pedir, señor Presidente, que sea tomada en cuenta mi posición frente a los cambios del Orden del Día dispuestos y aprobados por el Pleno de la Asamblea Nacional, y una vez ojalá se termine este punto usted retome y se considere la votación, el debate y la votación de la moción del proyecto de resolución. Igualmente me llama la atención que en el punto dos de esta convocatoria, igualmente se estaba hablando de que el Pleno debe conocer y resolver sobre una decisión del Consejo de Administración Legislativa y tampoco se dejó debatir el tema. Si bien es cierto está en el Orden del Día debe ser debatido, no puede simplemente saltarse los puntos del Orden del Día a criterio del Presidente de la Asamblea, la ley también establece claramente como debe ser el procedimiento legislativo en estos temas, señor Presidente, y créame que lo hago de los respetos. Yo creo que es el momento de que las cosas se vayan poniendo en el orden como corresponde y si hay una diferencia de criterios, creo que también se puede debatir en el Pleno de esta Asamblea Nacional para que demos claridad en que las decisiones que se toman en esta Asamblea no sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

simplemente votadas y posteriormente suspendidas las sesiones o cerradas y no se quieran debatir. Debo entender, señor Presidente, que en el día jueves está como segundo punto esta Resolución y le voy a pedir y le voy a comprometer, ya que no quiero tampoco insistir en este tema hoy día de que en la sesión del día jueves se considere por parte de la Presidencia topar el segundo punto como primer punto, porque es un tema mucho más rápido que el primer punto que la Ley de extinción de dominios, punto que vamos a debatir creo largamente, por lo cual seguramente una vez más se va a suspender la sesión para no tratar este punto. Esa es mi posición, señor Presidente y espero que se tome en cuenta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Flores. Creo que este punto lo hemos ya debatido por muchas y por varias ocasiones, esta misma forma en la cual el Asambleísta que presenta un punto del Orden del Día desea que vaya en primero o en segundo. Así que voy a pedir, por favor, al señor Secretario lea el artículo doce numeral tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en cumplimiento a su disposición. "Numeral 3 artículo 12. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Numeral 3. Convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y del CAL". Hasta aquí lo dispuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, yo creo que queda claro nuevamente la facultad que tiene el Presidente en este momento para poder indicar el Orden del Día de cual va cada uno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

puntos, el cual se aprueba dentro del Pleno de la Asamblea Nacional. Por lo que pido que esta discusión, obviamente entiendo la preocupación del asambleísta Flores y seguramente de la gran mayoría de asambleístas cuando piden una solicitud de cambio del Orden del Día. Pero quiere adelantarles, por lo general mi criterio siempre ha sido que los puntos que se aprueben dentro del Orden del Día tienen que ir luego de la Convocatoria que se ha realizado para esta Sesión. Por lo que espero que ustedes también ya sepan al menos cual es la forma en la cual yo creo se debería manejar la Sesión. Le agradezco mucho la recomendación asambleísta Flores. Tiene un punto de información también el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los colegas legisladores. Le voy a pedir que por Secretaría me autoricen poder presentar una sola lámina, un solo gráfico, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Hasta que se pueda presentar esa lámina quiero saludar la iniciativa de la asambleísta Dallyana Passailaigue al topar un punto de muchísima preocupación del Ecuador y del mundo, con relación a las flotas pesqueras que se encuentran en nuestras Galápagos. La Comisión de Desarrollo Económico y Productivo se ha preocupado y ha tratado en algunas sesiones de esta problemática, es más el día de mañana está convocado y así lo ha confirmado el canciller de la República para tratar sobre este tema y de las actividades y gestiones que viene cumpliendo el Gobierno nacional y, sobre todo la Cancillería para buscar una solución a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

tema, un tema que es recurrente de todos los años, todo el apoyo para esta Resolución propuesta. Si me permite, por favor, poder compartir una lámina por Secretaría, por favor. No está autorizada aún, perfecto. Bien, hace unos minutos, mil disculpas, hace unos minutos se había comentado de que haciendo referencia a un proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair que este proyecto se trata de un elefante blanco. Yo creo que vale la pena aclarar, esto lo hago desde el punto de vista eminentemente técnico, este comentario lamentablemente se ha posicionado, no es la primera vez que se dice en el Pleno de la Asamblea Nacional esta situación y lo vuelvo a repetir, lo hago desde el punto de vista técnico. Ahí está presentado una lámina que me permitir capturar de la página oficial de la Corporación de Control de Energía, Cenace, que es una página oficial, qué está pasando con la producción hidroeléctrica en el país, qué está pasando con la producción de las hidroeléctricas, qué está pasando con la producción de Coca Codo Sinclair. Podemos observar primero una muy buena noticia obviamente, el noventa y uno por ciento, si pueden ver en la parte central del gráfico, de la energía que estamos construyendo actualmente en el país viene de fuentes renovables, viene de fuentes hidroeléctricas. Es decir, tenemos una matriz eléctrica muy limpia. Pero también vale la pena que, si vemos a lado de ese gráfico circular, a mano derecha con el nombre de hidro podemos ver cuál es la generación que tiene actualmente Coca Codo Sinclair. Y es la primera barra en azul claro, ha generado hasta las cinco y treinta la tarde dieciséis mil doscientos setenta y tres megavatios/hora, es decir, ha generado el treinta y tres por ciento de la energía que consumimos en el país. Coca Codo Sinclair ha generado el treinta y tres por ciento de la energía que consumimos actualmente en el país y eso lo viene haciendo durante todos los días del año, esta es una gráfica con muchos podrán observarse capturada hace pocos minutos, cuatro de agosto del dos mil veinte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

página oficial. Esto no puede ser un elefante blanco, me permito aclararles. Bueno el resto de generación hidroeléctrica es de Paute, luego está Sopladora que genera el nueve por ciento. Y también un tema importante que, si vale la pena comentarles, colegas legisladores, si ustedes ven en la parte izquierda del gráfico que, vuelvo a repetir, fue hace pocos minutos capturados de la página oficial, hemos exportado seis mil ciento treinta megavatios hora, es decir, más del diez por ciento de la energía que produce el país ya se está exportando, eso le trae beneficios. El proyecto Coca Codo Sinclair, tiene mil quinientos megavatios de generación y esa generación, pues, y ese nivel de generación fue técnicamente definido, se ha mencionado, lamentablemente, cosas que no son correctas, la dimensión de Coca Codo Sinclair y su forma de operar está totalmente respaldada en estudios técnicos, no vale no es cierto, posesionarse en esas ideas. En su momento también se dijo que Coca Codo Sinclair estaba totalmente mal construida que la casa de máquinas iba a explotar, ya tiene cinco años de operar Coca Codo Sinclair y cada año Coca Codo Sinclair le ahorra al Ecuador quinientos millones de dólares. Esto lo hago desde el punto de vista técnico porque en varias ocasiones, vuelvo a repetir, ya se ha comentado que la central Coca Codo Sinclair o el resto de las centrales hidroeléctricas han sido elefantes blancos. Generan un gran beneficio para el país, si es que no había Coca Codo Sinclair ese treinta y tres por ciento de energía que está generando, pues, lo estaríamos haciendo con fuentes de generación térmica, con combustible importado con gravísimas consecuencias económicas ambientales para el país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Albornoz. Tiene la palabra, asambleísta Luis Pachala. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Buenas tardes con todos. Condenar la pesca ilegal y la depredación de la biodiversidad marina Galápagos y el mundo debe ser responsabilidad de esta Asamblea, queridos asambleístas. No podemos olvidar la situación de nuestro mar territorial se remonta a la vigencia de la propia Convemar, al adherirse a este Instrumento el Ecuador renunció a la soberanía territorial marítima doscientas millas de mar territorial quedando solo ciento ochenta y ocho como zona económica exclusiva. Esto fue una mutilación territorial del país y más aún nunca haber accionado la extensión de esta zona económica exclusiva. La adhesión a la Convemar fue una obra del Gobierno anterior, particularmente de ese Canciller que era todo, pero menos ecuatoriano. Debemos recordar esta traición al país y alcanzar formas de revertirla. Por eso, Presidente, corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral debatir y proponer acciones legislativas y de fiscalización encaminadas a determinar la política exterior idónea frente a la flota pesquera multinacional que se encuentra actualmente en la zona adyacente a la zona económica exclusiva del Ecuador, así como el seguimiento a la implementación de los instrumentos internacionales vigentes en la materia. Por eso, nuestro bloque promovió la adopción aquí en la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, publicada en el Registro Oficial ciento ochenta y siete, Suplemento de veintiuno de abril del dos mil veinte. Quisiera, Presidente, si usted con su venia, dispone al señor Secretario, que se lea, por favor, el artículo nueve de dicho articulado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, con lo solicitado por el asambleísta Pachala-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. La disposición solicitada es como sigue. "Artículo 9. Aprovechamiento sostenible. Las normas adoptadas por el Estado, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en aguas jurisdiccionales, se aplicarán también en la zona adyacente a la zona económica exclusiva, para proteger a las especies de peces transzonales y altamente migratorios y los otros recursos vivos marianos asociados o dependientes de ella, así como para proteger a las especies que están asociadas a la cadena trófica de las especies de la zona económica exclusiva. En los espacios que se constituyen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se aplicarán los criterios de sostenibilidad establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con el ente rector en materia acuícola y pesquera". Hasta aquí la disposición, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Con la Convemar se perdió doce millas, con este articulado en su artículo nueve establece que el Gobierno ecuatoriano tiene la obligación de proteger los recursos marinos en la zona adyacente, en la zona económica exclusiva el Ecuador. Es decir, más allá de las doscientas millas y especialmente en el corredor biológico que va desde el Ecuador continental hasta el Archipiélago de Galápagos. Esta decisión soberana del Ecuador va en concordancia con disposiciones implementadas por otros países de la región, contribuye además al objetivo común de conservación de los recursos y de lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Por ello, exigimos, exigimos a todas las autoridades de control a la Cancillería, a la Fiscalía, etcétera, que haga cumplir la ley recientemente aprobada y que proteja los recursos marinos en la zona adyacente, en la zona económica exclusiva. Así mismo, exhortamos a profundizar y acelerar los trabajos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

con otros países de la región en el marco de la Convemar, pero realmente haciendo respetar las doscientas millas para establecer reglas multilaterales comunes sobre este tema. La pregunta concreta que debemos hacernos en esta Asamblea es, estamos todos dispuestos a permitir que esos buques extranjeros depreden los recursos de la zona adyacente a la zona económica exclusiva. Definitivamente creo que en el espíritu de todos los ciento treinta y siete asambleístas es no permitir. Tenemos argumentos del derecho internacional y la nueva Ley de Pesca para proteger esa zona y las especies de peces transzonales y altamente migratorios, entre otros recursos que afectan a nuestra zona económica exclusiva. Por ello, Presidente, primero saludando la propuesta de nuestra compañera asambleísta Dallyana, solicito que vaya este tema a la Comisión de Asuntos Internacionales tanto para el seguimiento e implementación de los tratados internacionales, así como también para la protección y control de la pesca ilegal para que se apliquen todos los acuerdos internacionales respecto al tema. Y si es que no existieren estos acuerdos, pues, para que esta Comisión nos diga qué otros marcos legales podemos construir desde la Asamblea para justamente defender nuestro mar territorial. Y las comisiones que quieran adherirse a esta defensa, a este trabajo, que se adhieran a un trabajo conjunto a la Comisión de Asuntos Internacionales. Hasta aquí, Presidente, siempre unidos por la defensa de nuestras doscientas millas de mar territorial. Un abrazo, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Pachala. También existe un punto de información por parte del asambleísta Raúl Tello. Tiene la palabra, asambleísta Tello. Asambleísta Tello, tiene la palabra. Por favor, le activan el micrófono al asambleísta Tello. Asambleísta Tello, se encuentra habilitado su micrófono, pero no se le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

escucha. No, no se escucha, asambleísta Tello. Voy a dar la palabra al siguiente Asambleísta, para luego de que usted solucione el inconveniente, nuevamente le doy la palabra. Tiene un punto de información del asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAURICIO CIFUENTES PROAÑO. Me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta. Buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA MAURICIO CIFUENTES PROAÑO. Buenas noches, señor Presidente encargado. Compañeras, compañeros asambleístas. Punto de información es más por el tema de entender bien de lo que es la Convemar, porque veo criterios ya de críticas y de cosas que un poco se ve lo que pasó anteriormente. Entonces, el veintidós de mayo del dos mil doce Ecuador pasó a constituirse en el Estado número ciento sesenta y tres en adhesión a la Convención Nacional de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar. Este documento llamado oficialmente instrumento de adhesión lleva como anexo la declaración del Ecuador al momento de adherir a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar en la que se recoge las puntualizaciones que Ecuador pone de manifiesto junto con su adhesión, dentro de ellas el acápite número doce textualmente dice lo siguiente: De conformidad con las disposiciones pertinentes en la Convención, cuando la misma población o poblaciones de peces asociadas se encuentren tanto dentro de la zona ecuatoriana de doscientas millas como en un área marítima adyacente a dicha zona, los Estados cuyos nacionales pesquen tales especies adyacentes de la zona ecuatoriana, están obligados a acordar con el Estado ecuatoriano las medidas necesarias para su conservación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

protección, así como para promover su óptima utilización. A falta de dicho acuerdo, el Ecuador se reserva el ejercicio de los derechos que le corresponden conforme al artículo ciento dieciséis y otras disposiciones de la Convención, así como las demás normas del derecho internacional. Asamblea Nacional dos mil doce. Efectivamente, Ecuador y China no disponen de un acuerdo bilateral para el tratamiento de pesca en la zona adyacente a la zona económica. Por lo tanto, aplica el artículo ciento dieciséis de la Convemar, que a su vez refiere a los artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete. Qué dice lo más relevante, en el sesenta y cuatro. “Especies altamente migratorias. El Estado ribereño y los otros Estados cuyos nacionales pesquen en la región las especies altamente migratorias enumeradas en el Anexo I cooperarán, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva.” Eso dice la Organización de las Naciones Unidas en el dos mil doce. Ahora, la principal ventaja de ser país miembro pleno de la Convemar radica en poder invocar su mandato legal que promueve el uso pacífico de los mares y regula todos los asuntos relativos a las especies marinas y oceánicas, dentro del cual se destaca la existencia de un marco normativo para la cooperación internacional orientada a la protección y preservación del ambiente marítimo, privilegiando áreas vulnerables como es las islas Galápagos. Si el país se hubiera mantenido al margen de la Convemar no hubiera podido actuar legalmente contra la flota pesquera china y la captura del buque que hablábamos nosotros de Fu Yuan Yu Leng 999, así como las sanciones impuestas al barco y a su tripulación, hubieran sido apeladas y fácilmente anuladas por la justicia. Pero lo más importante de todo es que dichas sanciones no hubieran recibido el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

respaldo de la comunidad internacional. El hecho de que el Ecuador haya adherido y ratificado su adhesión al Convemar resulta muy conveniente para la defensa de sus derechos, como Estado ribereño frente a un delito ambiental cometido fuera de sus aguas jurisdiccionales ya que permite aplicar sanciones a los infractores, que son reconocidas por todos los países miembros de la Convención, incluido el país de bandera del barco capturado en ese caso. En la eventualidad de que el país no fuese parte de Convemar no podía haber sancionado un delito cometido en su jurisdicción nacional de doscientas millas, no reconocida internacionalmente por un barco de bandera que solo reconoce hasta las doce millas de mar territorial por ser China un Estado miembro de la Convemar desde julio del noventa y seis, sanción que hubiese sido fácil anular en los tribunales internacionales. Es decir, si no tendríamos la Convemar no tendríamos como sancionar a estas embarcaciones que no tienen firmado ningún convenio Convemar, pero porque tenemos firmado esto podemos hacer este tipo de juzgar jurídicamente. Esto no lo digo yo, es un estudio de la revista Ciencia y Seguridad de la Defensa, dos mil dieciocho sobre Convemar y reservas marinas de Galápagos. Entonces, es conveniente estar en la Convemar, porque nos protegen de poder sancionar en zonas que son adheridas o que están cerca de nuestras doscientas millas también podemos tener ese respaldo. Y, por último, cada vez se repiten cosas y mentiras tras mentiras, deben dejar de repetir mentiras, los corruptos han sido los que denunciaban a sus aliados u obras de corrupción que se dijo en el país, seiscientas obras con sobrepagos y Contraloría contesta en un oficio que tenemos, que tiene siete años para investigar y que todavía no tienen ningún caso sobre esto. Se repite de setenta mil millones de corrupción sobre sobrepago, sobornos y coimas. El BID que es el que le dice que ha emitido el informe por escrito, nos indica que ellos nunca han hecho un informe que lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

indica la exsecretaria Anticorrupción que mintió al país diciendo que el BID tenía un informe sobre esto. Y, por último, habla nuevamente de obras de corrupción y sobrepagos por dos mil quinientos millones de dólares. Tenemos ya la información, en la información en ninguna parte dice sobrepagos y más vale aclarar que no hay sobrepagos, lo que existe es sobrecostos que técnicamente una cosa es sobrepagos y otra cosa es sobrecostos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Proaño, le pido, por favor, concluir su intervención, si es tan amable. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ...por eso quería solo un poco y tenemos la respuesta por escrito por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en donde desmienten eso. Ya no repitamos eso, comencemos a reconstruir cosas, olvidense de las mentiras y sigamos trabajando por el bien del país y para hacer respetar nuestro mar territorial. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Proaño. Tiene la palabra el asambleísta Tello, al parecer ya solucionaron el inconveniente que tenía con el micrófono. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Hola, se me escucha. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos asambleísta. Buenas tardes, nuevamente. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, muy amable, señor Presidente. Solamente, para puntualizar, realmente yo asumía de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

que no podía haber un solo ecuatoriano que justifique lo que hace la flota pesquera china en nuestro país, que se ha constituido en la mayor depredadora de los mares del mundo, es el nuevo pirata del siglo XXI. Desde el dos mil siete, desde el dos mil diecisiete, perdón, son cuatro años consecutivos que invaden nuestro espacio marítimo. En el dos mil diecisiete la flota china estuvo integrada por doscientos noventa y siete barcos, penetró la Reserva Marina de Galápagos y se descubrió que una de sus embarcaciones había atrapado trescientas toneladas de pesca y al menos dos especies de tiburón consideradas vulnerables. En el dos mil dieciocho, llegaron a nuestros mares con aproximadamente trescientos buques. Y en el dos mil diecinueve con doscientos cuarenta y cinco buques que ocuparon un área más o menos del tamaño de las provincias de Guayas y Santa Elena juntas. Desde junio del dos mil veinte, nuevamente, doscientos cincuenta barcos invaden nuestro territorio marítimo, y según el ministro de Defensa esto se ubican en un corredor frente a la zona económica exclusiva, pero en aguas internacionales. Yo creo que justificar aquello realmente significa traicionar a nuestro país, traicionar a la patria. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios. -----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, asambleístas. El país y el mundo está en alarma por el abuso a nuestras islas Galápagos, los mensajes en redes sociales dan cuenta de la indignación y la desesperación de quienes creemos en el cuidado del planeta y de nuestras especies. Todos se han levantado por esta causa, ambientalistas, activistas, académicos, periodistas, todos, y es nuestro deber y nuestra responsabilidad como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Asamblea Nacional atender a este llamado que nos hace el planeta. Y el atender a este llamado no significa solo el hablar de esto en una sesión, significa darle respuestas y soluciones a un problema que como sabemos no es de ahora. Por eso, es muy oportuno que estemos tratando esta Resolución de la cual estoy absolutamente de acuerdo, porque esta Resolución nos dará además de datos, además de cifras, acciones que es lo que necesitamos. Y por eso con ese mismo fin, Presidente, colegas y a la asambleísta Passailaigue que es la proponente, quiero permitirme hacer algunas observaciones que harán que la Resolución no solo que esté más práctica, sino que también logre mantenerse en el tiempo y que no sea solo algo de coyuntura, eso es lo que tenemos que evitar. Propongo, Presidente, agregar algunos considerandos a la Resolución para darle incluso más peso constitucional del que ya tiene, propongo también cambiar algunos términos para precisar aún más la Resolución. En el artículo seis que habla sobre las mesas de diálogo que se tienen que hacer con el Gobierno de China, propongo que las mesas no sean solo con China, sino sean con todos los países que están involucrados. Tomemos en cuenta que los buques pesqueros en su mayoría son de China, sí, pero también son de otras nacionalidades como Panamá, Iberia, Japón, incluso Perú. En el artículo siete que habla sobre la cooperación regional con los países andinos, proponemos igual, que se expanda la cooperación internacional no solo a los países andinos sino a todos los países de Latinoamérica. ¿Por qué? Porque la ruta de las especies que se desplazan llega, obviamente, a todo lo largo de Latinoamérica. Adicionalmente, sugiero que a través de esta Resolución la Asamblea Nacional encargue a la Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad el análisis de las consecuencias nacionales e internacionales, que implica la pesca que realizan más de doscientos sesenta buques en los límites de la zona económica exclusiva de las islas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Galápagos, así como las acciones locales e internacionales que el Ecuador debe realizar de manera inmediata para evitar que este tipo de actividades sigan ocurriendo. Para esto, la Comisión tendrá que convocar a algunas autoridades que tienen que dar respuestas. Proponemos convocar al Ministerio de Acuicultura y Pesca para que informe sobre las acciones que se están tomando para hacer efectivos los protocolos y regulaciones dispuestas en la normativa ecuatoriana. Convocar a la Cancillería para que informe cuáles han sido los acercamientos con los países cuyos buques se encuentran realizando actividades pesqueras en la zona económica exclusiva. Cuáles han sido las acciones tomadas para restringir este tipo de actividades que ponen en riesgo la fauna marina de las islas Galápagos. Y, adicionalmente, que informen sobre los avances logrados para ampliar las plataformas submarinas de Colón, Cocos y Carnegie, ya se ha hablado de esto en otras intervenciones. Convocar también al Ministerio de Defensa y a la Armada Nacional para que informen, sobre las acciones tomadas para intensificar las labores de control y vigilancia de las actividades pesqueras que se encuentran realizando las flotas extranjeras ubicadas en la zona económica exclusiva. Así como informe sobre cuáles son las acciones futuras que se tomarán para evitar que este tipo de actividades sigan realizándose. Convocar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos para que informe sobre las acciones inmediatas, así como el plan estratégico que se está implementando para restringir y evitar que se continúe con las actividades de pesca que ponen en riesgo a las especies marítimas. Y, finalmente, y no menos importante, se ha hablado de esto también, convocar al Centro de Inteligencia Estratégica para que informe sobre las amenazas y vulnerabilidades que tiene el Estado ecuatoriano y las Fuerzas Armadas, que le impiden en este momento realizar una efectiva defensa de estos intereses nacionales respecto a la pesca ilegal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

que realizan flotas pesqueras en la zona económica exclusiva de Galápagos. Hay una falla en la inteligencia, eso está claro, y necesitamos también respuestas en ese sentido. Creo yo, Presidente, y me parece que vamos a estar todos de acuerdo en que el encargar a la Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad el hacer el seguimiento de esta Resolución y de todas las actividades, que he detallado en mi intervención van a hacer que este no sea un tema que lo hablemos hoy o que salga en las noticias hoy y se lo denuncia a través de redes sociales, y que el día de mañana pasemos a otro tema de coyuntura, sino que se le dé una sostenibilidad al tratamiento de este tema y que podamos tener las respuestas que esperamos. Que esta Asamblea no se quede como simple espectador mientras la segunda reserva marítima más, perdón, la segunda reserva marina más grande del planeta declarada por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, es devastada. Una sociedad se define no solo por lo que hace o por lo que crea sino también por lo que se niega a destruir. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Palacios. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenas tardes, señor Presidente. Colegas asambleístas: Respecto a este tema que atañe e hiere nuestra soberanía, nuestra integridad territorial, nuestro patrimonio natural, nuestra tranquilidad y por, sobre todo, nuestra fauna marina. En la práctica y de todo lo que ya hemos visto y vivido con la incursión de la flota pesquera china a las aguas internacionales del corredor marítimo, ubicado entre el mar territorial de Ecuador continental y el de las islas Galápagos. Debo indicar con mucha franqueza que es un problema que hace ya algunos años y que pareciera que no se le está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

dando la debida atención, en donde una vez más se comprueba la imposición de las grandes potencias mundiales sobre la de los países débiles como el nuestro. Porque ya quisiera ver la posición y acciones de China u otra gran potencia en el remoto caso de que nuestras flotas pesqueras anden merodeando la cercanía de sus mares. Y tomemos en cuenta que esta flota en específico con el antecedente que dio nuestro sistema judicial respecto a la pesca ilegal cometida por la tripulación del barco chino Fu Yuan Yu Leng, en el año dos mil diecisiete, saben perfectamente lo que hacen y hasta donde ingresan a pescar o en este caso a depredar. Lo que causa que nuestras especies pelágicas que no conocen de fronteras ni de límites marinos sean presa fácil de estas flotas pesqueras industriales, y que ello nos lleva incluso a arruinar nuestro turismo ya afectado de por sí con el tema de la pandemia y golpear más a nuestra pesca artesanal, entre otros problemas ecosistémicos que son incalculables. Por ello es bueno analizar, qué hacer desde el Legislativo, como, por ejemplo, se puede reforzar nuestra legislación penal en el ámbito de los delitos ambientales o seguir adaptando nuestro código ambiental en el ámbito sancionatorio administrativo. Ampliar la Reserva Marina de Galápagos o seguir pidiendo información y tratar de fiscalizar a las instituciones nacionales correspondientes para que no digan lo que ya todos sabemos, para que nos digan lo que ya todos sabemos, pero lo tenemos que seguir haciendo con la firmeza que corresponde. Pero, insisto, existen las comisiones permanentes en esta Asamblea capaces de cumplir su rol legislativo y fiscalizador, pero lo que en realidad pudieran contener, prevenir o al menos palpar en algo la voraz ansiedad de recursos pesqueros de países asiáticos como es China. Es en fortalecer los lazos de integración con otros países de la región para conseguir la declaratoria de un corredor marítimo, para brindar la conservación de especies amenazadas desde Costa Rica hasta Chile, al menos. Y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

obviamente, insistir y exigir al Ejecutivo que es quien ejecuta estas acciones, tome el liderazgo del tema y aplique los instrumentos internacionales que corresponden y de los cuáles el Ecuador es suscriptor desde hace mucho tiempo como es Convemar, sites acuerdos de pesca responsable y otros. Lo cual sugerí hace un par de años a través de un cambio del Orden del Día que no se le dio la prioridad que ameritaba. Pero, volví a insistir, el pasado veintisiete de julio. Apreciados compañeros, en el seno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de la cual soy parte y que felizmente aprobamos los integrantes de esta Comisión. Es bueno que estos temas se fortalezcan en lo que ya tenemos en esta Asamblea como la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, la Comisión de Soberanía y que no desperdiciemos recursos tanto económicos, de tiempo y humanos, que no los tenemos en la actualidad y no los vamos a obtener con la creación de una nueva comisión ocasional. En virtud de lo planteado en el punto anterior, que no fue tratado pero que es bueno aclarar en este espacio. Quiero dar mi apoyo a esta Resolución a pesar de que en este periodo legislativo ya lo hemos tratado por tercera vez en esta temática. Además, propongo se pueda incorporar lo esencial que contiene la resolución adoptada en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, el pasado veintisiete de julio del presente año sobre este conflicto ambiental. Que haré llegar a la colega Asambleísta proponente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchi. -----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para los colegas asambleístas y a todos quienes siguen la presente Sesión de la Asamblea Nacional. Quiero iniciar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

felicitando la iniciativa presentada en este punto del Orden del Día y apoyar enérgicamente como tiene que ser. Por otro lado, también mencionar que no convencen las justificaciones que se emiten en este Pleno de la Asamblea Nacional de supuestos enormes beneficios que nuestro país forme parte de la Convemar. Cuando año tras año se devasta la reserva marítima, cuando los mismos que apoyaron este Convenio dicen ahora que hay que buscar la manera de ampliar las doce millas de la zona económica exclusiva. Después de la década perdida nos vino la década sombría, la década sin horizonte, la década del embuste, la década donde explota y se visibiliza el saqueo mayor. Su palabra fue la verdad como un evangelio para las mesnadas, su verbo fue la última palabra como la de un predestinado o como la de un profeta. En ese entonces, nos dijo que la tesis de las doscientas millas del mar territorial ya quedó sin piso en el concierto internacional, que nuestra patria debía marchar al ritmo del pensamiento mundial y que décadas de mantener las doscientas millas era tiempo perdido, que aquel postulado fue superado por la Convención de los Derechos del Mar preparado por las Naciones Unidas. Los actores políticos de ese entonces, atontecidos como estaban por la verborrea barata, aplaudieron al exabrupto, repitieron una y otra vez: Convemar, Convemar. El país es entonces, nuestro país, abandonó la tesis de las doscientas millas históricamente defendidas desde el acuerdo de mil novecientos cincuenta y dos y, de la noche a la mañana se promulgó la tesis de la zona económica exclusiva y de las doscientas millas del mar territorial. Entonces, surgieron voces que justificaban tal decisión, así como ahora. Decían que era imposible mantener un criterio contra la voluntad de la mayoría de los países del mundo. Sin embargo, como un ejemplo de dignidad están Perú y Chile que se resisten a abandonar sus postulados de las doscientas millas del mar territorial, así el mundo se oponga a ello, porque eso es su sentir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

ese es su sentir de patria porque esa es la tesis de defender su historia. En mil novecientos cincuenta y dos suscribieron el Acuerdo de las Doscientas Millas: Perú, Ecuador y Chile. En el dos mil doce, solo el Ecuador el régimen que pregonaba la soberanía y la independencia de toda influencia externa, suscribió la Convemar. Abandonó, entonces, la defensa de las doscientas millas. Se medirá y muchos de ustedes dirán que el derecho internacional público dispone el actuar de tal o cual manera. Pero, señores assembleístas, nadie nos obligaba a suscribir la Convemar. Por eso ni Perú ni Chile han suscrito el acuerdo, porque ellos sí defienden una posición histórica sin aspavientos ni palabras vacías. Mientras aquí se vociferaba a nombre de una soberanía y una revolución inexistente, ellos sí defendieron el sentir nacional. Nuestra preocupación se cierne ahora en que la flota pesquera china se sitúa aparentemente en el corredor de aguas internacionales, próximas entre las zonas económicas exclusivas del Ecuador continental y de Galápagos. Nadie nos puede asegurar que no ha habido o que no habrá violación a nuestra soberanía porque estos buques pueden apagar su sistema de rastreo satelital, cuando se encuentran tras un cardumen que les interesa. Por ejemplo, su sistema de posicionamiento satelital depende de la voluntad de ellos, su sistema de posicionamiento satelital depende de la voluntad de ellos. Pueden violar la soberanía ecuatoriana las veces que ellos quieran. Por otro lado, entendemos el esfuerzo y el sacrificio que realiza nuestra Armada Nacional, que carente de recursos se multiplica para garantizar la soberanía marítima. El Gobierno en vez de gastar millones de dólares en equipo para reprimir al pueblo que se muere de hambre en estas épocas de pandemia, debió dotar de los recursos técnicos a nuestra fuerza marítima para el efectivo cumplimiento de su deber. Por lo tanto, quiero pedir que no desmayen en la custodia de la soberanía nacional pese a la pobreza y a las limitaciones. Que vuestra visión se cubra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

gloria con la entrega desinteresada y valiente de sus hombres y mujeres. Como el pueblo pobre estamos solos en esta lucha desigual, solos a la esperanza de días mejores nos mantiene con vida para cumplir las tareas históricas que la historia nos encomienda. Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Duchí, buenas noches. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA RENÉ YANDÚN. Señor Presidente, buenas tardes. Sí, me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches, Asambleísta. Le escuchamos. Le escuchamos asambleísta Yandún, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Buenas noches, señor Presidente. Gracias por darme la palabra. Un saludo a todos quienes nos están escuchando y a nuestros compañeros. Hemos escuchado detenidamente todo lo que se ha hablado, se ha comentado sobre el mar territorial y la Convemar. Sin embargo, yo me permito hacer conocer a usted, señor Presidente y a todos los compañeros, que en la Comisión de Soberanía y Relaciones Internacionales y Seguridad Integral fueron invitados los señores capitán de navío Humberto Gómez, el señor abogado Juan José Alencastro y el doctor Willington Rentería, quienes son personas dotas, especialistas en el estudio del mar, a fin de que nos hagan conocer sobre aspectos técnicos y científicos que guardan nuestros océanos. Así como, la verdadera importancia que reviste el conocimiento cuanto el ejercicio de los derechos sean estos soberanos o internacionales. Se comentó que la Convemar o la Convención de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es considerada como el acuerdo más importante para el presente y futuras generaciones, debido a la relevante importancia relacionada a la alimentación humana, el mantenimiento de la biodiversidad, el derecho a la navegación, así como la explotación que tiene el suelo y subsuelo de la plataforma marítima. De igual manera, se nos compartió la existencia de diferentes organizaciones internacionales como la Declaración de Santiago en mil novecientos cincuenta y dos, el Acuerdo de Lima, el Acuerdo de Nueva York, las reuniones del Pacífico Sur, el Acuerdo de Galápagos, etcétera. Que se preocupan y se preocuparon desde mucho tiempo atrás del derecho, de los deberes, la cooperación y medidas de conservación del mar y su inmenso contenido. Se nos habló sobre los derechos que mantenemos los ecuatorianos como Estado ribereño en las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica especial y la altamar relacionado todo ello con la navegación, pesca y mantenimiento soberano para pesca especialmente en las ciento ochenta y ocho millas de la zona económica exclusiva. Luego se amplió sobre la visita anual desde el dos mil diecisiete con grandes embarcaciones que realizan pesca depredadora, sin ningún tipo de control con lo que ponemos nuestra nota de protesta y rechazo en especial, en especial a los buques de bandera china, ojo, porque hay buques de diferentes banderas. También se nos hizo conocer sobre la posibilidad de defender nuestros derechos e intereses nacionales a quien incumpla con las normas internacionales, inclusive, haciendo uso de la fuerza a través de nuestra fuerza naval. Debemos proteger con vehemencia a nuestras islas Galápagos su naturaleza, su constitución, su atractivo y su maravilla marítima, inclusive, limitando la libertad de pesca. Ya que tenemos derecho al control marítimo, tenemos derecho a la persecución cuando violen nuestros derechos. Finalmente, podemos llegar inclusive al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

abordaje, al pesaje y al control del tonelaje. También podemos colocar observadores permanentes como ya alguien lo explicó, para ello necesitamos reuniones de acuerdos regionales para regular la pesca en altamar, regular la pesca en altamar, insisto. Caso contrario seremos víctimas permanentes como lo que está sucediendo este momento. Creemos que las autoridades como la Presidencia y los ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, deben realizar las gestiones necesarias para conformar los nuevos OROP del Pacífico. Que son organizaciones internacionales que nos garantizará la pesca racional y la aplicación de las normas impuestas por cada país, así como las que rigen la Convemar. Es decir, hay derechos de cada país y lo que exige el Convemar. Se considera igualmente que en el artículo cuatro del anexo dos de la Convemar faculta al Ecuador, también la presentación de solicitud de la ampliación de nuestras doscientas millas marinas de la plataforma continental junto con información científica y técnica de apoyo dentro de los diez años de ratificación, de la ratificación, perdón. Han pasado ya ocho años y ahora necesitamos recursos y buques para cumplir con este propósito. El Acuerdo de Nueva York firmado en mil novecientos dieciséis, es el instrumento jurídico más importante que nos permite técnica y científicamente llegar a proteger la pesca en altamar. Que sí es posible hacerlo, así como la ampliación de la plataforma submarina y llegar a declarar un control completo en el mar que nos une el continente, es decir, desde nuestras playas con las islas Galápagos, desde luego cumpliendo con las normas internacionales de libertancia. Por tanto, considero que la reunión del Pacífico Sur se convertirá en la herramienta y medio más legal y eficaz para proteger nuestros mares de la región y del mar ecuatoriano especialmente, como se dijo que son cinco veces más grande que nuestro territorio continental. Esperemos, entonces, que, a través del derecho internacional, a través de una diplomacia eficiente y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

una decisión gubernamental contundente podamos llegar a un control marítimo sea aplicando la ley o por la fuerza a fin de reducir la contaminación, proteger la biodiversidad, prevenir la pesca excesiva y mantener nuestra soberanía como corresponde. Finalmente, me permito pedir y desde luego felicitar por esta iniciativa a la asambleísta Dallyana Passailaigue, para que se incluya en la resolución el pedido para que el presidente de la República asigne los recursos económicos necesarios para la adquisición del nuevo buque de investigación marítima, que se encuentra ya en proceso de adquisición en reemplazo del viejo Buque Orión que posee nuestra fuerza naval. Hemos hablado sobre este tema, usted Dallyana estuvo presente en la exposición que hizo el comandante de la Fuerza Naval de la Armada del Ecuador. Y creo que es importante asignar estos recursos para la adquisición de este nuevo buque y así poder cumplir con ese gran compromiso, porque únicamente nos falta dos años para poder certificar con los documentos y especialmente con los estudios científicos, pero sin el buque no lo podremos hacer. Gracias, señor Presidente, por darme la palabra. Y un saludo a todos los compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Yandún. Buenas noches. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Si me copia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo escuchamos, Asambleísta. Buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Señores legisladores, muy buenas noches con todos. Yo quiero empezar haciendo un poquito de memoria de cómo está organizada en el mundo la pesca, a través de estos organismos regionales pesqueros. El Atlántico tiene una convención, el Índico tiene otra convención, el Pacífico Occidental tiene una convención, la más nueva de todas Marmanovel y la otra convención está dividida acá en el Pacífico Oriental regulada por la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la CIAT-Comisión Interamericana del Atún Tropical. Qué hace el Ecuador. Porque creo que es bueno que tengamos todos en nuestra mente qué hace el Ecuador. En la Comisión Interamericana del Atún Tropical donde está registrada la flota mayor del Ecuador, que es la flota atunera. Primeramente, hay un listado de barcos, ningún barco que no está registrado puede ejercer la actividad pesquera en el Océano Pacífico, ninguno, entonces, tienen que estar listados. Segundo, tiene que tener un observador internacional a bordo que reporta directamente a la comisión, qué hace ese barco, qué pesca ese barco, dónde pesca ese buque. Tercero, esa embarcación tiene que cumplir con las medidas de regulación pesquera, que son: cierre de zonas de pesca de espacio temporal, que son vedas obligatorias mandatorias. Y es así, que la actividad pesquera en el Pacífico Sur únicamente es de nueve meses y medio al año. ¿Por qué? Porque setenta y dos días toda la flota que opera desde cinco sur Chile, hasta cinco norte de los Estados Unidos y hasta ciento cincuenta oeste tienen que amarrarse setenta y dos días al año, eso hacemos aquí nosotros. Por otro lado, están prohibidos los transbordos. Y, entonces, cuando vemos estas medidas, estas regulaciones que están aquí operando tenemos que ver qué pasa en otros mares del mundo. No me quiero ir al Índico, no me quiero ir al Atlántico, me quiero ir al otro lado del Pacífico a la OROP del Pacífico Occidental donde están todos los asiáticos. No tienen vedas, no tienen observadores, no tienen listado de barcos, hacen trasbordo. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

entonces, en esta situación tan diferente, tan descompensada no podemos seguir en el mundo. Y ahí es donde tienen que entrar, no los organismos regionales pesqueros, la organización madre de todas estas regulaciones internacionales que son las Naciones Unidas. Porque las Naciones Unidas se da golpes de pecho y dice defender las Galápagos y dice que Galápagos es el patrimonio de la humanidad, pero que hace pues Naciones Unidas por preservar Galápagos y por defender a Galápagos, de las flotas distantes de ultramar que vienen desde el otro lado del mundo a pescar aquí; en nuestro continente muy cercano a nuestra reserva en nuestras aguas. Yo voy a explicar que pescan ilegalmente en nuestras aguas, en nuestra zona económica exclusiva. Aquí no los podemos llenar la boca. Qué más ha hecho el Ecuador. El Ecuador creó la zona especial de reserva de Galápagos, que es la zona marítima de reserva más, segunda más grande en el mundo. Todo eso ha hecho el Ecuador. Y el Ecuador tiene una serie de medidas de regulación pesquera: vedas para pelágicos menores, vedas para túnidos, vedas para la pesca artesanal, veda para todo, es una de las medidas, los mecanismos para protección de los recursos vivos. Y, entonces, no tienen presentación que nosotros justamente ahora que estamos analizando este problema en la Asamblea Nacional, la flota atunera del Pacífico Sur: la ecuatoriana, la colombiana, la peruana y otras la panameña están amarradas setenta y dos días. Mientras la flota china viene a pescar lo que nosotros estamos cuidados no tiene presentación. Y ahora voy a analizar la pesca ilegal porque aquí dice no la flota china está cumpliendo las regulaciones internacionales, está en la milla doscientos uno. Si señor, estaba en la milla doscientos uno porque se va moviendo doscientas unas millas de Galápagos al sur este de Galápagos y estaba en la milla doscientos uno frente a las costas del Perú de Piura. Qué pasa en esta época del año. No hay que ser científico, los que hemos estudiado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

geografía no más, Humboldt. Humboldt es muy fuerte en esta época del año, es el verano, por eso la costa está fría, las aguas se enfrían. Humboldt corre sur norte muy fuerte a ocho, a diez, a doce nudos la corriente. Es decir, si usted bota un aparejo aquí en la milla doscientos uno después de una hora solo por la corriente ese aparejo estos diez nudos dentro de las aguas del Ecuador. Una de las artes de pesca, una de las artes de pesca que utiliza la flota china es la línea de palangre. La línea de palangre es una línea muy larga que mide kilómetros, kilómetros, veinte kilómetros, treinta kilómetros, entonces, cuando viene y bota ese aparejo y tenemos Humboldt, ese aparejo corre de sur a norte y entra a las aguas ecuatorianas recogiendo y extrayendo los recursos pesqueros vivos de la zona económica exclusiva del Ecuador adyacente a Galápagos. Pesca ilegal. Caso de pesca ilegal que tiene que iniciar la demanda internacional la Procuraduría General del Estado, pesca ilegal que no le debe temblar la mano ni al Gobierno del Ecuador ni al Ministerio de Defensa ni a la Marina de Guerra del Ecuador en defender al Ecuador. Pesca ilegal, donde los barcos chinos tienen que ser no solo sacados de la zona, sino que si no obedecen tienen que ser detenidos o hundidos. Pesca ilegal, donde el embajador de la República China en el Ecuador tiene que ser llamado a la Cancillería ecuatoriana para que dé explicaciones del comportamiento de la flota china, durante todos estos años porque esto se vuelve reiterativo. Y, entonces, ahí viene ya el caso interno del Ecuador. ¿Dónde está la diplomacia? Esta Asamblea Nacional, señores legisladores, señor Presidente, en estos tres años yo he presentado dos resoluciones. El primer año, el segundo año, ahora lo presentada Dallyana Passailaigue, resoluciones sendas resoluciones de la Asamblea Nacional que no le han hecho ni caso. Hoy vamos a hacer otra resolución que espero que le hagan caso. Pero aquí tiene que venir el control político porque durante todos estos años, hemos cumplido tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

años de asambleístas vamos al cuarto el año final de nuestra labor en la Asamblea Nacional de este periodo legislativo, resulta pues que la Cancillería no sabemos lo que ha hecho. Mañana viene el canciller a la Comisión de Desarrollo Económico y nos debe explicar que han hecho. Porque aquí tenía que el Ecuador, debe haber, rápidamente, rápidamente convocado a una ofensiva internacional con sus aliados con todos estos países que dicen ser amigos del Ecuador y que defienden el medio ambiente, que defienden la naturaleza, que defienden a Galápagos, que defienden la pesca porque Naciones Unidas se da golpes de pecho y le felicita al Ecuador, pero no toma ninguna medida en contra de estas flotas de ultramar de la pesca ilegal. Entonces, esta ofensiva diplomática tiene que tratarse en el seno de Naciones Unidas y ella tiene que ir el Ecuador acompañado de los países amigos del Ecuador, no puede ir solo el Ecuador. Y el otro foro, el de casa dentro, aquí, que tenemos el mecanismo que es la Comisión Permanente del Pacífico Sur que dio la voz al mundo en el cincuenta y dos con la Declaración Tripartita de Santiago de las doscientas millas. Hoy sigue eso vigente, hay que fortalecerla. La Cancillería debió haber convocado, no ahora, el Ecuador hace varios años a la reunión de cancilleres que es una instancia de que está en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, y luego de la reunión de cancilleres, a la reunión de presidentes de la República. ¿De quién? De cuatro países Chile, Perú, Colombia y Ecuador. ¿Para qué? Para hacer una nueva declaración de Quito, de Santiago, de Guayaquil, de Galápagos, de Lima, de Bogotá de la que sea para defender la zona pesquera más rica del mundo, que es todo nuestro continente hasta las ciento cincuenta donde somos cuatro países los que tenemos que defender nuestros derechos de países ribereños. Más allá de las doscientas millas eso se llama mar adyacente y está vigente en el Acuerdo de Galápagos. Lamentablemente, Galápagos no entra en rigor todavía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

porque faltan dos ratificaciones de Perú y de Colombia. Y ahí se establece claramente el derecho de los países ribereños, el derecho del Estado rector del puerto de regular las pesquerías más allá de las doscientas millas en el mar adyacente, donde nadie puede venir a pescar indiscriminadamente donde si se autoriza la pesca tiene que ser en las mismas condiciones que los nacionales, con observadores, con vedas, prohibido los transbordos y esta serie de medidas que se toman dentro de la legislación internacional, que si la tiene la flota ecuatoriana. Porque lo que ocurre y el Ecuador si ha hecho es preservar los recursos. El Ecuador no ha sido de boca, el Ecuador ha tomado medidas en el mundo en la conservación para proteger las especies, los recursos y su industria y la generación de empleo. Me he quedado muy preocupado al escuchar a varios legisladores el deseo de cuidar Galápagos, está muy bien. Pero de ampliar indiscriminadamente ciento ochenta millas más de reserva marina donde se excluiría a la pesca industrial. Pero resulta que ahora vamos a perjudicar a una de las industrias más importantes que tiene el país, y esto no lo podemos permitir. A la industria que cumple las regulaciones internacionales, a la industria, a la flota pesquera que está regulada, a la flota que cumple vedas de conservación, a esa la queremos perjudicar. A esa industria que da cientos de miles de plazas de trabajo en el Ecuador y que hoy es el segundo rubro de exportación privado del Ecuador. Pensemos bien lo que vamos a hacer y hablemos lo que se tiene que hablar. Está bien extender las zonas de los corredores marinos porque esos son los fondos marinos, pero la solución está en nuestras manos siempre ha estado en nuestras manos, señor Presidente, señores legisladores. Y, lamentablemente, no se ha hecho. Quiero concluir, señor Presidente, de manera puntual voy a presentar para que se mejore la resolución, cuatro aspectos: El uno, exigir a las Naciones Unidas a la ONU tomar medidas para proteger Galápagos y sus zonas adyacentes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

flotas pesqueras distantes del ultramar, y demostrar su compromiso con la conservación. Segundo, exigir a la Cancillería ecuatoriana la convocatoria inmediata a una reunión de cancilleres y presidentes en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para ratificar la vigencia del Acuerdo de Galápagos, a fin de regular la pesquería en la zona adyacente más allá de las doscientas millas. Tercero, exigir al procurador general del Estado presentar una demanda internacional de pesca ilegal a China. Y cuarto, pedir a la Cancillería que cite al embajador chino en el Ecuador para que explique el comportamiento de la flota china durante todos estos años. Señor Presidente, la defensa de nuestra soberanía, de nuestra integridad, de nuestros recursos y de nuestro desarrollo tiene que ser con hechos contundentes. La pesca es importante en Chile, en Perú, en Ecuador y en Colombia. Es parte importante del trabajo y el desarrollo de nuestros pueblos especialmente de los pueblos costeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta le pido, por favor, termine su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Termino, Presidente. Y nos corresponde a nosotros defender lo nuestro, porque si no lo defendemos nosotros, quién va a venir a defender nuestros recursos. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Rohón. Existe un punto de información por parte del asambleísta Fabricio Villamar. Tiene la palabra asambleísta Villamar. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidente. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Si es que fueran tan gentiles, por Secretaría quisiera pedirles que se dé lectura a la resolución tomada en la Sesión cuatrocientos sesenta y nueve del Pleno de la Asamblea, que esta Resolución condenó la pesca ilegal y dejó adicionalmente la necesidad de un informe que debía ser remitido al Pleno de la Asamblea por la autoridad de control hidrocarburífero, porque varias de las cosas que se requieren es, por ejemplo, saber quién está alimentando de combustible a esa flota. Le ruego, Presidente, que se dé lectura por Secretaría y mi punto termina nada más solicitándole a la proponente, que se digne incluir en su resolución este pedido para que la autoridad hidrocarburífera de la República presente el informe de cómo se alimentan de combustible los barcos que están en los alrededores de las Galápagos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Villamar. Proceda, por favor, señor Secretario, con lo solicitado por el asambleísta Fabricio Villamar. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a dar cumplimiento a su disposición: "Resolución. Artículo 1. Condenar y rechazar el ingreso ilícito a la Reserva Marina de Galápagos y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) de especies protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción realizadas por embarcaciones con bandera extranjera, que generen graves daños ambientales y que atenten contra la soberanía del Ecuador. Artículo 2. Exigir a los barcos pesqueros con bandera extranjera que se encuentren en las inmediaciones de la zona económica exclusiva del Ecuador, el irrestricto respeto a la soberanía del Estado ecuatoriano y a los instrumentos internacionales sobre conservación, uso y manejo de recursos marinos. Artículo 3. Respaldar la actuación del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

ecuatoriano a través del Ministerio de Defensa Nacional, la Armada del Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Acuacultura y Ministerio del Ambiente en la protección y defensa de la soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción del Estado ecuatoriano, así como la defensa de las especies altamente migratorias transnacionales protegidas y en peligro de extinción, asegurando el cumplimiento de las normas previstas en instrumentos internacionales, la Constitución de la República y la legislación interna. Artículo 4. Declarar como prioridad legislativa la revisión de la normativa vigente sobre protección de especies marítimas protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción, con el objeto de sancionar de forma más severa los actos que atenten contra las mismas. Artículo 5. Apoyar las acciones del Ministerio de Defensa Nacional en lo relativo al control del territorio marítimo, la protección de los ecosistemas y recursos marinos, así como la garantía de la soberanía marítima del Estado ecuatoriano. Artículo 6. Solicitar a los órganos de la Función Judicial informen a la Asamblea Nacional las resoluciones judiciales sobre los casos de vulneración a la Ley, cometidos dentro de la Reserva Marina de Galápagos. Artículo 7. Apoyar las acciones de la Función Ejecutiva para consolidar la cooperación regional con el objeto de contar con un corredor marino para la libre migración de especies marinas y la lucha contra la pesca ilegal, así como las gestiones diplomáticas a nivel internacional, que contribuyen a definir mecanismos que garanticen la adecuada conservación de recursos marinos de las zonas con la mayor cantidad de riqueza biológica en el planeta. En este sentido, promover la entrada en vigencia del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en Alta Mar del Pacífico Sur-Este, Acuerdo de Galápagos. Artículo 8. Recomendar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que de acuerdo a los compromisos adquiridos en la Agenda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

2030, se priorice en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 mecanismos para la conservación de los recursos marítimos, en particular de las especies protegidas altamente migratorias y en peligro de extinción. Artículo 9. Encargar a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el seguimiento de la presente Resolución en coordinación con las Comisiones de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y Biodiversidad y Recurso Naturales. Artículo 10. Exhortar al Presidente de la República y esta Asamblea la adhesión de nuestro país al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto y Contrapesca Ilegal no declarada y no reglamentada, a través del Sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Pesca de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. Artículo 11. Exigir a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero realice y presente al Pleno un informe de verificación sobre el combustible con el que se abastecen las embarcaciones que están alrededor del mar territorial ecuatoriano. Artículo 12. Notificar el contenido de la presente Resolución a todas las instituciones del Estado ecuatoriano, señaladas en la presente Resolución. Suscribe el doctor José Serrano Salgado, Presidente". Hasta aquí, señor Presidente, la resolución en referencia. -----

EL SEÑOR PRSIDENTE. MUCHAS GRACIAS. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Muy buenas noches colegas asambleístas, un saludo especial a todo el pueblo ecuatoriano, les saluda el legislador Washington Paredes desde la Región Insular. Quiero retomar las palabras del asambleísta César Rohón, y es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

precisamente a los dos años un mes quince días que nuevamente la Asamblea Nacional vuelve a tratar este punto, estos acontecimientos porque hoy nuevamente nos visitan los chinitos a la Región Insular, aquí está el acuerdo que lo hizo a petición y que yo le di mi firma para que pueda presentar este cambio del Orden del Día el legislador César Rohón y a él mis respetos. Esta Resolución aprobada el diecinueve de junio del dos mil dieciocho, escúchese bien, diecinueve de junio del dos mil dieciocho, que era nuestro segundo periodo o nuestro segundo año de estar en la Asamblea Nacional, porque en el dos mil diecisiete llegó el barco Fu Yuan Yu Leng 999 y ahí, hoy alcalde de Quito sacó una resolución conjuntamente con el asambleísta Paredes rechazando esta pesca indiscriminada que, en sus bodegas, sus congeladores se encontraron aproximadamente seis mil tiburones. Después en el dos mil dieciocho volvieron a venir los chinitos y el asambleísta César Rohón propuso esta Resolución y prácticamente el ochenta por ciento de lo que hoy, hoy, en este momento, después de dos años un mes quince días se trate en la Asamblea Nacional ya lo propuso César Rohón, ya lo hizo César Rohón con siete considerados y con once artículos. Y en el artículo onceavo a pedido del asambleísta Washington paredes, porque yo ya sabía lo que iba a suceder, todos estos exhortos, los exhortos que no le gusta al asambleísta Esteban Albornoz, porque son oídos muertos, que enviar un exhorto a la Cancillería, a la Presidencia, al Ministerio del Ambiente, al Ministerio de Defensa; no pasan de ser exhortos, tenemos que ir de exhortos a los hechos. Qué ha hecho la Comisión de Asuntos Internacionales en la Asamblea Nacional con esta recomendación. Nada, hoy que queremos que se aplique nuevamente el artículo once de la resolución propuesta por el asambleísta César Rohón y aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, que es la conformación de una comisión ocasional para que haga el seguimiento de todo lo que aquí se dice y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

haga el seguimiento de todo lo que hoy en esta noche se está tratando, porque tienes tú que vivirlo de corazón, de sentimiento, tienes que ser un lugareño, tienes que ser un insular, tienes que sentir el mar, tienes que sentir la flora y fauna, tienes que de pronto ser un guía naturalista como el asambleísta Paredes para querer hacer esto realidad. El siete de agosto del dos mil diecinueve, hace un año aproximadamente, a las diez de la noche no se pudo llegar a la votación después de mi intervención porque en esa noche había, quienes eran los integrantes, quienes la conformaban, saca este, pon el de acá, no el de aquí, si el de acá no. Y, entonces, por esa razón el asambleísta Paredes cuando terminó de hablar ya gestión documental no recibió la carta de los nuevos integrantes, de los siete integrantes de que conformaban esta comisión ocasional. Y quiénes son los asambleístas que hoy nuevamente, yo he pedido que se incluya y algo raro que sucedió en esta tarde, estando como segundo punto del Orden del Día y que ya lo dijo Fernando Flores, por qué le cambiaron la conformación de la comisión ocasional para seguir todos estos acuerdos o todas estas resoluciones que toma la Asamblea Nacional. Por qué me cambiaron, por qué cambiaron la conformación de esta comisión que la vengo esperando dos años, un mes, quince días y que hoy estaba en el segundo punto del Orden del Día y la pasaron al tercero y sé que esta noche no lo van a aprobar por pedido de la asambleísta Brenda Flor. Y que dice es más gasto público, que se va a generar más recursos por parte de la Asamblea. Permítame decir, asambleísta Brenda Flor que en el punto correspondiente le voy a decir, le voy a leer el artículo dos que dice, en el pedido para que se trate esta Resolución en esta tarde y que ya sé que no se va a tratar o puedo estar yo equivocado. Disponer que dada la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país debido a la pandemia del coronavirus, Covid-19, la comisión ocasional, escuche bien asambleísta Flor, funcione con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

apoyo del equipo asesor de cada uno de los asambleístas que integrarán esta Comisión. Es decir, que no habrá incremento en el gasto público, trabajaremos con nuestros mismos asesores, con nuestros mismos asistentes y así lo hemos acordado y así se ha consensuado y se ha hablado con los asambleístas que integran porque yo hace dos años y medio que vengo luchando. Yo le pedí el consentimiento a CREO, yo le dije al Social Cristiano, yo le dije al asambleísta César Rohón, yo les dije a los amigos de PAIS, yo les dije a los señores de RC, cuál es el Asambleísta para que integre esta Comisión. Quiénes son los que integran, una vez coordinado y consensuado con cada una de las bancadas, que dijo que esta conformación, que esto tenía que haberse dado el siete de agosto del año dos mil diecinueve y que no se dio. Quiénes son los integrantes y que, si se topa el punto, el siguiente punto, donde tendré que hacer la explicación sustentando porque es importante la conformación para dar el seguimiento a todo lo que aquí se resuelve en la Asamblea Nacional son: el asambleísta Washington Paredes, Karina Arteaga, Nancy Guamba, Franco Romero, René Yandún, Carlos Bergman, Boris Efrén Estupiñán. Amigos, hay que proteger Galápagos, hay que proteger nuestra zona económica exclusiva continental, solo unidos regionalmente con el acuerdo Galápagos, con los países ribereños, con nuestros vecinos limítrofes, con Costa Rica podemos hacer un solo frente de acción de protección en base a la pesca internacional indiscriminada. Porque lo que conservan los galapagueños, lo que conservan los galapagueños, si no le permiten pescar capturan fuera de las cuarenta millas nuestra pesca industrial ecuatoriana y que tiene que seguir pescando y lo que ellos no pueden pescar, como no pescan. Por ejemplo, el calamar, el calamar de altura, el calamar grande es porque no hay ese arte, el Gobierno no les ha permitido hacer ese uso de arte o no los ha equipado, lo que no se permite pescar en la reserva marina, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

zona económica exclusiva se llevan los chinos, se llevan los chinos y buena fue la aclaración que hizo el asambleísta Proaño ante la duda del asambleísta Muñoz. No es que fuera de la zona económica exclusiva en la milla doscientos uno, doscientos dos se puede pescar libremente, no. Existe el tratado de la Convemar que lo prohíbe, el artículo sesenta y cuatro y el Acuerdo de New York que imposibilita que se extraigan recursos ictiológicos, si se lo puede hacer, en base a un acuerdo entre el país que captura y el país limítrofe donde sale ese recurso. Quiero decirle al pueblo ecuatoriano, si se están oponiendo a que el asambleísta Paredes trabaje y con el equipo de los asambleístas que de aquí saldrá un Vicepresidente y un Presidente, trabajemos con nuestro propio equipo de trabajo. Por estar en estas disputas y estos egoísmos el Ecuador está en riesgo, en el año, junio del dos mil veintidós de perder doscientos cincuenta y siete mil kilómetros cuadrados, porque si no le demostramos a la Convemar que las dorsales, las placas tectónicas Cocos, Nazca y Carnegie nacen en el Ecuador continental, nacen en las Galápagos. Si se nos acaba el tiempo, y ya queda menos de dos años, por no comprar un nuevo barco oceanográfico el Estado ecuatoriano a la Armada Nacional para levantar toda esta información de las placas tectónicas, de nada habrá servido la firma de la Convemar que lo hizo el expresidente Rafael Correa en el año dos mil doce. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. No existe ningún pedido de ningún Asambleísta para que no se trate el segundo punto. Yo también tengo muy claro que existen varias comisiones quienes están tratando este importante tema, tanto como la Comisión de Biodiversidad, así también como la Comisión la cual preside el asambleísta Fernando Flores. Tengo un punto de información también, el asambleísta Javier Cadena. Tiene la palabra asambleísta Cadena. Buenas noches. ----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Buenas noches, Presidente. Quiero saludar a todos los compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano. Yo quiero en este punto de información, señor Presidente, destacar las posiciones de los legisladores que creo que es unánime, la preocupación que tenemos como ecuatorianos ante la situación que se está dando yo creo que es de todos los ecuatorianos, de todos los legisladores, pero pienso también lo que decía el asambleísta César Rohón, nosotros debemos ya de dejarnos de estar con resoluciones y pasar a una actividad y a una situación muy concreta. Que es el control político, que es el control político, porque como decía, incluso, Washo Paredes, cada año hemos venido conociendo, emitiendo resoluciones y no se llega a mayor cosa. La Asamblea Nacional debe de articular su papel fiscalizador y su papel fiscalizador le manda y le manifiesta de que deben de tomarse ya acciones: Primero, de que debe pedirse explicaciones sobre el manejo de estos temas desde el dos mil doce a la presente fecha por la Cancillería ecuatoriana, a los funcionarios que estuvieron desde esa fecha que se firmó el convenio para pertenecer a la Convemar hasta la presente fecha. Segundo. Yo quiero compartir lo que manifestaba el legislador César Rohón, de que se debe exigir al señor procurador general del Estado presente una demanda por la pesca ilegal contra estos barcos que están en el archipiélago de Galápagos y, por los daños causados al medio ambiente y atender a ese patrimonio de la humanidad que son nuestras islas Galápagos. Yo creo que ese es un factor muy importante que tiene el Ecuador para poder demandar ante los organismos internacionales este tipo de acciones, porque no es solo que está más allá del cerco, de la pesca, pero hemos visto en medios de comunicación que se votan tanques de aceite, se botan desperdicios plásticos, etcétera, que viene en detrimento, en destrucción del medio ambiente especialmente de Galápagos. Y otra de las cosas que debe ser contundente y espero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

la Asamblea en esta ocasión no espere que venga la próxima Asamblea o en los próximos meses, cuando ya se vayan estos barcos para presentar el informe, de decirle a la entidad hidrocarburos un informe detallado quién está proveyendo del combustible a todas estas embarcaciones. Por ahí, a lo mejor no puede quedar duda que puede haber algún mal ciudadano ecuatoriano, cuanto miserable hoy que está de moda la corrupción, de que estén proveyendo de combustibles a estos barcos chinos. Miren señores, nosotros no podemos dejarnos chantajear de ninguna naturaleza por ninguna potencia mundial por más plata que necesitemos, o por más plata que nos vayan a prestar. Segundo, porque no podemos ser chantajeados porque si articulamos esas acciones en defensa de nuestra soberanía a lo mejor nos van a cerrar las puertas los mercados internacionales en otros productos, que se sinceren, incluso, para saber cuáles son las condiciones que tenemos con estos países y especialmente con la China, que son en su mayoría estos barcos que están depredando la pesca en Galápagos, especialmente el tiburón. Señor Presidente, yo pienso que la Asamblea Nacional, la Asamblea Nacional debe estar ya en la actuación, de que se conforme esta comisión, ojalá se conforme esta comisión, pero que sea una comisión ágil, que vaya a fiscalizar tantos actos porque de tras de esto no es que vienen esporádicamente o vienen cada año a pescar los compañeros, especialmente de bandera China. Esto es preparado y tras de esto existe una confabulación de negocios que puede darse, incluso, a raíz de la soberanía ecuatoriana. Eso es lo que queremos, transparencia a nuestro territorio y proteger, proteger decididamente nuestra soberanía. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted asambleísta Cadena. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Si me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Distinguidas señoras y señores asambleístas. Cuán importante es analizar sobre las islas Galápagos, porque realmente eso es una bendición de Dios y por otra parte recordar también que en Génesis asegura que debemos sojuzgar y señorear de los peses del mar, pero de todos los gobernantes y en si el Estado ecuatoriano depende cómo se puede señorear, cómo se puede administrar, cómo se puede realizar la gestión propiamente dicha para que todos los peces que están por las islas Galápagos estén protegidos. Por otra quisiera decir también que el mar es una bendición divina, en cambio la protección de todos los recursos acuáticos y todos los recursos biológicos marinos es responsabilidad directa y exclusivamente del Estado, del Gobierno nacional, particularmente. Yo quisiera decir, estimados asambleístas, que China Popular de manera indirecta está invadiendo a la soberanía marítima del Ecuador, ya lo ha hecho por varias ocasiones consecutivas ni siquiera todas las observaciones, las resoluciones y también las exigencias que ha realizado la Asamblea Nacional ha hecho caso omiso. Es verdad que capturaron un único barco, pero ni siquiera eso les sirve para realizar inversiones por varios años consecutivos. Yo podría decir que este es un proceso de entrenamiento de inversión. En la soberanía ecuatoriana, se ha dicho que, con más de ochocientos cuarenta y dos barcos supuestamente pesqueros, ya lo ha realizado. En cambio, esta podría ser como un simple entrenamiento para apropiarse de las islas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Galápagos. Las islas Galápagos constituye un punto geoestratégico para las guerras mundiales y China y otros países, cuantos quisieran tener bajo su propiedad a estas islas Galápagos y entonces no podemos pensar solamente que están realizando la pesca, sino tendríamos que suponer que están queriendo apropiarse de las islas Galápagos. Yo podría decirlo también que en las próximas ocasiones si el Ecuador dice que no queremos entregar más barriles de petróleo, más toneladas de oro, más toneladas de uranio, más toneladas de cobre, más toneladas de aletas de pescado y otorgar más contratos a dedo por miles de millones de dólares a China, muy pronto lo harán con barcos de guerra. Sí, señor asambleístas, hoy están supuestamente con barcos pesqueros, con flotas pesqueras, pero con este entrenamiento muy pronto lo harán con barcos de guerra y podrían invadir también a Ecuador y podría borrar en cuestión de minutos de la faz de la tierra la vida de millones de ecuatorianos y así apropiarse del territorio nacional. Qué debe hacer el Ecuador de manera urgente ante esta amenaza. No es un país cualquiera, sino es una potencia mundial que tiene un plan estratégico para los cien años con la Ruta de la Seda, es un país que está levantando sitios, lugares militares en distintos puntos geográficos del mundo y están generando grandes alianzas geopolíticas con los gobiernos, supuestamente, democráticos y de izquierda. Pienso que es importante aplicar en primer momento todos los instrumentos internacionales existentes a nuestro favor. Por otra, tendría que el Estado ecuatoriano y el Gobierno nacional, a mi modo de ver, solicitar el apoyo político de Estados Unidos que es otra potencia. Felizmente que se encuentra ubicado en nuestro continente, en nuestra América y ellos podrían ayudar para sacar a los chinos de las islas Galápagos y por otra, levantar también el respaldo político de todos los países latinoamericanos, particularmente de Sudamérica. Y quisiera decir lo que, cuando que en el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

diecisiete se acercaron con cerca de trescientos barcos pesqueros, personalmente presenté un proyecto de ley ante el CAL para que pueda incursionar en el proyecto de Ley de Pesca y felizmente lo colocaron como artículo nueve. Estimado Presidente, solicito que el señor Secretario lea el artículo nueve de la Ley Orgánica de Desarrollo, Acuicultura y Pesca que fue publicado recientemente en el Registro Oficial ciento ochenta y siete. Muy gentil, señor Presidente, autorice la lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito dar a su disposición lectura a la disposición en referencia. "Artículo 9. Aprovechamiento sostenible. Las normas adoptadas por el Estado, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en aguas jurisdiccionales, se aplicarán también en la zona adyacente a la zona económica exclusiva, para proteger a las especies de peces transzonales y altamente migratorios y los otros recursos vivos marinos asociados o dependientes de ellas, así como para proteger a las especies que están asociadas a la cadena trófica de las especies de la zona económica exclusiva. En los espacios que constituyen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se aplicarán los criterios de sostenibilidad establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con el ente rector en materia acuícola y pesquera". Hasta aquí la disposición señalada, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Gracias, señor Presidente y señor Secretario. Es verdad que algunos señores asambleístas han dicho que estamos emitiendo resoluciones tras resoluciones, para no estar en esta desgracia de resoluciones tras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

resoluciones ya está el artículo nueve en la Ley de Pesca, que en su parte pertinente dice, las normas adoptadas por el Estado para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos en aguas jurisdiccionales. Es decir, en el mar territorial que ya es propiedad exclusiva, que tiene la soberanía el Ecuador, todas esas normas, todos los procesos de control, todas las metodologías para salvaguardar a estas especies en extinción y especialmente para ensanchar el territorio nacional como ya lo han hecho otros países vecinos, dice, se aplicarán también en la zona adyacente a la zona económica exclusiva, pero ¿para qué tiene que aplicar estas normas en la zona adyacente? Para proteger especies de peces transzonales y altamente migratorios. Los peces transzonales y los peces migratorios que son altamente migratorios, ellos no saben en dónde termina el límite que son aguas jurisdiccionales del Ecuador, ellos no conocen los límites específicamente en donde concluye las islas Galápagos y no conocen también en donde está los límites de aguas internacionales. Para eso se debe aplicar en dónde, en las aguas internacionales tiene que aplicar el Estado haciendo uso del artículo nueve de la Ley de Pesca, tiene que ya aplicar en las aguas internacionales todas las normas que tiene para las aguas jurisdiccionales, además dice, para proteger otros recursos vivos marinos asociados o dependientes de ellas, así como para proteger a las especies que están asociadas a la cadena trópica de las especies de la zona económica exclusiva. Entonces, esto ya es exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, de todos los ministerios que están en coordinación para responsabilizar la soberanía marítima. Por eso queremos invitar también que, por la parte subsiguiente dice, que el sistema nacional de áreas protegidas deberá coordinar de manera sistemática, de manera armónica ¿con quiénes? Con la autoridad ambiental nacional, con el rector acuícola pesquero, entonces... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención, si es tan amable. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ... Ya. Muchas gracias, Presidente. Entonces, todos los ecuatorianos somos dueños de las islas Galápagos y del Océano Pacífico. Entonces, levantemos nuestra sabiduría y también el poder, que la Fiscalía investigue a los que proveen, sobre todo, el combustible. Demandemos a China ante los organismos internacionales y la ONU y si así no quiere salir, que el Ejército y la Armada Nacional debería expulsar a esos barcos chinos y en últimos de los últimos como último recurso debería hundir esos barcos que están pescando cerca o podríamos decir dentro de las aguas del territorio nacional. Muchas gracias, estimado Presidente y distinguidos asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Curichumbi. Tiene un punto de información asambleísta Brenda Azucena Flor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Sí, muchas gracias, señor Presidente. Únicamente para aclarar, porque anteriormente el asambleísta Washington Paredes ha mencionado mi nombre y ha mal informado o mal interpretó lo que mencioné que el tema de Galápagos, de barcos chinos y todos los temas relacionados a Galápagos se están tratando y se deben tratar en las comisiones que ya tenemos como la Comisión de Biodiversidad, como la Comisión de Soberanía. En todo caso, no se deben mal utilizar estos espacios de debate, porque lo estamos haciendo de manera responsable y también aclarar que apoyo totalmente la resolución de la colega asambleísta Dallyana Passailaigue. Eso nomás, señor Presidente, quería dejar en claro que en ningún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

momento me he opuesto, que estamos aquí para trabajar en las comisiones que sean necesarias, en los temas que respecte a Galápagos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Flor. En este momento no existen solicitudes de palabra por lo que vamos a cerrar este importante debate, en este punto el día de hoy y tiene la palabra la Asambleísta ponente, la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Sí, ahí se me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos asambleísta. Buenas noches. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Ok, listo, muchas gracias. Bueno, considero que este debate era necesario para que desde la Asamblea Nacional se proponga precisamente una hoja de ruta que evite la depredación de flotas internacionales cerca de nuestra zona económica exclusiva. Agradezco la participación, los aportes de las y los asambleístas en este importante punto, a Ana Belén Marín, Raúl Tello, Marcela Aguiñaga, Héctor Muñoz, Juan Cárdenas, asambleísta Luis Pachala, Brenda Flor, Encarnación Duchi, Sebastián Palacios, René Yandún, César Rohón, Fabricio Villamar, Javier Cadena, espero que no se me haya escapado nadie y quiero compartirles precisamente lo que se ha incorporado en esta Resolución. Contamos con los siguientes cambios: por observación del asambleísta Sebastián Palacios y Brenda Flor se agrega en los considerandos el artículo setenta y tres de la Constitución, la mención de la Convención sobre el Comercio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Cites, y la mención del literal b) del numeral uno del artículo ciento diecinueve de la Convemar sobre la conservación de los recursos vivos de alta mar. De igual forma por sus sugerencias se encarga del seguimiento del cumplimiento de esta resolución a La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y que elabore un informe en el plazo de sesenta días, no cuarenta y cinco días, perdón, para que presente el mismo al Pleno de la Asamblea Nacional. Se incorpora además un artículo para que sea el Pleno como máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional, que se pronuncie y niegue la propuesta de creación de una comisión ocasional para dar seguimiento a los acuerdos internacionales, la normativa nacional y las políticas en materia de protección de la riqueza marina y control de la pesca ilegal, sugerida por el Consejo de Administración Legislativa a través de Resolución CAL 2019-2021-011 del cuatro de junio de dos mil diecinueve, en virtud de que se está encargando ya estas acciones a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral por pedido de algunos asambleístas que hemos recogido en esta resolución. Al asambleísta Raúl Tello le comento que su sugerencia ha sido recogida en el artículo cuatro de esta Resolución para que se nos entregue de forma prioritaria, todo el estudio e investigación que se haya realizado para sustentar la ampliación de la plataforma del Ecuador continental y la plataforma insular de las islas Galápagos, más allá de las doscientas millas marinas y la ampliación de las plataformas submarinas de Colón, Cocos y Carnegie y entre las acciones que tendrá además la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral será recibir al ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín y que en el informe que nos entreguen en el plazo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

cuarenta y cinco días nos recomienden que lo recibamos en el Pleno de la Asamblea Nacional. Lo propuesto por el asambleísta Héctor Muñoz se ha recogido en el artículo ocho para que una de las medidas que se solicita el Tribunal Internacional del Derecho del Mar es que se contemple la solicitud de una indemnización en caso de comprobarse la afectación a nuestra conservación marina. Se ha incorporado el artículo diez propuesto por la asambleísta Aguiñaga para que el Pleno de la Asamblea Nacional analice la ampliación de la Reserva Marina de Galápagos a ciento ochenta y ocho millas náuticas a partir de la extensión de la actual, a fin de convertirla en una zona de amortiguamiento y así evitar el ingreso de grandes flotas pesqueras, así como dificultar la incursión de pequeñas naves indetectables por los radares provenientes de zonas nodrizas. Por sugerencia del asambleísta René Yandún se acoge en el artículo siete el pedido al presidente de la República, para que otorgue los recursos suficientes a la Armada del Ecuador para la adquisición del nuevo buque de investigación marítima que se encuentra en proceso de adquisición ya, que reemplazaría al Buque Orión y así poder concluir con los estudios científicos necesarios para la ampliación de las millas, cuyo plazo vence en dos mil veintidós. Se acoge la sugerencia del asambleísta Villamar sobre solicitar información y conocer en qué empresas abastecen de combustible a las flotas cercanas a la zona económica exclusiva. A mi colega, César Rohón, efectivamente más allá de las resoluciones quedan en el aire y cada vez se especializan, se perfeccionan y por lo tanto se requiere de acciones más específicas y precisamente esto contiene esta Resolución, a lo largo del articulado sus observaciones han sido recogidas. Lo importante de estas resoluciones es cuando pasan de un papel a acciones concretas, sabemos que nuestras funciones dentro de la Asamblea, nuestras facultades son legislar y fiscalizar y esto es lo que estamos haciendo y esperamos que esta Resolución pues tenga los frutos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

que todos esperamos en beneficio del país, de nuestras islas Galápagos, de la biodiversidad y de esto que se considera pues la herencia que recibirán las futuras generaciones. Eso sería todo, ya le hemos compartido a Secretaria el texto, señor Presidente encargado, señoras y señores asambleístas, mociono una vez que reciba el texto proceder con la votación para que sea aprobado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Passailaigue, señor Secretario, por favor, certifique si se ha remitido a las y los asambleístas la moción presentada por la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le solicito amablemente que nos conceda unos dos minutos hasta poder tener el documento listo, si es tan gentil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro que sí, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, doy lectura a la parte resolutive: "Artículo 1. Condenar la pesca no sostenible, ilegal, no declarada y no reglamentada realizada por buques extranjeros entre la zona económica exclusiva de Ecuador continental y la zona económica exclusiva de las Islas Galápagos, cerca de la Reserva Marina de Galápagos, patrimonio natural de la humanidad, atentando contra especies en peligro de extinción y toda la biodiversidad marina presente en la zona. Artículo 2. Condenar la tardía actuación diplomática y política de las autoridades correspondientes del Ecuador para investigar la presencia de buques extranjeros cerca de la Reserva Marina de Galápagos y la falta de diligencias que permitan conocer si la conservación marina y la utilización sustentable de la biodiversidad, se la realiza respetando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

los principios de conservación marina contemplados en la Constitución de 2008, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar Convemar, el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (Acuerdo de Nueva York), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Cites, el Código del Ambiente, la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Artículo 3. Solicitar que de forma inmediata y prioritaria, las autoridades correspondientes, especialmente la Armada del Ecuador, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría General del Estado, inicien investigaciones para determinar si existen procesos de pesca ilegal que se pudieran haber realizado por buques extranjeros, que atentan hacia las especies marinas que se encuentran cerca de la Zona Económica Exclusiva y de la Reserva Marina Galápagos, e informen a esta Asamblea Nacional sobre los resultados de dichas investigaciones y las medidas y procesos judiciales y administrativas iniciadas acorde al Derecho ecuatoriano e Internacional. Artículo 4. Solicitar que de forma prioritaria el Ministerio de Defensa Nacional, a través del ministro Oswaldo Jarrín, remita a la Presidencia de la Asamblea Nacional, para que se distribuya entre las y los asambleístas, todo estudio e investigación que se hayan realizado para sustentar la ampliación de la plataforma del Ecuador continental y la plataforma insular de las islas Galápagos más allá de las 200 millas marinas y la ampliación a las plataformas submarinas de Colón, Cocos y Carnegie. Artículo 5. Exhortar al presidente de la República para que a través de sus representantes lidere la vigencia de un nuevo tratado o convenio internacional, para que los países de la región y del mundo cuenten con un marco normativo actualizado respecto de la conservación marina más allá de la jurisdicción nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

y obligatoriedad de actividades sustentables para la pesca y sus respectivas sanciones. Artículo 6. Exhortar al Presidente de la República, para que a través del Ministerio de Relaciones Internacionales y la Cancillería del Ecuador impulse una mesa de diálogo y negociación con el país hermano China para detener de forma inmediata la pesca no sostenible que se está realizando cerca al borde de nuestra Zona Económica Exclusiva y de la Reserva Marina de Galápagos y el retiro de la flota pesquera de la zona. Artículo 7. Exhortar al presidente de la República otorgue los recursos suficientes a la Armada del Ecuador para la adquisición del nuevo buque de investigación marítima que se encuentra en proceso de adquisición, que reemplazaría al buque Orión y así concluir los estudios científicos necesarios para la ampliación de millas, cuyo plazo vence en 2022. Artículo 8. Sugerir al Parlamento Andino la elaboración de una ley marco para cooperación regional entre Colombia, Perú y Ecuador para proteger el corredor marino y evitar la penetración de embarcaciones extranjeras que no cuenten con los permisos respectivos para la pesca sustentable. Artículo 9. Exigir al Ejecutivo y en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador y a la Procuraduría General del Estado, inicien las acciones inmediatas para que se dé cumplimiento con la normativa establecida en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar Convemar, para llegar de forma inmediata a un acuerdo sobre medidas compatibles de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios que se encuentran en alta mar junto a la zona económica exclusiva del Ecuador y en caso de no conseguir un acuerdo en un plazo prudencial (3 meses), se deberán realizar las respectivas acciones para llevar la controversia a Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Derecho del Mar, con el objetivo de que se adopten medidas provisionales para preservar a las especies en peligro, entre las que se deberá solicitar que de verificarse afectación a nuestra conservación marina, la respectiva indemnización. Artículo 10. Solicitar a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero informe al Pleno de la Asamblea Nacional cuáles son las embarcaciones que abastecen de combustible a la flota de buques chinos que se encuentra cerca de la zona económica exclusiva. Artículo 11. Exhortar a la Comisión Interamericana del Atún Tropical y a la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur, como organizaciones regionales apropiadas contempladas en la Convemar, dicten las medidas necesarias y urgentes para asegurar la conservación y utilización óptima de dichas especies, en las respectivas áreas de las Convenciones, tales como: Exigencia de observadores a bordo de todos los barcos que pesquen en alta mar. Prohibición de toda clase de trasbordos en alta mar. Obligación de que todo barco descargue en puertos autorizados. Prohibición de uso de barcos suministradores o "tender boats". Moratoria total de flotas para evitar que estas sigan creciendo de manera indiscriminada. Liberación obligatoria de especies protegidas (tortugas, mamíferos marinos, mantas, tiburones) Prohibición de descartes. Artículo 12. Disponer al Pleno de la Asamblea Nacional se analice la ampliación de la Reserva Marina de Galápagos a 188 millas náuticas a partir de la extensión de la actual, a fin de convertirla en una zona de amortiguamiento y así evitar el ingreso de grandes flotas pesqueras, así como dificultar la incursión de pequeñas naves indetectables por los radares provenientes de naves nodrizas. Artículo 13. Encargar a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el seguimiento de cumplimiento de la presente resolución, elabore un informe en el plazo de 45 días y presente el mismo al Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Nacional. Artículo 14. Sugerir a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral que dentro de sus acciones para el seguimiento de esta Resolución realice lo siguiente: 1. Convocar a la autoridad de acuicultura y pesca para que, en el marco de sus competencias, informe sobre las acciones que se están tomando para hacer efectivos los protocolos y regulaciones dispuestos en la normativa ecuatoriana. 2. Convocar a la Cancillería para que, en el marco de sus competencias, informe sobre cuáles han sido los acercamientos con los países cuyos buques se encuentran realizando actividades de pesca en la Zona Económica Exclusiva, cuáles han sido las acciones tomadas para restringir este tipo de actividades que ponen en serio riesgo a la fauna marina de las islas Galápagos y adicionalmente se informe sobre los avances logrados para ampliar las plataformas submarinas de Colón, Cocos y Carnegie. 3. Convocar al ministro de Defensa y a la Armada Nacional para que, en el marco de sus competencias, informe sobre las acciones tomadas para intensificar las labores de control y vigilancia de las actividades pesqueras que se encuentran realizando las flotas extranjeras ubicadas en la ZEE, así como informe sobre cuáles son las acciones futuras que se realizarán para evitar que este tipo de actividades que ponen en serio riesgo a la fauna marina de las islas Galápagos, continúen ocurriendo. 4. Convocar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos para que, en el marco de sus competencias, informe sobre las acciones inmediatas, así como el plan estratégico que se está implementando para restringir y evitar que se continúe con las actividades de pesca que ponen en riesgo a las especies marítimas en peligro de extinción, a las poblaciones de pesca transzonales y a los peces altamente migratorios. 5. Convocar al Centro de Inteligencia Estratégica para que, en el marco de sus competencias, informe sobre las amenazas y vulnerabilidades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

tiene el Estado ecuatoriano, y las Fuerzas Armadas que le impiden realizar una efectiva defensa de los intereses nacionales respecto a la pesca ilegal que realizan flotas pesqueras en la Zona Económica Exclusiva de Galápagos. 6. Realizar un análisis de las consecuencias nacionales e internacionales que implica la pesca que realizan más de 260 buques extranjeros, en los límites de la Zona Económica Exclusiva de las islas Galápagos, así como las acciones a nivel internacional que el Ecuador debe realizar de manera inmediata para evitar que este tipo de actividades continúen. Artículo 15. Sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo de la propuesta de creación de una comisión ocasional para dar seguimiento a los acuerdos internacionales, la normativa nacional y las políticas en materia de protección de la riqueza marina y control de la pesca ilegal, sugerida por el Consejo de Administración Legislativa a través de Resolución CAL-2019-2021-011 del 4 de junio de dos mil diecinueve; en virtud de que se está encargando esas acciones a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Artículo 16. Encargar la publicación de esta Resolución para los fines consiguientes en todos los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Dado y suscrito en la sede la Función Legislativa, ubicada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano”. Este es el texto de la Resolución, señor Presidente, de la Resolución presentada por la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, solamente, por favor, infórmeme si ya fue remitido a las y los asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, efectivamente ya fue debidamente difundido a los señores asambleístas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, existe ya la moción planteada por parte de la asambleísta Passailaigue, tome a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Señor Presidente, contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Dallyana Passailaigue. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la Resolución presentada por la asambleísta Dallyana Passailaigue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, creo que esta es una importante resolución que aprobó la Asamblea Nacional todo con el afán de proteger nuestro mar territorial y por supuesto proteger nuestras islas Galápagos y nuestro país. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor. -----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "4. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público". Señor Presidente, con su autorización me permito dar lectura al informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

respectivo: “Quito, 9 de julio de 2020. Oficio No. KCAM-CEPDTSS-2020-491. Señor ingeniero Cesar Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. En su despacho: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez que me permito manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por el a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y Ley. Para tal efecto, remito a usted la aceptación electrónica del referido Proyecto de Ley por parte de los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Lo que me permito comunicar para los fines pertinentes. Abogado Gabriel Recalde Bolaños, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 1. Objeto del informe. El informe recoge el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, así como los argumentos expuestos y las resoluciones adoptadas por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para ponerlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes del Proyecto de Ley. La Asambleísta principal por la provincia de Esmeraldas, Rina Campain Brambilla, mediante Oficio No. 006-RCB-ANE-2020, con fecha 28 de enero de 2020 y trámite No. 395052, presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

el cual se refiere al régimen jurídico que regla la inhabilidad especial de los ciudadanos, que forman o podrían formar parte del talento humano del servicio público, por encontrarse en mora con las entidades que manejan recursos públicos o que tengan incapacidad civil judicialmente declarada, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público. La Asambleísta principal por la provincia de Esmeraldas, Rina Campain Brambilla, mediante Oficio No. 033-RCB-ANE-2020, de fecha 12 de marzo de 2020 y trámite No. 399203, presentó un alcance al oficio a través del cual presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, el cual se refiere a la situación de mora, de aquellos ciudadanos que a la fecha se encuentren en relación de dependencia en el servicio público y la posibilidad de subsanar esta inhabilidad con la celebración de un convenio con la entidad acreedora. Mediante informe de la Unidad de Técnica Legislativa contenido en el Memorando Nro. AN-SG-UT-2020-0009-M de 18 de marzo de 2020, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0, el Coordinador General de la Unidad Técnica Legislativa, abogado Paulo César Gaibor Iza, remitió el informe no vinculante, donde expresamente señala que: "(...) b) Calificar el presente "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Pública" el mismo que debería denominarse Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público. Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-236, de fecha 13 de abril de 2020, el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto mencionado en el párrafo anterior, dispone su envío a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Seguridad Social para su tratamiento legislativo y en el artículo 3 de dicha resolución, en lo pertinente al proyecto en cuestión, dice: "(...) de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia y que se encuentren ya en su conocimiento." Mediante Memorando No. AN-SG-2020-0241-M, de fecha 15 de abril de 2020, el doctor Javier Aníbal Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, remite a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, para el respectivo tratamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la Función Legislativa, la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social puso en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, el inicio del trámite del Proyecto de Ley, recibándose en el seno de esta Comisión, la intervención de la Asambleísta principal por la provincia de Esmeraldas, licenciada Rina Campain Brambilla, quien en sesión No. 017-CEPDTSS-2020 de 27 de abril de 2020, se refirió al contenido del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, justificando la pertinencia del mismo y la problemática que resuelve con esta iniciativa legislativa. 3. Comparecencias e intervenciones referidas a la socialización y tratamiento legislativo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público. 3.1. Detalle de los aportes recibidos por diferentes sectores dentro del proceso de análisis y elaboración del presente informe, incluidas las observaciones presentadas por escrito. En referencia a la información recibida para la elaboración del presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Informe, el mismo ha tomado diferentes fuentes, entre ellas, las actas de las sesiones donde se ha dado tratamiento al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, mismas que han sido remitidas por la Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, así como los aportes por escrito desde diferentes sectores y entidades como el Ministerio de Trabajo, a través del Viceministerio del Servicio Público, así como documentos remitidos a esta Comisión por parte de expertos como el abogado Edison Javier Carrillo Vizcaíno, entre otros. A continuación, se detallan la parte pertinente de algunas de las intervenciones, de varias de las comparecencias realizadas por diferentes representantes, funcionarios y autoridades convocadas, dentro de las sesiones que sobre este Proyecto de Ley llevó a cabo esta Mesa legislativa, donde se ha tratado este proyecto de Ley. Tales sesiones son: Sesión No. 01 7-CEPDTSS-2020 de 27 de abril de 2020. Sesión No. 020-CEPDTSS-2020 de 27 de mayo de 2020. Sesión No. 025-CEPDTSS-2020 de 12 de junio de 2020. Continuación de la sesión No. 025-CEPDTSS-2020 de 17 de junio de 2020. Sesión No. 027-CEPDTSS-2020 de 01 de julio de 2020.

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
Sesión N° 020- CEPDTSS- 2020, miércoles 27 de mayo de 2020 a las 10:00	Señor Iván Bastidas	Consejo Nacional de Servidores Públicos - Conasep	"(...) Yo he sido víctima de persecución, recibí un correo de talento humano señalando que no podía ejercer cargo público porque estaba atrasado o tenía una deuda en la seguridad social. En mi calidad de presidente de la	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador en este proceso de cambios de tesoreros se había descuidado el pago a la seguridad social habiendo una mora patronal de 2 meses. Razón por la cual queda inhabilitado para ejercer cargo público. Yo pienso que lo que está proponiendo la asambleísta, yo pienso que en ese contexto la asambleísta proponente es recoger la preocupación de los servidores públicos que muchas veces sin querer descuidarse de sus obligaciones han caído en mora un par de meses. Y nosotros la apoyamos en todo su contexto el proyecto presentado por la asambleísta Rina Campain(...)"	
Sesión N° 020-CEPDTSS-2020, miércoles 27 de mayo de 2020 a las 10:00	Doctor Henry Ortiz	Psicólogo Universidad Central del Ecuador	"(...) felicito el tratamiento de este proyecto de ley. Yo soy psicólogo clínico y docente titular de la Universidad Central del Ecuador. Yo también he sufrido sobre este tema que cabe en la descripción de acoso por parte del Ministerio de Relaciones Labo-	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>rales que durante este año en dos ocasiones he sido citado a talento humano por temas de deudas por no haber presentado la declaración semestral del servicio de rentas internas que es un tema de la contadora y por tener un pago pendiente de \$ 8. Esto hace que realmente el empleado público no tenga estabilidad. Es importante señalar que, en el sector público en nuestro país, cerca de 500.000 personas se encuentran en el servicio público. En el Ecuador tenemos una tasa de desempleo de cerca del 40% y subempleo cerca del 18%. Esto hace que las personas en su parte emocional se encuentren inestables. Los trabajos temporales que tenemos que darse una baja y en nuestra salud mental y física que desarrollan problemas en el trabajo. El estrés provoca enfermedades graves, la inestabilidad versus la demanda laboral es así que cuando una persona se encuentra inesta-</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>ble no puede desarrollar su trabajo de manera adecuada. La inestabilidad laboral va a afectar a la salud mental de las personas ocasionando problemas en el desarrollo y desenvolvimiento normales, causando estrés, ansiedad y depresión en nuestros trabajadores. El acoso laboral provoca afectación muy grande en la salud, esto podría ser una cosa laboral dese entidades de extra o externas a las instituciones públicas de evaluación desordenada que muchas veces se han dado donde discusiones públicas que provocan también problemas de nuestros trabajadores. Trocando una mala relación con nuestro jefe que nuestro jefe es el Estado. Cuando tenemos al Estado persiguiéndonos, buscándonos en pequeñas cosas hace que nuestra salud mental se vea afectada. Las consecuencias de este problema que nosotros estamos recibiendo el día a día va a provocar que nosotros no ten-</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>gamos un trabajo estable e incluso siendo ganadores de concursos. Y peor aún en el estado de contratos ocasionales vacaciones, una excesiva preocupación a nivel de las personas y su estabilidad y en su familia va a provocar cansancio y agotamiento en las personas. Se provoca la in-dependencia el trabajo porque nosotros al estar preocupados por algunos temas, provoca lentitud en el trabajo, no logra desconectarse, las personas no se pueden desconectar al trabajo. Es importante que las personas logren desconectarse de su trabajo luego de las jornadas laborales en el fin de semana. Es importante que las personas se desconecten de su trabajo. La preocupación alrededor de la estabilidad laboral, la falta de desconexión provoca problemas de insomnio e inseguridad. Por lo tanto, estoy de acuerdo con el proyecto de ley propuesto por la asambleísta Rina Campain(...)"</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
Sesión N° 020- CEPDTSS- 2020, miércoles 27 de mayo de 2020 a las 10:00	Abogado Edison Carrillo	Profesional del Derecho	<p>“(…) Es importante considerar que esta reforma cumple con los anhelos de varios servidores y varias personas que nos hemos visto afectados de alguna manera, violentando derechos constitucionales como el debido proceso y el derecho a la estabilidad laboral que está constitucionalmente consagrado en la norma pertinente. La violación constitucional al debido proceso cuando se aplica el artículo 9 de la Losep. Lamentablemente no hay ninguna consideración y nos dejan un perfil de inseguridad jurídica. Hay que citar el derecho a los trabajadores de la estabilidad laboral que está relacionada con el derecho a la vida y la existencia que a su vez constituye una condición para que las libertades y derechos no permanezcan solo como tema o utópicos. Considero que también se debería hacer un cambio al reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público. Hay un Acuerdo Ministerial</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>para remover a los servidores públicos con este tipo de impedimento y que en su artículo 7 da el término para subsanar el impedimento. Este tiempo es imposible de cumplir dada la realidad de los trámites burocráticos. Hay que tomar en cuenta a los deudores de pensiones alimenticias que eso en este momento no lo estamos tratando, pero es importante que lo considere, así como las personas que han sido sancionadas por la Función Judicial que tienen trámites administrativos. A través de la Reforma de este articulado no solamente evitamos la vulneración de los derechos constitucionales al debido proceso, motivación, seguridad jurídica, libertad y estabilidad laboral en las garantías consagradas en el artículo 76, numeral 1,1, literales a, h y l de la Constitución de la República. Hasta ahí básicamente, señora presidenta, mis observaciones. Si bien es cierto, se está haciendo una modi-</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			ficación a la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 9, consideremos también puntos en los cuales está afectando también el derecho constitucional de los servidores. Si una persona, en este caso debido a la crisis que estamos pasando no puede cumplir sus deudas, es increíble que nosotros tengamos o sea no sancionados o removidos de nuestros cargos, es increíble que la falta de paga una situación pública, el Banco del Pacífico también debería considerarse una institución pública. Hasta ahí, señora presidenta, señores asambleístas, mi intervención (...)"	
Sesión N° 020-CEPDTSS-2020, miércoles 27 de mayo de 2020 a las 10:00	Marcela Holguín	Asambleísta	"(...) únicamente quisiera preguntarle si es que el señor Iván Bastidas esté en esta reunión porque tengo que preguntarle un par de preguntas para él? Me permito hacerle llegar una de inyectores que serán muy corta, señor Bastidas, y tomando en cuenta que usted es el representante del	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>Consejo Nacional de Servidores Públicos. Me gustaría saber en términos generales, cuál es la apreciación que ustedes tienen en cuando al decreto 1053. Ustedes conocerán que son alrededor de 12000 empleados públicos que de acuerdo a este documento fueron ya separados de sus puestos de trabajo, si esto significa no solamente una inequidad terrible que se está generando en el país, que 12000 personas de la noche a la mañana se van a quedar sin puestos de trabajo y sin tener la posibilidad de tener el sustento necesario para sus familias. Quisiera saber cuál es en este sentido la apreciación que ustedes tienen. ¿Cuál es la postura como representante del Consejo Nacional de Servidores Públicos tienen ustedes sobre la fusión de estas 15 instituciones estatales y la eliminación alrededor de 8 empresas públicas que también ha sido dicho por el presidente de la República? ¿Cuál es la</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			posición que ustedes tienen al respecto? ¿Qué han hecho y qué van a hacer? Esas son mis inquietudes, señora presidenta. (...)"	
Sesión N° 025-CEPDTSS-2020, viernes 12 de junio de 2020 a las 10:00	Abogado Luis Arturo Poveda, ministro del Trabajo	Ministerio del Trabajo	"(...) Quiero aplaudir el proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público a la asambleísta que ha presente este proyecto, Rina Campain y digo esto porque este proyecto se basa en la estabilidad laboral del servidor público y en la protección del empleo, una de las grandes preocupaciones del Ministerio del Trabajo es justamente proteger el empleo y ese proyecto va justamente dirigido hacia el servicio público. De tal suerte que yo voy a indicar lo siguiente y luego procedo a dar una respuesta al honorable asambleísta Taiano, en relación al artículo 169 numeral 6 del Código del Trabajo. Este proyecto de ley busca precautelar el trabajo de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones que se encuentran en mora con las instituciones	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>del Estado y demás, es necesario indicar que se pretende aplicar el principio de progresividad de los derechos de los servidores orientados a favorecer las condiciones de trabajo. Así como establece que los servidores públicos previo al inicio de sus funciones deben presentar varios requisitos, entre ellos, el no tener deudas con el Estado. También con empresas que prestan un servicio público como la seguridad social, luz, agua potable, alcantarillado, etcétera.</p> <p>Actualmente la Losep es clara en esta limitación para el ingreso y ejercicio de la prestación de los servidores, sin embargo, con la Reforma en los artículo 9 y 11 del proyecto de reforma en cuestión, se garantizará estos muy importante señalar y yo apoyo la iniciativa, la estabilidad laboral, eso es muy importante, la sostenibilidad laboral en el sector público como en el sector privado por-que el Estado ecuatoriano está en la obligación como</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			norma constitucional, justamente velar por el derecho al trabajo. Evitando así que los servidores públicos pasen un vía crucis para evitar ser removidos de sus puestos de trabajo estableciendo parámetros adecuados que luego será analizando los puntos pertinentes.	
Continuación de la Sesión N° 025-CEPDTSS-2020, viernes 12 de junio de 2020 a las 10:00	Abogado Edwin Sánchez, viceministro del Servicio Público	Viceministerio del Servicio Público - Ministerio del Trabajo	<p>“(…) lo principal era sobre el proyecto de Ley de la asambleísta Rina Campaign.</p> <p>Había dicho ya el ministro del Trabajo que es una propuesta importante porque busca generar o mantener la estabilidad de los servidores públicos.</p> <p>En ese camino hay que proponer que se reforme el artículo 9 de la Losep, que regula las inhabilidades especiales, para esto es necesaria esta reforma.</p> <p>Lo que queremos decir es que desde el Ministerio del Trabajo se cumple con los requisitos. Esta reforma propuesta por la asambleísta Rina Campaign, cumple los requisitos técnicos, lo que regula es el tema del</p>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
			<p>registro de los contratos y de los nombramientos. Es necesario que exista una claridad en el marco de la ley en donde se especifique o se hable respecto de qué pasa cuando los servidores públicos ya en el ejercicio de sus funciones adquieren deudas con el Estado como decía el ministro del Trabajo, no se encuentren en problemas por absorber estas deudas.</p> <p>Entonces, cumple los requisitos técnicos planteados. Es un elemento positivo, también debe reformarse el artículo 11 de esta misma Ley. Lo que estamos señalando en el documento respondido por el Ministerio del Trabajo, es que es necesario reformarse el Reglamento de la Losep, un Acuerdo Ministerial que tenemos como Ministerio del Trabajo en donde se regula la remoción (...)"</p>	

4. Análisis del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público. 4.1. Análisis del proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, en el contexto de la reactivación Post-Pandemia del COVID-19. De la revisión realizada sobre esta iniciativa de reforma legislativa, se aprecian varias normas como: Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica del Servicio Público. Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público. Norma Técnica del Procedimiento Administrativo para Remover a los Servidores con Impedimento para Ejercer Cargo Público, entre otros. El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público se refiere al régimen jurídico que regla la inhabilidad especial de los ciudadanos, que forman o podrían formar parte del talento humano del servicio público, por encontrarse en mora con las entidades que manejan recursos públicos o que tengan incapacidad civil judicialmente declarada, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como también se refiere a la exoneración de dicha inhabilidad, cuando la situación de mora, de aquellos ciudadanos que a la fecha se encuentren en relación de dependencia en el servicio público, se subsane con la celebración de un convenio con la entidad acreedora. Para iniciar el análisis de este proyecto de Ley, debemos establecer que, de manera general, las sociedades latinoamericanas se fundamentan en la existencia de una recompensa y un castigo permanente, en cuanto a su accionar, a veces negando, la capacidad de razonamiento, de evolución intelectual y de discernimiento, que permita a nuestra sociedad, proponer cambios radicales que no se sostengan en medidas cuyas recompensas son ínfimas y de corto plazo. Esta afirmación se refiere a que nuestra legislación impide la vinculación en relación de dependencia laboral, como una medida de sanción, entre otras existentes, a quienes se encuentran en mora con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

entidades que administran recursos públicos, es decir, que el incumplimiento del deber de pagar una obligación de distinta índole, conlleva la limitación del ejercicio constitucional del derecho al trabajo, pero esta sanción no aporta, como medida efectiva, al problema de la gestión de cobro a nivel nacional, en favor de las entidades públicas. Además, esta medida normativa busca limitar el ingreso al servicio público, de quienes tienen deudas con diferentes entidades del sector público, como las que se encargan de la dotación de los servicios públicos de: electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, entre otros, pero si se considera que los ciudadanos que residen en el Ecuador, debieron, desde el 16 de marzo de 2020, acogerse a las limitaciones de movilidad por la declaratoria de estado de excepción dispuesta por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, devenida por la declaratoria de emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19, conforme se expresa en el Decreto Ejecutivo No. 1017 del 26 de marzo de 2020. Esto generó, entre otros efectos, la demora en el pago de remuneraciones de los servidores públicos, por razones diversas como la falta de liquidez, la priorización de gastos destinados a atender a la emergencia sanitaria, entre otros, ocasionando que estos caigan en mora no planificada o prevista en las obligaciones económicas de las y los ciudadanos ecuatorianos con sus acreedores. Esta realidad afectó al mundo entero y ahora las relaciones de trabajo se ven profundamente afectadas por la pandemia mundial del COVID-19, es por ello que diferentes organismos internacionales han realizado estudios para atenuar la crisis durante y después del azote de esta pandemia, la cual además de ser una amenaza para la salud pública, las perturbaciones a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. La OIT y sus mandantes —gobiernos, trabajadores y empleadores—



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

tendrán un papel decisivo en la lucha contra el brote, pues han de velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo. Incluso la Organización Mundial de Comercio, ha establecido en su publicación denominada: "El comercio se contrae de forma acusada en la primera mitad de 2020, que al respecto señala: "El desplome del comercio al que asistimos actualmente alcanza niveles históricos; de hecho, es el más pronunciado de que tenemos constancia. Pero hay un importante lado positivo en este fenómeno, y es que podría haber sido mucho peor". Al respecto, ha afirmado el director general Roberto Azevedo: "Esta noticia es, sin duda, positiva, pero no podemos permitirnos el lujo de caer en la complacencia. Las decisiones de política han sido decisivas para amortiguar el impacto sufrido por la producción y el comercio, y esas decisiones seguirán siendo importantes para determinar el ritmo de la recuperación económica. Para que la producción y el comercio se recuperen con fuerza en 2021, las políticas fiscal, monetaria y comercial deberán mantener su empuje conjunto en la misma dirección." Es decir que el Estado, es el llamado a generar medidas a través de acciones concretas que permitan contener el empleo, promover alivios o incentivos que permitan a la población, enfrentar la mora de sus obligaciones económicas, todo esto producto de la reducción de ingresos. Incluso la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Ecuatoriana, estableció directrices para que las instituciones del sistema financiero (públicas y privadas) den facilidades a sus clientes, (...) las soluciones podrán ser aplicadas por pedido expreso del usuario o por iniciativa propia de las entidades." Finalmente, en este escenario hay que considerar la reducción de la jornada de las y los servidores públicos, que inicialmente se dispusieron para los dependientes de la Función Ejecutiva, a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-202-177, donde se establecen "Las Directrices para Establecer la Jornada Especial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Diferenciada en el Sector Público", a través del cual se reduce la jornada diaria y por ende la remuneración de los servidores en un 16.66% del total de la remuneración mensual unificada que perciban, lo que impactará directamente en la cadena de pagos, pues, a menor salario, la capacidad adquisitiva y de consumo, de los trabajadores del sector público, se verá reducida, impactando directamente en el pago, a tiempo, no solo de servicios básicos sino también de obligaciones de diversa índole que hayan sido contraídas con instituciones del Estado, por citar algunos ejemplos. 4.2. Análisis jurídico del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, de inicio, la inhabilidad para el ingreso al servicio público que describe, tiene una excepción, la misma que se refiere a la celebración de un convenio de pago con la entidad acreedora, haciendo constar aquello, en la declaración patrimonial juramentada de inicio de gestión en el servicio público, el detalle de la deuda con el convenio de pago suscrito, estableciéndose además que en aquellos casos de incumplimiento del convenio de pago, se procederá a la separación de la servidora o servidor y a la terminación inmediata del contrato o nombramiento sin derecho a indemnización alguna. La inhabilidad especial por mora, que es objeto de este análisis, imposibilita el ingreso al servicio público, ya que la disposición señala que: "no se registrarán los nombramientos expedidos o contratos celebrados a favor de las personas que se encontraren en mora con (...)", refiriéndose a quienes aún no gozan de la condición de servidores públicos, pues la referencia se hace del registro de nombramientos o contratos, los cuales operan, cuando ya, el o la ciudadana, ha cumplido los requisitos de idoneidad y no tiene prohibición alguna para ejercer cargo público. Existen dos referencias, determinadas en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, por las cuales pueden ser sancionados los ciudadanos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

cuando ya gozan de la condición de funcionario público, señalando lo siguiente: "(...) En caso de incumplimiento del convenio de pago, se procederá a la separación de la servidora o servidor y a la terminación inmediata del contrato o nombramiento sin derecho a indemnización alguna.". "(...) Será destituido del cargo o se dará por terminado el contrato, sin lugar al pago de indemnización alguna, si se comprueba la falsedad de la declaración juramentada presentada al momento del registro o posesión, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda". La primera, se refiere al incumplimiento del convenio de pago, pese al compromiso de cumplir con la obligación pendiente de ser saldada, y; la segunda, que se refiere a la violación al juramento del ciudadano, inserto en la declaración juramentada, pero en relación al contexto de declarar o no la existencia de la demora del pago con la entidad que administra recursos públicos. Es decir que, de manera general, la inhabilidad especial por mora, descrita en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se considera un prerrequisito para el registro del contrato o nombramiento que vincula a una persona al Servicio Público⁷, pero en dicho artículo no se establece que tal inhabilidad sea considerada como una prohibición que genere terminación o suspensión del cargo público. Ahora bien, en el contexto del ingreso al servicio público, las inhabilidades son de orden constitucional y legal e implican: incapacidad, ineptitud o impedimento para el desempeño de un empleo, imposibilitan el ejercicio de las funciones. Las causas que producen inhabilidad son de diferente orden y especie, generalmente obedecen a razones de tipo natural, jurídico o moral entre otras, la incursión en ellas constituye falta disciplinaria y dicha conducta debe ser investigada dentro del proceso disciplinario correspondiente. La Corte Suprema de Justicia la definió como "aquella circunstancia negativa del individuo, el defecto o impedimento para ejercer u obtener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

un empleo o que le resta mérito para ejercer ciertas funciones en un cargo determinado y se traduce en la prohibición legal para desempeñarlo independientemente de otros". (sentencia de junio 9/88 doctor Fabio Morón Díaz). Las inhabilidades, entonces, son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la Ley que impiden o imposibilitan que una persona sea elegida o designada en un cargo público, y en ciertos casos, impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio, y tienen como objetivo primordial lograr la moralización, idoneidad, probidad e imparcialidad de quienes van a ingresar o ya están desempeñando empleos públicos. Las inhabilidades, como las demás calidades, exigencias o requisitos que deben reunir los candidatos para efectos de su incorporación al servicio del Estado, en empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción, deben estar consagradas en forma expresa y clara, y pueden hacer parte del estatuto general que rige la función pública, o de manera específica, del estatuto de carrera, o de personal de cada entidad, sector o rama del poder público. Finalmente, el impulso de este proyecto de Ley, ha recogido el clamor de muchos servidores públicos, que en el seno de esta Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, han denunciado una aplicación indebida de la norma, por haber perdido sus puestos de trabajo por decisiones que ciertas autoridades públicas, invocando la inhabilidad especial por mora, decidieron la cesación en su cargo, de sus puestos de trabajo, pero que la falta de conocimiento y profesionalización de ciertos funcionarios que forman parte de las Unidades de Administración de Talento Humano, aplican la Ley, pero sin el contexto o la observación de principios que rigen la Administración Pública como los mencionados en párrafos anteriores, del presente Informe, como el de legalidad, el de juridicidad, el de favorabilidad, entre otras que sin la implementación de garantías como el de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

motivación de sus decisiones, terminan interpretando y aplicando las disposiciones legales sin el análisis adecuado y generando más daño que el que la norma pretende evitar. Por ejemplo, previo al inicio de un proceso disciplinario para sancionar a un funcionario que se encuentre con mora a una entidad, de las descritas en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el informe inicial que establezca abstenerse o continuar el trámite, el mismo debe encontrarse motivado, conforme a lo prescrito en el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con otras normas que al respecto desarrollan el derecho y garantía del debido proceso y de la motivación de las resoluciones de los poderes públicos, así como lo dispuesto en el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, debiendo: 1. Señalar la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. Calificar los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. Explicar la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. Pero también esta propuesta legislativa, se sustenta en el respeto integral a principios del derecho, de valoración y desarrollo normativo y jurisprudencial reciente, como el principio de juridicidad, el cual se considera una transformación o mejora del principio de legalidad, el cual obliga que, a la hora de determinar derechos y obligaciones, se implementen mecanismos de ponderación de reglas, principios y la revisión de jurisprudencia, exigiéndose superar la mera lectura y aplicación de una disposición legal sino la búsqueda real de la verdad y la aplicación de la Justicia y no solo del imperio de la Ley. 4.3. Conclusiones y recomendaciones. En referencia a los antecedentes que se mencionan en el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Estabilidad en el Servicio Público, propuesto por la asambleísta principal por la provincia de Esmeraldas, Rina Campain Brambilla, en el marco de los análisis legales, que se citan y se desarrollan en el mismo, así como la consideración de los valiosos aportes que desde la Asambleísta proponente de este Proyecto de Ley, de las diferentes autoridades y expertos del sector público que expusieron sus observaciones orales y escritas en el debate realizado en las diferentes sesiones de la Comisión, de los aportes de los especialistas de diferentes instituciones de educación superior, especialistas en materia de seguridad social, de la Coordinación General de la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, del asambleísta abogado Vicente Taiano, del asambleísta Bairon Valle, de la asambleísta Karina Arteaga, y; de los aportes técnicos y jurídicos que han realizado el equipo de Asesoría de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y de los diferentes equipos asesores de cada uno de los miembros de la Comisión, se recomienda el texto de articulado de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, que consta a continuación, así como la aprobación del correspondiente informe de primer debate. 5. Resolución sobre la favorabilidad en el tratamiento del Proyecto de Ley. Con base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, en el que se recomienda la aprobación del referido Proyecto de Ley. 6. Designación del Asambleísta ponente. Al amparo de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional al no haberse votado la designación del ponente del presente proyecto, la Presidenta de la Comisión Asambleísta Karina Arteaga Muñoz designa a la Asambleísta Rina Campain Brambilla, proponente del Proyecto de ley, como ponente, delegación que fue realizada con Oficio No. KCAM-CEPDTSS-2020-468 de 01 de julio de 2020. 7. Nombre y firma de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social que suscriben el informe. Para constancia y en plena comprensión del contenido integral del presente informe para primer debate, suscriben a continuación los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión. Abogado Vicente Giovanni Taiano Basante, Vicepresidente de la Comisión. Asambleístas: Verónica Elizabeth Arias, Alberto Jesús Arias Ramírez, Rina Asunción Campain Brambilla, Johanna Elizabeth Cedeño Zambrano, Roberto Andrés Gómez Alcívar, Bairon Leonardo Valle Pinargote, María José Carrión Cevallos. 9. Certificación del Secretario Relator de la Comisión acerca de los días en que fue debatido el proyecto. Certifico: Las y los asambleísta que suscriben el presente informe, votaron a su favor, tal y como se desprende el registro de audio de la Sesión N° 027-CEPDTSS-2020 de 01 de julio de 2020, certificándose que el mismo tuvo su aprobación con once (11) votos favorables de los asambleístas: Karina Arteaga Muñoz, Vicente Taiano Basante, Alberto Arias Ramírez, Roberto Gómez Alcívar, Cristina Reyes Hidalgo, Bairon Valle Pinargote, Marcela Holguín Naranjo, Johanna Cedeño Zambrano, Verónica Arias, Rina Campain Brambilla y María José Carrión Cevallos. El informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, fue socializado, construido y debatido en las siguientes sesiones: Sesión N° 017-CEPDTDSS-2020 de 27 de abril de 2020. Sesión N° 020-CEPDTDSS-2020 de 27 de mayo de 2020. Sesión N° 025-CEPDTDSS-2020 de 12 de junio de 2020. Continuación de la sesión N° 025-CEPDTDSS-2020 de 17 de junio de 2020. Sesión N° 027- CEPDTDSS-2020 de 01 de julio de 2020. Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Abogado Gabriel Recalde Bolaños, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social”. A continuación, doy lectura del oficio de la Comisión, señor Presidente. “Quito, 01 de julio de 2020. Oficio No. KCAM-CEPDTSS-2020-468. Señor Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: En referencia al informe de primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público, por medio de la presente, me permito informar que al amparo de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, al no haberse votado la designación de ponente y ser de mi competencia y facultad poder establecer un delegado para la exposición de dicho informe en el Pleno de la Asamblea Nacional, considero que la asambleísta principal por la provincia de Esmeraldas, licenciada Rina Campaign Brambilla, sea quien participe como ponente de dicha iniciativa de Ley, por ser la autora de la misma. Tal decisión responde a la permanente colaboración y comunicación que, entre los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Seguridad Social, se ha mantenido en las actividades de legislación, fiscalización y control político, que se realiza en favor de nuestros mandantes. Atentamente, ingeniera Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta ponente Rina Campaign. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIGN BRAMBILLA RINA. Con su anuencia, señor Presidente, para que me proyecte una presentación en PowerPoint. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIGN BRAMBILLA RINA. Señor Presidente, colegas asambleístas: La noche de hoy en representación de la Comisión de Derecho de los Trabajadores y la Seguridad Social, tengo el encargo de ser ponente de este Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Sector Público. Ahora revisaremos algunos de los motivos que nos llevaron a plantear esta propuesta. Si bien nuestra Constitución es garantista de derechos en muchos casos estos no son más que una utopía, porque pese a estar reglados en la práctica resulta ser meros enunciados. Nuestra Constitución consagra que el trabajo es un derecho y un deber social, un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía. Así mismo, señala que el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto de su dignidad, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

una vida decorosa, remuneraciones justas y el desempeño saludable y libremente escogido o aceptado. La estabilidad laboral está relacionada con el derecho a la vida, a la dignidad y a la realización de las personas, por ello es necesario garantizar la estabilidad de los servidores públicos en sus puestos de trabajo. No obstante, de manera injusta se viene despidiendo a los servidores públicos en funciones de sus puestos de trabajo bajo la aplicación errónea de la inhabilidad especial por mora, estipulada en el artículo nueve de la vigente Ley Orgánica del Servicio Público-Losep. Este artículo señala que no se registrarán los nombramientos expedidos o contratos celebrados de las personas que se encuentren en mora con el Gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, instituciones financieras abiertas, cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado. De igual forma, el referido artículo señala que se exceptúan los nombramientos o contratos celebrados a favor de las personas que se encuentren en mora, si previo a la obtención del nombramiento o contrato se hace constar en la declaración patrimonial juramentada el detalle de la deuda con el convenio de pago que se ejecuta o se ejecutará una vez que ingrese al sector público. Es decir, se establece esta limitación para el ingreso al servicio público, pero no señala de manera expresa, precisa y objetiva qué sucede cuando un servidor estando en funciones dentro del servicio público cae en mora con una entidad del Estado. Por esta causa existen abusos y muchos funcionarios atraviesan un viacrucis para evitar ser separados de sus puestos de trabajo, ya que los responsables de talento humano del sector público han hecho una interpretación antojadiza de esta norma, en desmedro del principio proteccionista o in dubio pro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

operario que rige a las relaciones laborales, el cual ampara a la parte más vulnerable de la relación laboral, que en este caso es el trabajador. Por lo antes expuesto, es necesario reformar la Ley y de este vacío para evitar que se siga atentando contra la estabilidad laboral de los más de seiscientos mil servidores públicos de este país. La parte puntual de esta propuesta legislativa es la siguiente: Artículo uno. En el artículo nueve de la Ley Orgánica del Servicio Público, sustitúyase los párrafos segundo y tercero de dicho artículo, por los siguientes párrafos: Se exceptuarán los nombramientos expedidos o contratos celebrados a favor de personas que se encuentren en mora si, previo a la obtención del nombramiento o contrato, se hace constar en la declaración patrimonial juramentada el detalle de la deuda con el detalle del convenio de pago suscrito que se ejecuta o se ejecutará una vez que se ingrese al sector público. Cuando la inhabilidad fuere sobreviniente, el servidor público o servidora pública en funciones, podrá firmar un convenio de pago con la entidad pública respectiva y deberá poner en conocimiento del particular, a la autoridad nominadora de su lugar de trabajo. En aquellos casos donde el servidor público en funciones, tenga obligaciones pendientes de pago con las empresas o entidades descritas en este artículo; y, desde el último pago realizado en los plazos acordados entre deudor y acreedor, dicha mora no supere un año, no podrá exigirse la terminación de la relación laboral aduciendo la existencia de la inhabilidad especial por mora. Entre las disposiciones transitorias de esta propuesta se señala que el Ministerio de Trabajo en un plazo de cuarenta y cinco días, debe realizar las reformas a todos los acuerdos e instructivos que hayan sido emitidos y que puedan atentar a la plena vigencia de esta Ley. Señor Presidente, compañeros assembleístas, en el tratamiento de este Proyecto de Ley la Comisión de Derecho de los Trabajadores y la Seguridad Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

recogió los aportes de algunos actores involucrados en este tema. Al respecto, quisiera compartir con ustedes los siguientes criterios, escuchemos el criterio del exministro de Trabajo, Luis Arturo Poveda. Si le damos play al video, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “En primer lugar, quiero aplaudir y apreciar mucho el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, a la Asambleísta que ha presentado este Proyecto Rina Campain. Y por qué digo esto, porque este Proyecto se basa en la estabilidad laboral del servidor público y en la protección del empleo, busca precautelar el trabajo de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones se encuentren en mora con las instituciones del Estado. Y, además, es necesario indicar que se pretende aplicar el principio de progresividad de los derechos de los servidores orientados a favorecer las condiciones de trabajo que en este Proyecto se garantiza la estabilidad laboral. Evitando así que los servidores públicos pasen a un verdadero vía crucis para evitar ser removidos de sus puestos de trabajo estableciendo parámetros adecuados”. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Ahora, el criterio del viceministro de Servicio Público, Edwin Sánchez. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Es una propuesta de ley importante porque busca generar o mantener la estabilidad de los servidores públicos. En ese camino es necesario señalar que, al proponer que se reforme el artículo nueve de la Ley Orgánica del Servicio Público que regula las inhabilidades especiales, especiales para esto, es necesaria esta reforma. Queremos decir que desde el Ministerio -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

del Trabajo cumple los requisitos técnicos esta reforma propuesta por la asambleísta Campain, cumple los requisitos técnicos en virtud de que es necesario que exista una claridad cuando el servidor público ya estando en funciones adquiere una deuda con el Estado. Tomemos en cuenta que actualmente el artículo nueve de la Losep lo que regula es el tema del registro de los contratos y de los nombramientos. Es necesario que exista una claridad en el marco de la Ley en donde se especifique o se hable respecto de qué pasa cuando los servidores públicos ya en ejercicio de sus funciones adquieren deudas con el Estado, y como decía el ministro del Trabajo no se encuentren en problemas por absolver estas deudas. Entonces, cumple los requisitos técnicos planteados desde la asambleísta Campain". -----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Finalmente, el criterio del presidente de la Federación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador, Iván Bastidas. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Yo mismo he sido víctima de persecución muchas veces y hace poco, hace un mes, recibí un correo de Talento Humano señalando de que no podía ejercer cargo público, porque tenía una deuda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En mi condición de presidente de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador en este proceso de cambios de tesoreros y todo lo demás, se había descuidado el pago al IESS había una mora patronal de dos meses. Ahí es donde yo aplaudo la gestión de ciertas entidades que por dos meses enseguida ya salí inhabilitado para ejercer un cargo público, no pasa lo mismo con las personas que están morosas, con las empresas que deben al Servicio de Rentas Internas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

varias cosas más. Yo pienso que en este contexto la asambleísta Rina Campain lo que ha hecho es recogido, ha recogido la preocupación de los servidores públicos que muchas veces sin querer descuidarse de sus obligaciones ha caído en mora por uno, dos meses y consideramos nosotros como Confederación Nacional de Servidores Públicos, apoyamos en todo su contexto el proyecto presentado por la asambleísta Rina Campain". -----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAÍN BRAMBILLA RINA. Señor Presidente, colegas asambleístas, durante los últimos años se ha estigmatizado al servidor público mostrándolo ante la sociedad como privilegiado de derechos, lo cual no es cierto. La realidad nos muestra que los servidores públicos también están siendo despedidos bajo la figura de inhabilidad por mora, sin previamente valorar sus condiciones de precariedad económica, estado de necesidad o circunstancias excepcionales. Dichas desvinculaciones se realizan en muchos casos por valores irrisorios e insignificantes y sin el respeto al derecho al debido proceso. Al respecto, es importante considerar que la actual crisis económica ha provocado la reducción de la jornada laboral, y con ello la reducción de los salarios. A esto, se suma el retraso en los pagos de los sueldos de los servidores públicos, lo que desemboca en el retraso también en el pago de sus responsabilidades. Como vemos, la difícil situación que atraviesa el país conlleva a que el mismo Estado incumpla con el principio de impostergabilidad del pago de remuneraciones. Debemos considerar, además, que las personas que caen en mora están obligadas a pagar multas, intereses, costas judiciales, honorarios profesionales y para el caso de servicios públicos están sujetas a cortes del mismo, etcétera. Y encima de esto son revictimizados al ser sancionados por la pérdida de sus puestos de trabajo, cuando la mora con las diferentes entidades del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Estado bien puede subsanarse a través de otras esferas del derecho como en el ámbito civil y mercantil. La Organización Internacional del Trabajo en referencia a la permanencia en el empleo sugiere la eliminación de normas discriminatorias que sancionen la terminación de la relación laboral por causas ajenas a la conducta del trabajador en la entidad donde labora. Por ello, consideramos que cualquier medida que menoscabe la estabilidad en el empleo atenta al desarrollo del país, puesto que el factor clave para escapar de la pobreza es tener un trabajo. En consecuencia, es necesario desarrollar normas claras que impidan al máximo la discrecionalidad de los operadores de justicia, factor que en muchos casos conlleva al cometimiento de actos de corrupción. Para concluir, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Derecho de los Trabajadores y la Seguridad Social, a los servidores públicos y autoridades del ramo, así como a los profesionales expertos en el tema quienes con sus aportes han fortalecido esta propuesta. Continuando con el proceso de construcción de esta norma, hoy presentamos ante este Pleno, estamos abiertos a las valiosas sugerencias u observaciones de los colegas asambleístas. Está en nuestras manos evitar que se sigan cometiendo injusticias con los servidores públicos y aportar a garantizar su estabilidad laboral. Muchísimas gracias, colegas asambleístas y señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Campaign, buenas noches. Vamos a abrir el debate sobre este punto. Por favor, tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Desafortunadamente, esta pandemia nos trajo una serie de problemas nuevos ya sumados a otros que ya teníamos, y esto de todo tipo y en el ámbito laboral no ha sido la excepción. Muy buenas noches, señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional. Buenas noches a todas las compañeras y compañeros asambleístas y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hay problemas que sin duda son ajenos a la voluntad de cualquier autoridad y han tenido que corregirse en el camino, problemas que crean una cadena de conflicto de toda índole y la parte laboral no es la excepción. De hecho, ha sido uno de los sectores más afectados tanto en el sector público como en el sector privado y el ejemplo más claro es el pago atrasado de salarios a todo el sector público y, últimamente, hasta para los médicos y los servidores de la primera línea frente a la pandemia. Entiendo perfectamente que la situación del país no es la mejor y es debido a varias circunstancias que se han acumulado con el tiempo, pero incluso así en la peor circunstancia un buen administrador al igual que un buen padre de familia siempre debe de priorizar el alimento para su familia, aunque le falte mucho por reparar a su casa. Por ello, luego de la salud una de las prioridades que hay que atender está relacionada con la tranquilidad y la garantía de los derechos de los servidores público, sin excluir el sector privado, por supuesto. Pero lo digo de esta manera porque los servidores públicos nos hemos convertido en el saco de boxeo de la actual coyuntura, asumiendo para bien o para la mal la reducción de personal, la eliminación de instituciones, la reducción de sueldo, los pagos atrasados, y en muchos de los casos trabajando el doble desde casa generando un mal clima laboral. Me pregunto entonces, si una persona honesta que vive de su sueldo profesional y preparada estaría dispuesta a entrar a trabajar para el Estado, si no será correspondida en cuanto al tiempo, esfuerzo, calidad y dedicación que se le entregue a ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

trabajo y me refiero a lo más mínimo, que es el sueldo. Esto tiene que cambiar ya, no se puede normalizar lo que está pasando, no se puede ignorar los derechos y necesidad es de los trabajadores en cualquiera de los sectores sea público o sea el privado, ya que, en cuanto a los derechos, todos somos iguales. Y por eso, tenemos un marco jurídico que nos protege, aquí no tenemos que inventarnos nada compañeros assembleístas. Es por esto, que el Estado como tal garantista del cumplimiento de nuestros derechos ante una circunstancia como la que estábamos pasando y que por lo visto atravesaremos por un tiempo más (audio inaudible) públicos. Ayudar a que este pueda como mantener estables en sus plazas de trabajo y evitar más desempleo que agudiza la economía de muchas familias en el Ecuador. Dicho de otra manera, se debe de ayudar y no castigar. Todos entendemos que un servidor que no recibe puntual su sueldo o que en su hogar varias personas quedaron desempleadas, es una persona o familia que sin duda va a tener más deudas. Y que posiblemente va a caer en mora y, como lo dije en un principio, seguramente va a priorizar el alimento para su familia antes que cualquier otra deuda, como es lo correcto. Así, tenemos el caso de muchos servidores que a raíz de la pandemia han caído en mora con el Estado, es decir, con el mismo que no les está pagando puntual sus sueldos. Y que producto de aquello están impedidos de ejercer cargo público, llegando en muchos casos a ser destituidos. Y aquí es donde de manera urgente, señores assembleístas, colegas assembleístas, urgente debemos como Asamblea Nacional actuar y darles apoyo a nuestros servidores públicos. Tratar en la medida de lo posible de aliviar sus angustias derivadas de las deudas que hoy en día nos atañen a cada uno de nosotros. Por este motivo, es muy importante el tratamiento de este Proyecto de Ley que se ha debatido y se ha aprobado y la Comisión de los Derechos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

Trabajadores y la Seguridad Social que responde directamente a una preocupación ciudadana, legítima y justificada. Razón por la cual, tiene el compromiso de nuestra Comisión y espero que este Pleno también se manifieste a favor de los servidores públicos con este Proyecto de Ley, para qué en cuanto antes este Proyecto se debata y puede hacer una ley al servicio de los servidores públicos. El objetivo es simple, mientras estemos atravesando esta dura situación producto de la pandemia, que los servidores públicos no sean impedidos de trabajar, no por una circunstancia que bien sabemos es totalmente ajena a nuestra voluntad y que ya nos ha lastimado lo suficiente, hasta con la vida de personas que queremos. Esto motivó a que se considere como un tiempo prudente un año para que los servidores se puedan poner al día y no se exija mientras tanto la terminación de la relación laboral, como hemos visto hoy en los videos que la compañera Rina Campain ha presentado. Aquí no hay que andar con medias tintas, no señores. Los que somos servidores y trabajamos con honestidad lo somos con orgullo y no vamos a agachar la cabeza ante nadie. Aquí tenemos derechos que no basta con que estén escritos, sino que tienen que aplicarse y para eso estamos los legisladores de esta Asamblea Nacional. Nuestro compromiso debe verse reflejado con todos. Ya es hora de empezar a dignificar al sector público que día a día también está arrimando el hombro para sacar este país adelante. Gracias, compañeros asambleístas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Arteaga. Vamos a abrir el debate. Tiene la palabra la asambleísta Samia Tacle. -----

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. Hola, me escuchan. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. Buenas noches, compañeros asambleístas. Es para mí un gusto ser nuevamente parte de estos debates legislativos y sumar mis aportes a este Proyecto y a otros y esta vez de manera permanente. La Ley Orgánica de Servicio Público dispone como una de las inhabilidades para ingresar a la función pública, la inhabilidad especial por mora. La misma que puede ser subsanada con el pago o con la generación de un convenio o acuerdo de pago con las instituciones acreedoras, como lo ha explicado Rina y como se lo explico este en el informe. Como consecuencia, actualmente se han generado varias interpretaciones violando el principio de seguridad jurídica previsto en nuestra Carta Magna. Por tanto, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Losep busca solucionar este vacío legal que no explica qué pasa cuando un funcionario público entre en mora ya estando dentro de la función. A lo mencionado debemos incorporar una nueva variable, como lo mencionó Karina y lo mencionó también Rina en su momento, que es el análisis de la situación económica actual y global que está afectando a todos los hogares incluyendo al de los servidores públicos en gestión, principalmente por los atrasos en sus salarios y los recortes que han sido aplicados a su remuneración en diversas ocasiones los cuales han afectado directamente no solo a sus planes, sino su calidad de vida. El día de ayer mantuvimos una reunión con funcionarios y directivos del IESS, en la cual nos manifestaron que más del cuarenta por ciento de los préstamos quirografarios que se han otorgado en los últimos meses han sido destinados a gastos de salud. Esta información evidencia la realidad que estamos viviendo dentro de los hogares fruto de la pandemia, donde los gastos en salud y alimentación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

encabezan la prioridad en estos momentos. Y el solo hecho de limitar el ejercicio laboral por mantener deudas con el Estado es un acto inhumano, escuchen bien, inhumano en contra de los trabajadores del sector público y principalmente para los que han estado en primera línea atendiendo a la pandemia. Tampoco olvidemos esas planillas de servicios básicos abusivas que recibimos durante los últimos meses de confinamiento, las cuales no solo se limitan a lo que es el consumo eléctrico y se ha debatido constantemente dentro de la misma Asamblea estos altos consumos. Dentro de este Proyecto tengo algunas observaciones de forma más no de fondo en el articulado las cuales haré llegar a la Comisión respectivamente, por escrito para que sean consideradas para el segundo debate. Por lo antes expuesto, es necesario subsanar este vacío legal de manera ágil como lo plantea este Proyecto por el bien de los servidores públicos y de todas sus familias. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza. Le escuchamos Asambleísta, buenas noches. Le escuchamos Asambleísta, buenas noches. -----

EL ASAMBLEISTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, Presidente. Tengo audio, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Así es. -----

EL ASAMBLEISTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, Presidente. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, ecuatorianos que nos escuchan y nos siguen por los diferentes medios de comunicación, señores servidores públicos. Antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

de iniciar mi intervención, señor Presidente, quiero solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de nuestra compañera servidora legislativa Ana Julieta Rodríguez Núñez. Señor, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Un minuto de silencio, señor Presidente. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LA SERVIDORA LEGISLATIVA ANA JULIETA RODRÍGUEZ NÚÑEZ. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

EL ASAMBLEISTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Mi solidaridad con los familiares de nuestra compañera, que con una sonrisa siempre nos recibía en la Unidad de atención Odontológica de la Asamblea Nacional. La reforma que se debate es sumamente importante para corregir las interpretaciones extensivas que se viene dando al artículo nueve de la Ley Orgánica de Servicio Público. Muchos servidores públicos han perdido sus empleos y estos criterios personales por su aprobación de la ley y otras alarmas interpretaciones antojadizas, que tienen ciertos reglamentos y leyes que desde ciertas maneras son abusivos mandan, permiten y prohíben a la misma ley y sobre la ley. Estoy de acuerdo con la reforma al artículo nueve, lo que no comparto es que en la parte del título del proyecto dice para la protección del empleo y la garantía de la estabilidad. Esta frase no se compadece con la situación actual de los miles de trabajadores que han perdido su empleo en la función Ejecutiva,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

trabajadores despedidos en el sector de la salud, decenas de médicos posgradistas y becarios reclamando sus derechos. Entonces, el título quiere vender una falsa sensación de protección de la estabilidad laboral y la Asamblea no debe actuar así. Debemos reconocer y decir que la sola reforma al artículo nueve no protege ni el trabajo ni la estabilidad laboral. Por ejemplo, el artículo cincuenta y ocho de la Losep, sobre los contratos de servicios ocasionales no garantizan la estabilidad ni siquiera por el plazo que lo contrata, ya que están a merced de la sola decisión de la máxima autoridad de la institución que los contrató. Y seguramente, me van a decir que los contratos ocasionales no generan estabilidad y puede darse por terminado en cualquier momento que deseen los empleadores. Pero veamos como dan por terminado el contrato laboral para contratar a otra persona, en el mismo puesto. Entonces, no están actuando por necesidad institucional sino por necesidad de la autoridad quien desvincula a uno para contratar a los recomendados. Si queremos hablar de estabilidad tenemos que dirigirnos a aquellas personas que están trabajando por algunos años. Entonces, tenemos que ver también a aquellos que trabajan dos años de contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales y que pueden acceder a un nombramiento definitivo, obviamente con el concurso de merecimiento respectivo. La transitoria undécima de la Losep, ordenaba el Ministerio de Salud Pública que dentro del plazo determinado lleve adelante el concurso de merecimientos y oposición, para darles nombramiento a aquellos profesionales que han trabajado más de cuatro años, y esto no se ha cumplido. Entonces, no hay estabilidad laboral, esta es una deuda que el Ministerio de Salud Pública les debe a los profesionales de la salud y a los trabajadores de la salud. Y aprovecho este espacio para solidarizarme con los médicos, becarios, posgradistas que no es justo que tengan que pasar peripecias para poder ser pagados sus derechos y, más aún en este espacio en donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

se encuentran en un frente de batalla. No es justo que el Estado a través de sus instituciones y autoridades no cumplan con los profesionales que día a día se juegan la vida para salvar la vida de otras personas. Este Parlamento de forma unánime debería unirse y hacer un reclamo justo por los médicos becarios y posgradistas. Enhorabuena esta Reforma da por terminado estos abusos en aplicación de la ley que han servido para atentar contra la estabilidad y la seguridad laboral, que no es otra cosa que la flexibilización y la precarización. Pero, sobre todo, estas decisiones ilegales han violado flagrantemente los principios de seguridad jurídica y la motivación consagrados en los artículos ochenta y dos, setenta y seis numeral siete literal e de la Constitución que claramente, el artículo vigente habla respecto a las inhabilidades especiales de los servidores públicos. Para su ingreso y función pública y no para que ellos están dentro o son parte del servicio público. La reforma hoy discutida de la seguridad y coherencia al ordenamiento jurídico, además, que incorpora una importante figura como la del convenio de pago como medida alternativa para solucionar un problema laboral o una deuda económica con alguna institución pública. Esta figura protege, ciertamente la estabilidad laboral, el trabajo pleno, la dignidad, el proyecto de vida, entre otros derechos. Es parte absolutamente lógica, puesto que no se puede comprender como el Estado pretendía que se cancele las obligaciones de carácter económico, dejando sin empleo a los funcionarios y peor de manera ilegal. Y todos sabemos las consecuencias que es quedarse sin empleo: afectación emocional, problema salud mental, estrés, ansiedad. Inclusive, en ciertas ocasiones llevando (audio inaudible). Señora ponente de la ley, señora Presidenta de la Comisión de Trabajadores, en la misma línea para garantizar el empleo, me permito presentar la siguiente propuesta: Artículo cinco de la Losep, entre los requisitos para el ingreso al servicio público exige una declaración patrimonial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

bienes en la cual debe declarar también lo que no se adeuda más las pensiones alimenticias. Es decir, aquellos que son deudores de pensiones alimenticias tendrían una prohibición para ingresar al trabajo público, los que adeudan un crédito a una entidad u organismo de Estado. Entonces, en la misma línea la reforma que se debate hoy, la ley debe brindar una alternativa a aquellas personas que al momento de ingresar a servicio público adeudan dos o más pensiones alimenticias y la alternativa puede ser un convenio de pago, en el cual se haga constar la autorización para que de su sueldo se descuente mensualmente una vez que ingrese a trabajar una cuota del acuerdo. De esta manera, aseguramos y protegemos el empleo y garantizamos el interés superior de la niña, niño, adolescente o joven. Por supuesto, solicito se incorpore como último inciso lo siguiente: Exceptúese también los nombramientos expedidos o contratos celebrados a favor de personas que se encuentran en mora, si previo a la obtención del nombramiento o contrato hace constar la declaración patrimonial juramentada el valor de la deuda de las pensiones alimenticias atrasadas y el respectivo convenio de pago. En el cual se hará constar la autorización expresa del descuento, tanto de la pensión mensual de alimentos como de la cuota del convenio de pago. El convenio se efectuará tomando en cuenta la remuneración que se va a percibir. Dejo la propuesta para debate de este Pleno y espero que la Comisión de los Trabajadores, señora Presidenta y señora ponente lo acoja. Finalizó la intervención, señor Presidente, agradeciéndole por darnos el espacio y quiero a través de este espacio solicitar al ministro de Finanzas el pago puntual de las remuneraciones a los profesores, a los servidores de la Función Judicial, a todos los servidores públicos. Sabemos que estamos en tiempos difíciles pero el Estado debe protegerlos derechos de los trabajadores, así manda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

la Constitución y la ley. Muchas gracias, señor Presidente. Señora ponente y señora Presidente a la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Sinmaleza. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa. Asambleísta Augusto Espinosa tiene la palabra. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, me permito informarle que el asambleísta Augusto Espinosa no se encuentra presente en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante. -----

EL ASAMBLEISTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, Presidente. Muy buenas noches a todos los compañeros asambleísta. Y un saludo cordial a la ciudadanía del país que nos escucha este momento. Si me escucha, Presidente, no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas noches. -----

EL ASAMBLEISTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Bien, muchas gracias. Bueno quiero iniciar primero saludando el trabajo de la Comisión y su interés realmente por garantizar los derechos de los trabajadores, en este caso del sector público. El sector público ha sido muchas veces incomprendido y eso lo tenemos muy claro todos quienes vivimos a diario todos los problemas del sector público. Pero sin lugar a duda este es un sector muy importante, muy importante como todos y es la forma en que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

el Estado cumple sus obligaciones. Los servidores públicos es un sector de los trabajadores que merece igual protección, eso también lo tenemos claro. Si alguien señala que en el sector público existen demasiados derechos, no debemos entender que para alcanzar la igualdad con el resto de los trabajadores debe quitarse los derechos, sino que debemos intentar que los trabajadores privados puedan acceder a más derechos, ese sería un acto de justicia que realmente el que podríamos hacer. Quiero pedirle a la Comisión que está tratando este Proyecto y manifestarle que el once de enero del año dos mil diecinueve, presenté el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley del Servicio Público que regula la contratación de servicios ocasionales, profesionales y técnicos especializados. Un proyecto que busca revisar y actualizar las secciones de la Losep correspondientes a este sector de los servidores públicos. Sería importante que ya que estamos hablando de estabilidad de los servidores públicos podamos abordar este Proyecto, podamos abordar este Proyecto. Es interesante saber que de todo el sector público sin duda el sector más vulnerable, es este sector el de los contratados y por ello debemos trabajar mucho, yo creo, para garantizar sus derechos. En esta misma situación de emergencia hemos visto que si hay un sector que empieza siendo afectado con cualquier medida ya sea que hablemos de reducción de puestos, reducción de jornada o reducción de salarios es el de los contratados definitivamente, ahí tenemos un punto muy flaco realmente dentro de lo que es el servicio público. No se debe confundir su carácter excepcional con la posibilidad de desconocer sus derechos porque entonces estaríamos precarizando su situación. Su situación es de carácter excepcional porque se entiende que lo regular es que la entidad tenga planificado el número de servidores que necesita, y que para ello convoque a un concurso. Sin embargo, ante la existencia de algo no planificado surge la necesidad de contratar nuevas personas. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

veces esos contratados están haciendo las mismas actividades, lo mismo que hacen las personas de normalmente. No obstante, lo que suele verificarse es que reciben un trato diferente. Por qué, por ejemplo, la entrada de un nuevo jefe a una entidad debe significar el cambio de los contratados. Estos servidores están ahí por la necesidad institucional no por tal o cual jefe que llega a un momento determinado a una entidad. Por lo tanto, su permanencia en una institución debe durar el mismo tiempo de la necesidad institucional. Si ya no hay necesidad no debe haber la plaza, simplemente eso. Y si la hay, entonces, debe llamarse a concurso, pero debe acabarse con su inestabilidad por razones de orden político. Lo mismo con el caso de los contratos de servicios profesionales, muchas veces uno de esos contratados asiste a la entidad, tiene horario, tiene un lugar de trabajo todo como si tuviera un contrato de servicios ocasionales. Sin embargo, al tener un contrato de servicios profesionales no tiene derecho al pago del IESS, al décimo tercero, al décimo cuarto, a vacaciones, etcétera. Entonces, hay que establecer claramente la diferencia entre las figuras, entre esas figuras para impedir o terminar de forma definitiva con cualquier tipo de abuso. De la misma manera, si hay entidades que manejan recursos públicos que saben que van a necesitar contratar personas y pueden planificar dicha contratación deben en lo posible concursar, estos contratos así no impliquen la misma estabilidad de un nombramiento. En todo caso, es una plaza de trabajo y todos los ecuatorianos y ecuatorianas tienen el mismo derecho. Qué pasa, por ejemplo, con el CNE ahora que se avecinan nuevas elecciones. Nos preguntamos, cuántas personas van a necesitar contratar y cómo lo va a hacer. Es necesario que definamos reglas claras que garanticen a todos las mismas oportunidades y a su vez que les den a quienes ya han sido contratados, derechos claros que no puedan ser vulnerados. En tal sentido, le pido señora Presidenta con la mayor de las consideraciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

señora Presidente de la Comisión le pido que considere el tratamiento de este Proyecto conjuntamente, conjuntamente con el que estamos tratando hoy en el Pleno de la Asamblea puesto que ambos tendrían objetivos similares, y trataríamos únicamente de ampliar el espectro de este buen proyecto presentado por la asambleísta Campain. Me pareció interesante lo mencionado también por el asambleísta Ángel Sinmaleza, algo parecido concuerda un poco con lo que acabo de mencionar. Por lo tanto, creo que esta Asamblea y todos y cada uno de los que pertenecemos a la Asamblea tenemos la obligatoriedad, la obligatoriedad de dar protección a los trabajadores en el servicio público, sobre todo, en este tipo de contratos ocasionales o contratos de carácter profesional. Esto, esto es lo que quería mencionar, Presidente, y rogarle nuevamente a la Presidenta la Comisión que tome en cuenta ese Proyecto. Muchas gracias, Presidente. Y gracias, compañeras y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Bustamante. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz. -----

EL ASAMBLEISTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muy buenas noches, señor Presidente de la Asamblea. Señores miembros de este organismo. Un saludo cordial a las ciudadanas y ciudadanos de mi país y de mi provincia de Chimborazo. Hoy estamos tratando el informe para el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público, para la protección del empleo y la garantía de estabilidad en el servicio público. Mis felicitaciones a la proponente, a la Comisión de los Trabajadores. Y lógicamente que hoy vamos a lo mejor a tratar en el primer debate. Objeto de este Proyecto, impedir la terminación de la relación laboral por la inhabilidad por mora, ese es el objeto. Resumen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

del proyecto, el proyecto busca equiparar el ejercicio de derechos laborales de servidores y servidores públicos en funciones del sector público que tiene mora con el Estado y que se encuentra en calidad de deudores y pueden solventar la deuda mediante un convenio de pago. La propuesta desarrollada, una reforma de adición al artículo nueve de la Ley Orgánica del Servicio Público sobre la inhabilidad especial por mora. Determina que para el servidor en funciones a quién le sobreviniere una mora con algo, con alguna entidad del Estado o sea declarado deudor, puede subsanar mediante la firma de un convenio de pago impidiendo así la terminación de la relación laboral. El incumplimiento de dicho convenio sí acarrearía la finalización del vínculo laboral. Qué pasaría si hacen un presupuesto familiar y acuerdan que la esposa, el sueldo de la esposa, ya, sirve para mantener la casa, para los gastos de mantención de la familia y el sueldo del esposo sirve para pagar los préstamos que ha comprado la casa y a lo mejor un carro. Muchas familias han desvinculado sea el esposo o la esposa del puesto de trabajo y a más de eso ha habido una desintegración familiar en algunas familias ecuatorianas de los servidores públicos, que como consecuencia de la pandemia se han desaparecido de este territorio. Indudablemente, no cabría por más que firmara el convenio de pago con el Estado que el deudor pueda cumplir con los hechos. De ahí es que me gustaría poner ahí un acápite o una particularidad de que a lo mejor le dieran un plazo hasta que consiga la posibilidad de un empleo y, poder cumplir con ese convenio. Análisis de este Proyecto, la inhabilidad por mora aterriza en el registro de nombramiento y contratos con lo cual se realiza previo al ingreso. En este caso, no cabe la aplicación a un servidor público en funciones, se requeriría acudir a las causales de cesación de funciones encontradas en el artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Losep. Sin embargo, se precisa que con el inicio final se apertura una forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679

subsanan una inhabilidad sobreviviente, lo cual sí sería aplicable a un servidor o servidora en funciones. Se sugiere ubicar en un artículo aparte que desarrolle los efectos propios de este tipo de inhabilidad. Es preferible omitir la singularización de instituciones, por cuanto ya se ha identificado en el primer inciso del artículo nueve de la Losep y podría ocasionar duplicidad normativa, en torno a la inhabilidad en los efectos de las responsabilidades contraídas con las entidades estatales y en la aplicabilidad normativa respecto a las obligaciones con carácter de exigibles. Conclusiones y recomendaciones. Esta propuesta cumple con los requisitos técnicos, es necesario que exista claridad en el marco de la ley que especifique respecto de los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones que han adquirido deudas con el Estado. Por lo que recomendamos para que se apruebe este Proyecto en el primer debate. Nosotros tenemos que ser solidarios con nuestros empleados públicos que sin lugar a duda estamos pasando los peores momentos de la historia del país. Indudablemente, nos cabe que este Proyecto vendría a calmar la desesperación y lógicamente el incumplimiento de nuestros deudores que sin lugar a duda se puede causar muchos estragos en las familias ecuatorianas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Cruz. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, informamos nuevamente que el asambleísta Augusto Espinosa no se encuentra presente en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. No existen más -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 679


intervenciones para este punto. Por lo que, vamos a clausurar este primer debate y suspendemos la sesión. Buenas noches, señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. Muy buenas noches con todos. -----

VII

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veintiún horas veintiún minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


MRP